

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:
INTEGRACION LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE

PRESENTADO POR:
KARINA ALEXANDRA, CANTÓ MENA
BERIELY SARAHI, PACHECO RAMIREZ

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

SAN SALVADOR, EL SALVADOR FEBRERO 2011

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Ingeniero Rufino Quezada

VICE RECTOR ACADÉMICO:

Licenciado Miguel Ángel Pérez

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO:

Licenciado Óscar Noé Navarrete

SECRETARIO GENERAL:

Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

FISCAL GENERAL:

Doctor René Madecadel Perla

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO:

Doctor José Humberto Morales

VICE DECANO:

Licenciado Óscar Mauricio Duarte Granados

SECRETARIO:

Licenciado Francisco Alberto Granados Hernández

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECTOR DE LA ESCUELA:

MSd Jorge Alberto Aranda

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

MRI Efraín Jovel Reyes

DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

Doctor Antonio Martínez Uribe

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradecer a Dios como ser supremo en quién mantengo mi fe, por darme la vida, fuerzas y sabiduría para culminar mis estudios y cerrar una etapa de mi vida con éxito.

En segundo lugar, quiero agradecer a mis padres por su apoyo incondicional, por depositar su confianza en mí y por ser mi guía espiritual en cada etapa de mi vida; por darme la oportunidad de estudiar y ser una persona de bien para la sociedad. Aunque muchas veces me es difícil expresarles la gratitud que les tengo; agradezco a Dios por darme unos padres como ustedes que en ningún momento me han dejado sin apoyo y sin consejo. Los amo.

A mis tres hermanos, por ser parte de mi vida; por su carisma, alegría y locuras que me hacían reír en tiempos difíciles; y por esos consejos y ayuda que me animaban a seguir adelante.

A mi abuelita, por su amor único; gracias abuelita por sus oraciones, consejos y por ser un pilar fundamental en mi vida personal y espiritual.

Al proyecto Crucified Life Ministries, en especial a mis patrocinadores, quienes bajo el programa de becas hacían su aportación económica mensual para pagar mis estudios, gracias por hacer de este sueño una realidad.

A mi Jefe y colegas de trabajo por apoyarme y motivarme constantemente a cerrar esta etapa en el menor tiempo posible, además por brindar insumos para este trabajo de investigación.

De igual forma, agradecer a mi amiga y compañera de trabajo de investigación, por acompañarme en este proceso, por su amistad y carisma que me contagiaron en todo momento. Te quiero amiga.

Por último, pero no menos importante agradecer a nuestro asesor de Trabajo de Graduación, quién creyó en nuestro proyecto y nos apoyo facilitando el desarrollo del mismo.

Karina Alexandra Cantó Mena

Dedico este logro de manera primordial a Dios creador del universo y dueño de mi vida, quien siendo el centro de mi existencia me permitió llegar a este momento, dándome la fuerza y el coraje para hacer este sueño realidad, gracias por estar conmigo en cada momento de mi vida, por cada regalo de gracia que me has dado y que inmerecidamente he recibido mil gracias padre Celestial.

A mi Iglesia Bautista Vida Nueva, por ser un canal de bendición a mi vida, y permitirme servir a nuestro Rey.

A mi abuelita, quien invirtió en mi su tiempo y sin lugar a duda marco huellas en éste recorrido, y que desde el cielo celebra conmigo este triunfo. Muchas Gracias

A nuestro querido Asesor, por aceptarnos para realizar este trabajo bajo su dirección. Su apoyo y confianza en nuestro trabajo y su capacidad para guiar nuestras ideas ha sido un aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de esta tesis, sino también en nuestra formación.

A mi compañera del trabajo de investigación y amiga, sabiendo que ha sido un camino largo y duro en el que, algunas veces, la fijación por lograr los objetivos te hace olvidar la importancia del contacto humano. Sin embargo, como en todas las actividades de la vida, siempre al final hay algunos criterios que te permiten priorizar y es por ello que debo resaltar mis agradecimientos por tu paciencia y especial amistad.

A mi amada madre, Sabiendo que jamás existirá una forma de agradecer una vida de lucha, sacrificio y esfuerzo constantes, sólo deseo que entienda que el logro mío, es el logro suyo, que mi esfuerzo es inspirado en usted, y que mi único ideal es usted, y así será siempre; como una muestra de mi cariño y agradecimiento, por todo el amor y el apoyo brindado y porque hoy veo llegar a su fin una de las metas de mi vida, le agradezco la orientación que siempre me han otorgado. Te Amo mamá.

Beriely Sarahí Pacheco Ramírez

INDICE

N° de Página

Introducción	
CAPITULO I	
LA INTEGRACIÓN	
I. Contexto Teórico	1
II. Diferentes Procesos de Integración	5
A. Modos de Integración	6
1. Integración hacia Adentro	6
2. Integración hacia Afuera	6
3. Integración hegemónica o Forzosa	7
4. Integración Convencional	7
B. Tipos de Integración	8
1. Integración Territorial	8
2. Integración Organizacional	8
3. Integración Asociacional	8
C. Carácter Multidimensional de la Integración	9
1. Integración Social	9
2. Integración Cultural	10
3. Integración Ambiental	11
4. Integración Política	12
5. Integración Económica	13
a. Etapas del Proceso de Integración Económica	14
i) Creación de Una Zona de Libre Comercio	14
ii) Establecimiento de Uniones Aduaneras	15
iii) Establecimiento de Mercados Comunes	16
iv) Construir Comunidades Económicas	16
v) Integración Económica Integral o Parcial	17
III. Diferencia entre Integración y Regionalismo	17
CAPÍTULO II	
LA INTEGRACIÓN CETROAMERICANA	18
I. Contexto de la Integración Centroamericana	18
II. Propósito del Sistema de la Integración Centroamericana	21
III. Principios del Sistema de la Integración Centroamericana	22
IV. La Reforma Institucional del Sistema de la Integración Centroamericana	23
V. Financiamiento del Sistema de la Integración Centroamericana	25
VI. Estados Miembros y Observadores del Sistema de la Integración Centroamericana	25
A. Los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana	25

B.	Estados Observadores del Sistema de la Integración Centroamericana	26
VII.	Proceso de toma de decisión en el Sistema de la Integración Centroamericana	27
VIII.	Agenda Multidimensional del Sistema de la Integración Centroamericana	28
A.	Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA en 1991	30
B.	Tratado General de Integración Económico	30
C.	Tratado de la Integración Social Centroamericana (Tratado de San Salvador)	30
D.	Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES)	30
E.	Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica	30
IX.	Subsistemas del Sistema de la Integración Centroamericana	31
A.	El Subsistema Político	31
B.	El Subsistema Económico	33
1.	La Unión Aduanera y los Acuerdos Comerciales Externos	33
2.	Las Relaciones Comerciales de Centroamérica	37
C.	El Subsistema Social	39
D.	El Subsistema Ambiental	40
E.	El Subsistema Cultural y Educativo	42
X.	Documentos Estratégicos de la Agenda del Sistema de la Integración Centroamericana	43
A.	En el Ámbito Político	43
B.	En el Ámbito Económico	43
C.	En el Ámbito Social	44
D.	En el Ámbito Educativo y Cultural	44
E.	En el Ámbito Ambiental	44
XI.	Estructura Jerárquica del Sistema de la Integración Centroamericana	44
XII.	Estructura Jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana	45
XIII.	Retos del Sistema de la Integración Centroamericana	47
CAPITULO III		
LA INTEGRACIÓN EUROPEA		48
I.	Contexto de la Unión Europea	48
II.	Propósito de la Unión Europea	57
III.	Principios de la Unión Europea	57
IV.	La Reforma Institucional de la Unión Europea	58

A.	El Tratado de Niza	58
B.	La Convención Europea	60
C.	La Conferencia Intergubernamental	60
D.	La Constitución Europea	61
E.	La Conferencia Intergubernamental	63
V.	Financiamiento de la Unión Europea	64
VI.	Estados Miembros y Observadores de la Unión Europea	65
A.	Los Estados Miembros de la Unión Europea	66
VII.	Proceso de Toma de Decisión en la Unión Europea	67
A.	La Comisión Europea	68
B.	El Parlamento Europeo	68
C.	El Derecho de la Unión Europea	69
1.	Codecisión	70
2.	Dictamen Conforme	70
3.	Consulta	70
VIII.	Agenda Multidimensional de la Unión Europea	71
A.	Tratado de París (1950)	72
B.	Tratado de Roma (1957)	74
C.	El Acta Única Europea (1987)	75
D.	Tratado de Maastricht (1993)	76
E.	El Tratado de Amsterdam (1999)	76
F.	El Tratado de Niza (2000)	77
G.	Tratado de Lisboa (2007)	79
IX.	Subsistemas de la Unión Europea	80
A.	El Subsistema Político	80
B.	El Subsistema Económico	81
C.	El Subsistema Social	81
D.	El Subsistema Ambiental	81
E.	El Subsistema Cultural y Educativo	82
X.	Documentos Estratégicos de la Agenda de la Unión Europea	83
A.	En el Ámbito Político	83
1.	Política Regional	83
2.	Lucha contra el Fraude	83
3.	Justicia, Libertad y Seguridad	83
B.	En el Ámbito Económico	84
1.	Aduanas	84
2.	Economía Y Moneda	84
3.	Mercado Interior	84
4.	Empresas	85
C.	En el Ámbito Social	85
1.	Derechos Humanos	85
2.	Salud Pública	85
3.	Empleo y Política Social	86
D.	En el Ámbito Educativo y Cultural	87
1.	Cultura	87
2.	Educación, Formación, Juventud y Deporte	87
E.	En el Ámbito Ambiental	87

1.	Medio Ambiente	87
XI.	Estructura Jerárquica de la Unión Europea	88
A.	Parlamento Europeo	88
B.	Consejo Europeo	89
C.	La Comisión Europea	90
D.	Tribunal de Justicia	90
E.	Tribunal de Cuentas	90
F.	Comité Económico y Social	91
XII.	Estructura Jurídica de la Unión Europea	91
A.	Estructura Orgánica de la Unión Europea	91
B.	La Pirámide Jurídica del Derecho Comunitario Europeo	92
XIII.	Retos de la Unión Europea	94

CAPITULO IV INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

I.	Contexto de la Integración en América Latina y el Caribe	95
II.	Propósito del Movimiento de Integración en América Latina y el Caribe	103
III.	Principios de la Integración Latinoamericana y del Caribe	105
IV.	Reforma Institucional en América Latina y el Caribe	106
V.	Financiamiento	107
VI.	Estados Miembros	108
VII.	Proceso de Toma de Decisión en América Latina y el Caribe	110
VIII.	Agenda Multidimensional	110
IX.	Extensión de la Agenda Multidimensional de América Latina y el Caribe	111
A.	En lo Político	111
1.	Cooperación entre los Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración	111
2.	Circulación de Personas y Migraciones	112
3.	Asuntos de Seguridad	112
4.	Terrorismo	113
5.	Proyección Internacional de América Latina y el Caribe	113
B.	En Lo Económico	114
1.	Crisis Financiera Internacional	114
2.	Comercio	115
3.	Energía	115
4.	Infraestructura Física	116
5.	Cooperación Sur-Sur	117

C. En lo Social	117
1. Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza	117
2. Seguridad Alimentaria y Nutricional	118
3. Educación, Salud y Servicios Públicos	119
4. Género	120
5. Promoción de los Derechos Humanos y Combate al Racismo	120
6. Problema Mundial de las Drogas	120
D. En lo Ambiental	121
1. Desarrollo Sostenible	121
2. Cambio Climático	121
3. Desastres Naturales	122
E. En lo Cultural y Educativo	123
1. Ciencia y Tecnología	123
2. Cultura	124
X. Estructura Jerárquica de la Integración Latinoamericana y del Caribe	124
XI. Estructura Jurídica de la Integración Latinoamericana y del Caribe	124
A. El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)	125
B. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	125
C. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	128
D. La Unión de Naciones Suramericanas (Conocida por su Acrónimo UNASUR)	129
E. Los Tratados de Libre Comercio (TLC)	130
F. Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA)	130
G. I Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo	131
H. Plan de Acción de Montego Bay	131
I. II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo	132
XII. Retos de la Integración de América Latina y el Caribe	134
CAPITULO V	
FODA	135
I. Esquema FODA para América Latina y el Caribe	135
A. Fortalezas	136
1. Recursos Naturales	136
2. Recursos Humanos	137

3.	Países con Economías En crecimiento	138
4.	Institucionalidad	139
5.	Afinidad Cultural	140
B.	Oportunidades	141
1.	Desarrollo de Políticas Económicas Propias	141
2.	Apertura de Mercados	142
3.	Espacio para Economías Emergentes	143
4.	Profundización del Diálogo y la Integración	144
5.	Democratización	145
C.	Debilidades	146
1.	Carencia de Políticas Públicas para Adaptación y Mitigación ante la pérdida de Biodiversidad y los Efectos del Cambio Climático	146
2.	Pobreza	147
3.	Desigualdad	148
4.	Ausencia de Cohesión Política Regional	149
5.	Sistema Democrático débil	150
D.	Amenazas	151
1.	Crisis Internacional	151
2.	Empresas Transnacionales	152
3.	Seguridad	153
4.	Política Mundial Neoliberal	154
5.	Narcotráfico	155
	Conclusión	156
	Anexos	159
I.	Bibliografía	189
A.	Libros	189
B.	Revistas	190
C.	Boletines	190
D.	Informes	190
E.	Internet	191

INDICE DE CUADROS	N° de Página
1.1 Diferentes Procesos de Integración	5
2.2 Estructura Jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana	46
4.1 Ámbitos y Líneas de Acción prioritarios en la I Cumbre de la Cumbre de América Latina y el Caribe	107
4.2 Agenda Multidimensional de América Latina y el Caribe	111
5.1 Esquema FODA para América Latina y el Caribe	135

INDICE DE IMÁGENES

2.1 Estados Miembros y Estados Asociados del Sistema de la Integración Centroamericana	26
2.2 Estados Observadores del Sistema de la Integración Centroamericana	27
2.3 Agenda Multidimensional del Sistema de la Integración Centroamericana	29
2.4 Estructura Jerárquica del Sistema de la Integración Centroamericana	45
3.1 Estados Miembros de la Unión Europea	66
3.2 Estructura Jerárquica del la Unión Europea	88
4.1 Estados Miembros de América Latina y el Caribe	109

INDICE DE GRÁFICOS

2.1 Importaciones y Exportaciones MCCA	39
---	-----------

INTRODUCCIÓN

El presente Estudio, tiene por objetivo brindar al lector un compilado de información sobre el tema de integración en todas sus ramificaciones para el caso se ha definido como punto de estudio a la región latinoamericana y el Caribe, este trabajo es un esfuerzo que se lleva a cabo para informar al lector la creación de un nuevo Organismo multilateral paralelo a la ya conocida Organización de los Estados Americanos (OEA) con el fin de que esta sea capaz de responder a los intereses de los países de América Latina y El Caribe, sin la injerencia de países como Estados Unidos y Canadá.

Este estudio, tiene un carácter documental y descriptivo de la situación, en donde como su mismo nombre lo indica, es una clara descripción sobre el origen del tema de investigación, así como también de los diferentes planteamientos de la referida integración.

El cuerpo de esta investigación se compone de cinco capítulos, estos van desde el contexto histórico de la integración, pasando por la Integración Centroamericana, Integración Europea, así como también por nuestro tema de estudio la Integración Latinoamericana y el Caribe, hasta llegar al FODA que se entiende como las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que enfrenta América Latina.

El primer capítulo de nuestro trabajo de investigación se basa prácticamente la historia de la integración, así como también su concepto, las diferentes percepciones bajo las cuales estudios de materia han hecho sus valoraciones académicas sobre el concepto, que en su momento estudiaremos a profundidad pero que a groso modo podemos decir que es la acción mediante la cual un grupo de países se unen con un interés específico que es el de lograr avances en no solo en materia económica sino que también política, social, ambiental, cultural, etc.

No obstante uno de los conceptos más apegados a nuestro objeto de estudio es el que plantea Nye quien desglosa el concepto de integración como: “Lo que construye partes en un todo o lo que crea interdependencia, puede ser desmembrado en integración económica (formación de una economía transnacional), integración social (formación de una sociedad transnacional), e integración política (formación de interdependencia

política transnacional).” De estos elementos a su vez se da hincapié a subtipos de integración que explican en detalle hacia dónde van cada uno de ellos; cabe resaltar que en la actualidad se está haciendo mucha referencia a la integración del tipo ambiental.

Nye continua planteando cinco condiciones que él considera esenciales y claves a todo proceso de integración, los cuales influyen en la naturaleza del compromiso original y la subsiguiente evolución de los procesos integrativos; dichos procesos son:

- Simetría o igualdad económica de las unidades.
- Valor de complementariedad de la élite.
- Existencia de pluralismo.
- Capacidad de los Estados Miembros de adaptarse y responder.
- Estabilidad, gobernabilidad e integración.

Muchos de los conceptos planteados por los estudiosos contienen simetrías a pesar de ello aún no existe una valoración única del concepto de integración en el que todos los estudiosos concuerden.

De igual forma el presente estudio contiene los diferentes procesos bajo los cuales se puede enmarcar la integración, entre ellos destacan: las formas de integración, los tipos de integración, el carácter multidimensional de la integración que es el tema que por su amplitud se aplica a nuestros tres casos de estudio como lo son, la Unión Europea (UE), la integración en Centroamérica, a través del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y la nueva iniciativa de conformar a la organización de los Estados latinoamericanos y caribeños.

Debido a la cantidad de información que se maneja en cuanto a nuestros tres casos de estudio y a la importancia de cada uno de ellos, por las aportaciones que en su momento ha hecho al proceso histórico de integración; se establece en el capítulo II, III y IV de este estudio un análisis donde se ha tratado de plasmar sinergias entre América Latina y el Caribe, Centroamérica y la Unión Europea, específicamente hemos desarrollado el proceso histórico de conformación de los mismos, los propósitos, principios que dieron vida a cada una de estas organizaciones internacionales, además de las reformas institucionales que han atravesado cada una de ellas, así como también los Estados miembros, el proceso de toma de decisiones y por ende su mecanismo de financiamiento.

Otro de los temas importantes que se manejan en este trabajo, es la estructura jerárquica y la estructura jurídica que rige el actuar de los mismos, importante es mencionar que se ha aplicado la teoría en el mismo ya que se ha estudiado el carácter multidimensional en ellas, ejemplo de ello es el carácter político, económico, social, ambiental y por último el cultural y educativo de América Latina y el Caribe, Europa y Centroamérica.

Fácilmente en el transcurso del estudio, se encontrará que tanto Centroamérica como la Unión Europea gozan de mayores avances y acuerdos vinculantes que han fortalecido a la región en materia de integración, en cuanto a América Latina la situación es diferente ya que la mayor parte de acercamientos no se han dado de común acuerdo entre la mayoría de Estados sino que han sido más de forma bilateral o multilateral pero sin exceder las fronteras de un Organismo supranacional que regule el actuar de la mayoría de los Estados miembros de la región.

Uno de los puntos clave que como ya mencionábamos anteriormente, es destacar el proceso multidimensional que se ha llevado a cabo o que se intenta llevar a cabo en ambas regiones; para el caso interesa resaltar que la mayoría de procesos de acercamiento se dan en materia económica comercial para facilitar las relaciones comerciales entre países vecinos y países extraregionales.

Es interesante observar que tácitamente los países de América Latina y el Caribe han decidido y han creído en esta unión supranacional por la creciente falta de interés que muestran las grandes potencias en generar ayuda económica hacia los países menos avanzados, así como también el hecho de dejar de lado –refiriéndonos a los organismos internacionales- su papel de ente rector que regule los problemas internacionales que más aquejan a la región.

El tema que más afecta a la región latinoamericana y el Caribe, es la integración de carácter político, difícilmente los países de la región han logrado consensuar políticas debido a las diferentes tendencias y posturas políticas que se reflejan por la falta de flexibilidad a la hora de tomar decisiones; emblemáticamente se menciona la Unión Europea por ser una unión de países con diferentes culturas, diversidad de lenguas, entre otras; que a simple vista podrían parecer un obstáculo a la integración pero que paradójicamente en esta región el proceso ha resultado de más fácil concertación que en Centroamérica y que en cualquier unión supranacional.

Ante esta aseveración podemos mencionar el actual tratado de Lisboa, que entro en vigor el 1 de diciembre de 2009, marca la pauta a modificaciones de carácter estructural en el seno de la Unión Europea; y que establece qué puede y no puede hacer la UE, y qué medios puede utilizar. Modifica la estructura de las instituciones europeas y sus métodos de trabajo, para que puedan dar mejor servicio a la democracia y a los valores fundamentales de la Unión; es por ello que representa un ejemplo a seguir.

Por otra parte, debido a que el objetivo fundamental de esta investigación es conocer de cerca el proceso de integración de América Latina y El Caribe, es que en el capítulo V de este estudio, se llevó a cabo el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) sobre la región, que da al lector insumos para conocer la realidad y el estado en el que se encuentra América Latina y El Caribe para conformar un nuevo organismo multilateral, dicho de otra forma nos da, pro y contras ante esta nueva realidad que está a punto de gestarse; como mandato Presidencial de los Jefes de Estado, en la II Cumbre de América Latina y el Caribe en Cancún, México, que estipula la consolidación de un nuevo organismo paralelo a la Organización de los Estados Americanos (OEA) sin la injerencia de naciones como Estados Unidos y Canadá; en julio de 2011 en Caracas, Venezuela.

Actualmente América Latina y el Caribe esta viviendo una situación desfavorable en el contexto internacional ya que las economías de los países de la región son mayormente desaceleradas, que urgen de incentivos económicos, existen niveles elevados de pobreza y por ende de seguridad, existe a la vez niveles elevados de crímenes organizados como es el caso del narcotráfico; estos anticuerpos aunque legalmente ya generaron insumos aun no han sido contrarrestados lo que degenera el actuar de los Estados ya que sus prioridades en las políticas públicas no se enmarcan en inversiones en el tema social sino que más bien se enfocan en tratar de detener la mayor propagación o mayor crecimiento de los mismos.

Este tipo de estudios es importante para los académicos de las Relaciones Internacionales ya que como todos sabemos la sociedad internacional es cambiante y ante esta realidad se develan nuevos entes que rigen el actuar internacional, por ende los profesionales debemos de ser propositivos e ir de la mano con el actuar de la agenda internacional, generando insumos que expliquen la misma.

De esta forma, esperamos que este estudio sirva como base para comprender la dinámica que hoy día se está viviendo desde los países de América Latina y El Caribe que ante una realidad estructural desfavorable para la mayoría de los mismos han tomado las riendas en el asunto para dar respuesta a estos problemas que afectan a los Estados de la región.

CAPITULO I

LA INTEGRACIÓN

I. CONTEXTO TEÓRICO

Cuando entramos en materia de integración al profundizar en su análisis nos damos cuenta que es un concepto polisémico, es decir que tiene varios significados y que es permanentemente sometido a diversas interpretaciones. Al hablar de integración, debemos de entender que no solo nos referimos al mismo sistema de relaciones, propósitos o realidades; es por ello que ha introducido pocas coincidencias en el continente, tanto en los ámbitos sociales, políticos como académicos. Entonces podemos decir que la integración es el resultado de una interconexión multidimensional y que es apreciada a través de distintos ángulos, según la esfera social que este evaluando. En tanto abarca un entramado de contenidos culturales, sociales, ideológicos, políticos, económicos entre otros, que actúan de forma simultánea en el cursar de vida de las sociedades¹.

Ahora bien si estudiamos el concepto desde una perspectiva histórica la palabra integración específicamente manifiesta sus raíces y origen en el concepto latino integratĭo – onis. Que se trata de la acción y efecto de integrarse (Construir un todo, completar un todo con las partes que faltaban o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo) es decir implica la percepción relativa de la unión.

La integración como concepto teórico desde la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, fue objeto de estudio desde mediados de la década de los 50's para analizar el caso específico de la construcción embrionaria de la Unión Europea, a partir de la Comunidad de Acero y el Carbón, pero que claramente atendió a una concepción emanada desde el behaviorismo², principalmente.

El proceso de integración alude a la conformación de un nuevo sistema político, económico y social. Como todo proceso tiene un momento inicial y un impulso hacia un nuevo futuro en virtud del proyecto que lo sustenta.

¹ Blanca Munster Infante, El estado actual de la integración latinoamericana: apuntes para una reflexión, 13 Págs.

² Este vocablo es de origen anglosajón: "behavior" = comportamiento. Es una corriente o escuela científica, originada en los EE.UU. y luego relativamente difundida en Europa y en el resto del mundo. Postula el estudio rigurosamente empírico del hombre, mediante la observación directa de su comportamiento, entendido -al decir de Skinner - como "una característica primaria de las cosas vivas" que actúa como "variable dependiente" respecto de las "condiciones externas, de las cuales el comportamiento es una función".

Hay que distinguir lo que es integración de otros procesos de re-accionamiento entre Estados. Hay que identificar a los actores o socios del proyecto en común, es necesario precisar el tipo de vínculo que conforma la asociación, la delimitación de los actores nacionales, supone también conocer el diseño institucional del proyecto colectivo; sin embargo el hecho de que la integración sea un proceso de carácter político con un contenido económico, social, y cultural no significa voluntarismo. De lo anterior se puede extraer que de lo político y de la política se entiende la integración como un “voluntarismo” que sólo unidades centrales autónomas pueden atender.³

Al hablar de un proceso de integración, en todos los casos ésta implica y supone al mismo tiempo el esfuerzo coordinado, la planeación conjunta y la convivencia pacífica entre los sectores que conforman el grupo. Dicho así, esta es la única forma en que las partes pueden construir un todo, aun si perder su individualidad.

La integración entonces es para conformar un solo conjunto con mayor poder de desarrollo e influencia en el mercado esto aplicado a su área económica.

Cuando existe integración existe unión de los diferentes elementos para el beneficio común de todos los elementos del mismo. En consecuencia es claro que la integración conviene a todos sus elementos.⁴

Pero particularmente los procesos de integración se ven impulsados y discutidos con mayor fuerza por el fenómeno de la globalización que desde sus inicios ha obligado a los diferentes actores de la comunidad internacional a unirse con el fin de concretizar esfuerzos en temas que conciernen a su propio desarrollo en diferentes aspectos. Como ya sabemos este fenómeno no es nuevo y está caracterizado por un proceso continuo de interdependencia, en el cual no todos los actores gozan de las mismas capacidades, recursos y más específicamente de los mismos derechos, lo cual pone en visible desventaja a los más débiles; si lo vemos desde una perspectiva comparada.

Para entender de cerca el proceso integracionista hemos tomado en cuenta las siguientes definiciones que según nuestra perspectiva, abren paso en el campo de las Relaciones Internacionales. Las definiciones aquí presentadas son complementarias, con la idea de presentar una visión general que ayude a una mejor comprensión del fenómeno al que nos referimos en el presente capítulo.

³ Juan Carlos Aguirre Avaria, La Interdependencia Compleja y los Procesos de Integración Subnacional, el caso chileno. 46 páginas.

⁴ Fernando Jesús Torres Manrique, Derecho de la Integración, 31 páginas.

Una de las Primeras definiciones del concepto de integración en el marco de la teoría de la integración regional y que ha sido ampliamente utilizado en la literatura es el concepto de comunidad de seguridad planteado por Karl Deutsch⁵ que lo define como: “Instituciones y prácticas suficientemente fuertes y difundidas como para asegurar durante largo tiempo, expectativas firmes de cambio pacífico entre la población”⁶

Por otra parte encontramos la definición de Haas⁷ que ve a la integración como: “El proceso por el cual actores políticos en diferentes ámbitos nacionales aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes⁸”. Lo que se aproxima más a la visión de mundo que hoy día conocemos que es la de crear un ente supranacional que vele por los intereses y a la vez, de soluciones a cada uno de los problemas regionales comunes de sus Estados miembros.

Bajo este mismo enfoque los científicos Jacon y Teune⁹ nos mencionan que uno de los aspectos fundamentales en la teoría de la integración es la relación de un “sentido de comunidad con la interdependencia de conducta” lo que fundamenta sigilosamente los intereses de los actores ante un proceso de integración.¹⁰

Nye¹¹ por su parte desglosa el concepto de integración como: “Lo que construye partes en un todo o lo que crea interdependencia, puede ser desmembrado en integración económica (formación de una economía transnacional), integración social (formación de una sociedad transnacional), e integración política (formación de interdependencia política transnacional).” De estos elementos a su vez se da hincapié a subtipos de integración que explican en detalle hacia dónde van cada uno de ellos; cabe resaltar que en la actualidad se está haciendo mucha referencia a la integración del tipo ambiental.¹²

⁵ Científico y Político Internacional. Intelectual de las Relaciones Internacionales y la Ciencia Política.

⁶ Karl Deutsch, et al. *Political Community and the North Atlantic Area; International Organization in the Light of Historical Experience*, Princeton, N.J. Princeton University Press, 1957, pág. 2.

⁷ Haas, Ernst B. (2004) “Introduction: Institutionalism or constructivism?” in *The Uniting of Europe: Political, Social and Economic Forces, 1950–1957*. 3rd edition, Notre Dame: University of Notre Dame Press, pp. xiii–lvi

⁸ Ernst B. Haas, *The Uniting of Europe: Political, Social and Economic Forces, 1950-1957*, Stanford California, Stanford University Press, 1957, pág.16.

⁹ En Jacob y Teune existen dos claras tendencias: una, que sostiene que el sustento de la unidad política es la lealtad de los integrantes hacia valores compartidos que pueden estar enmarcados en un gobierno o grupo seductor y otra que afirma que el principal elemento aglutinante es la amenaza de un peligro exterior que los coloca a todos en similar riesgo.

¹⁰ Jacob y Teune: *Jacob and Toscano* ed.pág.4.

¹¹ Joseph Nye Jr. fundó junto con Robert Keohane de la teoría neoliberalista de las relaciones internacionales, desarrollada en 1977.

¹² NYE, Joseph S. en “Integración Regional Comparada: Concepto y Medición”. *Revista de la Integración, BID-INTAL No. 5, Buenos Aires, Argentina. Noviembre de 1969.*

Nye continua planteando cinco condiciones que él considera esenciales y claves a todo proceso de integración, los cuales influyen en la naturaleza del compromiso original y la subsiguiente evolución de los procesos integrativos; dichos procesos son:

- Simetría o igualdad económica de las unidades.
- Valor de complementariedad de la élite.
- Existencia de pluralismo.
- Capacidad de los Estados Miembros de adaptarse y responder.
- Estabilidad, gobernabilidad e integración.¹³

De igual forma León Lindberg¹⁴ define la integración como " los procesos por los cuáles las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales"¹⁵. Esta visión puede ser comparada a la de Jacon y Teune.

Por su parte Jorge Mariño¹⁶ dice "se entiende por proceso de integración regional el proceso convergente, deliberado (voluntario) fundado en la solidaridad, gradual y progresivo, entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, etcétera". Como bien lo menciona Juan Carlos Aguirre¹⁷ en su estudio, tras estas definiciones resulta entendible porque la integración se encaminó primero hacia formas de integración económica, en lugar de integraciones políticas y sociales, pues antes del altruismo comunitario, estaría la expectativa de obtención de ganancias de los mercados que se abrirían al libre comercio.

A partir de la noción de la sociedad internacional, la idea de integración se origina según autores como H.Bull, en tres concepciones: "la hobbesiana", de conflicto entre Estados, donde cada cual impone sus intereses, la "Kantiana" de cooperación entre los Estados gracias a vínculos transnacionales de unión y acercamiento entre individuos de una comunidad humana con intereses similares y: la "Grociana" que no acepta el conflicto

¹³ Juan Carlos Aguirre Avaria, La Interdependencia Compleja y los Procesos de Integración Subnacional, el caso chileno. 46 páginas.

¹⁴ * Catedrático de Derecho Administrativo Universidad Carlos III de Madrid.

¹⁵ LEÓN LINDBERG y STUART A. Sheingold, Europe's Would - Be Polity. Patterns of Change in the European Community. 197

¹⁶ <http://www.monografias.com/trabajos11/funpro/funpro.shtml>

¹⁷ Ídem. "(Mariño, 1999: 112)

¹⁸ Juan Carlos Aguirre Avaria, La Interdependencia Compleja y los Procesos de Integración Subnacional, el caso chileno. 46 páginas.

generalizado, ni tampoco piensa que los intereses sean siempre similares entre las personas, en una sociedad de Estados con reglas e instituciones definidas, en donde eventualmente podrán haber conflictos, pero en donde las reglamentaciones acordadas tienden a facilitar intercambios comerciales.¹⁸

La concepción Kantiana en particular y Grociana en general, contribuyen al desarrollo de la idea de integración y se enmarcan entre las dos Guerras Mundiales en el debate entre idealismo y realismo. Idealismo terminada la Primera Guerra Mundial, con el intento de un Gobierno mundial por medio de la creación de la Liga de las Naciones y la aparición de la teoría funcionalista de David Mitrany, que partía de la necesidad de crear marcos para la cooperación internacional, ante el crecimiento de tareas más técnicas que los Gobiernos consideraron eran abordables de mejor manera internacional que nacionalmente.¹⁹

II. DIFERENTES PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Cuadro. 1.1

Modos de Integración	Tipos de Integración	Carácter Multidimensional de la Integración
Integración Hacia Adentro	Integración Territorial	Integración Social
Integración Hacia Afuera	Integración Organizacional	Integración Económica
Integración Hegemónica O Forzosa	Integración Asociacional	Integración Política
Integración Convencional		Integración Cultural
		Integración Ambiental

Fuente: Elaboración Propia

¹⁸ Edgar Vieira Posada, EVOLUCIÓN DE LAS TEORÍAS SOBRE INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE LAS TEORÍAS DE RELACIONES INTERNACIONALES.PDF. Papel Político N° 18 diciembre de 2005 (235-290)

¹⁹ Ídem.

A. Modos de integración

La integración es de dos clases o Modos que se interpretan de la siguiente manera: integración hacia adentro y la segunda que es la integración hacia afuera. Aparentemente la integración primero debe ocurrir en el territorio nacional o hacia adentro para posteriormente ocurrir entre estados o hacia afuera, pero esto es erróneo porque estas dos formas de integración pueden ocurrir al mismo tiempo en forma simultánea. Es decir, no es necesario que ocurra primero la integración hacia adentro para que posteriormente ocurra la integración hacia afuera, lo cual es necesario tener en cuenta al momento de estudiar la integración, Además teniendo en cuenta el modo de la integración la misma puede ser hegemónica o voluntaria.

1. Integración hacia adentro

La integración hacia Adentro nos dice que el derecho de la integración puede aplicarse dentro de un Estado y cuando se realiza se denomina integración hacia adentro, es decir, dentro del territorio nacional. Una integración donde se da fluidamente los intercambios de bienes y servicios dentro del mismo territorio; Por lo tanto es claro que la integración hacia adentro es más fácil de ser entendida en los estados compuestos y estados federales a las cuales se llega a dar con frecuencia el nombre de estados, cantones, regiones, provincias u otras, que gozan de un mayor o menor grado de autonomía pero que, en cualquier caso, tienen facultades de gobierno o legislación sobre determinadas materias, distintas de las que corresponden a la administración federal como es el caso de Argentina y Estados Unidos de Norteamérica, pero nada impide que se realice la referida integración hacia adentro; dentro de un estado unitario en donde existe un solo centro de poder político que extiende su accionar a lo largo de todo el territorio del respectivo Estado.

2. Integración hacia afuera

La integración hacia afuera, en cambio se da cuando el derecho de la integración puede aplicarse entre Estados y cuando se realiza da como resultado que los aranceles entre los Estados miembros deben desaparecer y luego incentivar la creación de mercados comunes para posteriormente tender hacia la integración total de las economías o de los Estados, en consecuencia es claro que si un Estado no conoce la integración hacia afuera no puede aplicar la misma, por lo cual es necesario difundir la integración hacia

afuera. Si no se aplica la integración hacia afuera los Estados no se integran entre ellos y lo que hace más difícil el desarrollo de los mismos. Sólo aplicando este tipo de integración los Estados o países se pueden desarrollar en forma conjunta o unida. En caso de no realizarse la integración hacia afuera, es más difícil conseguir el tan ansiado desarrollo de los pueblos hermanos unidos por lazos de amistad y con antecedentes comunes como son los países o naciones de Latinoamérica.

3. Integración hegemónica o forzosa

La integración hegemónica o forzosa es la ocurrida por los afanes expansionistas la cual se ve reflejada por las guerras, en consecuencia en la actualidad casi ha sido dejada de lado, en tal sentido al momento del nacimiento de Jesucristo esta forma de integración era muy común por parte de Roma o Imperio Romano o República Romana, por lo cual podemos afirmar que cuando un pueblo o país invadía o conquistaba otro territorio ocurría lo que ahora conocemos como integración hegemónica o forzosa, es decir, esta integración es por la fuerza y en consecuencia no existe acuerdo o consenso sino que es la fuerza la que se impone sobre la razón o sobre el derecho, siendo otro ejemplo de esta integración la colonización de América del sur por parte de los españoles, es decir, esta integración se hacía por la fuerza de las armas y no por el acuerdo o por el consenso; imponiendo la integración no entre estados, sino por lo contrario de un Estado dominante o invasor, frente a otro Estado que era el dominado o invadido. Este tipo de integración es realizada por afanes expansionistas de los estados dominantes o más poderosos.

4. Integración convencional

La integración convencional o de derecho es la que ocurre de común acuerdo entre diferentes Estados, en esta forma de integración, no se integran por la fuerza sino por la razón y en donde se tiene en cuenta el interés de las partes o Estados contratantes o integrados para integrarse por lazos de amistad o hermandad o lazos comunes entre ellos. Esta forma de integración es realizada teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados integrados y no sólo del Estado dominante y en consecuencia es claro que la voluntad es fuente del derecho y debe primar sobre un valor como es el poder, en este tipo de integración lo que prima es la voluntad frente al poder, hoy día como es conocido por muchos no se puede obligar a los Estados a integrarse sino que por lo contrario es un proceso voluntario y que no puede forzarse por que se atenta contra la libre determinación de los pueblos.

B. Tipos de Integración

Una vez vistas las distintas formas de integración, es preciso estudiar los tipos de integración medidos por el ámbito que estos pueden abarcar para que la misma integración se logre, de esta forma se plantean tres ámbitos de integración que actúan en forma independiente, complementándose o interconectándose.

1. Integración Territorial

Su principal característica está dada por la proximidad o contigüidad espacial; a través de la integración territorial, se promete solucionar el problema de las comunicaciones, transporte, infraestructura en general, o se beneficia el mantenimiento, afianzamiento o recuperación de la identidad a través del estrechamiento de relaciones; pero resta solucionar el problema de la producción, que este tipo de integración no satisface, del mismo modo que no favorece la coordinación de políticas.

2. Integración organizacional

En este tipo de integración, se dan dos tipos de relaciones: la de interdependencia e interacción (el modelo de la división internacional del trabajo es válido). La integración organizacional tiene una la relación de intercambio entre los actores, ya sea de productos o de producciones y como característica la división del trabajo; lo que implica también variedad y heterogeneidad en el intercambio y la producción. Esto lleva a una relación vertical entre los actores; lo que significa que hay actores más capaces y actores menos capaces. O lo que es lo mismo, lleva a una relación de Jerarquización y no de Igualdad.

Si se logra alcanzar un nivel importante en la integración territorial, la integración organizacional, mediante su estructura productiva podrá lograr un pleno funcionamiento.

3. Integración Asociacional

Este tipo juega un papel importante en relación con el ámbito organizacional, ya que en la relación jerárquica que plantea este último, los actores menores o más débiles (sea en el contexto regional, como de la región respecto del contexto mundial), procurarán agruparse para lograr un mayor poder de negociación o de participación²⁰.

²⁰ Luis Dallanegra Pedraza; Integración Latinoamericana: lo que los latinoamericanos no hacen; Documento de trabajo n°15, 24 páginas; noviembre 2003.

Logrando así agruparse por asociaciones de conveniencia para poder ser bloques más competitivos dentro de los países con mayores posibilidades de desarrollo.

Esta integración de asociación es mejor conocida de conveniencia.

C. Carácter Multidimensional de la Integración

En este sentido para que se genere un encuentro integracionista y que éste tenga un impacto notable así como también efectividad; y como lo afirman muchos estudios hoy día es necesario que contemple su carácter multidimensional proyectándose en cinco dimensiones, lo cual no implica solamente lo económico como ya anteriormente lo mencionamos, sino también se extiende a lo político, cultural, social y su dimensión ambiental.

1. Integración Social

Desde una perspectiva social la integración es hoy, un proceso que no sólo se realiza desde los espacios públicos y estatales como lo es la integración política y económica sino que también hay “otros” tipos de integración, como ya mencionábamos anteriormente, tenemos aquella que se produce y reproduce en los amplios espacios privados en donde reside la sociedad civil; Sociedad civil que al momento de hablar de integración no es tomada en cuenta formalmente en muchos aspectos, debido a que las partes integradoras muchas veces cuentan con un concepto errado de integración que no pasa más allá del aspecto.

Por lo cual la integración social es un proceso dinámico y multifactorial que supone que gente que se encuentra en diferentes grupos sociales, ya sea por cuestiones económicas, culturales, religiosas, o nacionales, se reúna bajo un mismo objetivo o precepto. De esta forma la integración social puede darse desde cierto país, cuando se busca que las personas que pertenecen a los estratos sociales más bajos, logren mejorar su nivel de vida.

Por lo que podemos decir que la dimensión social de la integración regional o la integración social, es básicamente un mecanismo compensatorio ante los perjuicios que un proceso de integración regional trae usualmente consigo para algunos sectores de la

población, es decir hace avanzar el proceso de integración presentando una atención específica al desarrollo social.

En tal sentido, el objetivo de la integración social es contribuir con el avance del proceso de integración en términos de su desarrollo social acercando a la integración formal como Tratados, Protocolos y Reglamentos, con la integración real considerados como flujos económicos, comerciales, las relaciones entre las personas y entre las instituciones, la identidad y las culturas.

Una política social puede atender los efectos negativos que un proceso de integración puede traer consigo y que pueden estar presentados por un impacto específico en algunos sectores de la producción, los trabajadores de algunas actividades industriales por ejemplo, a determinadas categorías ocupacionales, los funcionarios de las aduanas cuando estas dejan de existir en las fronteras interiores de un espacio ampliado, o algunas zonas geográficas que pueden verse afectadas, las zonas fronterizas cuando éstas basan su actividad económica en el control aduanero.²¹

La integración regional es presentada en ocasiones como un proceso unidireccional, que avanza en fases sucesivas desde la creación de un área de libre comercio hacia formas más amplias y más profundas de integración. Este enfoque no parece correcto, sobre todo por una razón estrictamente empírica: la realidad demuestra que los procesos de integración regional arrancan de manera distinta y siguen caminos distintos que pueden avanzar en direcciones diferentes, aunque todos esos caminos compartan algunos elementos.²²

2. Integración Cultural

A nivel regional es generalmente difícil lograr este aspecto, ya que éste concepto en si trata de superar el aislamiento cultural de los países del área, intensificando la comunicación y la cooperación entre ellos.

²¹ Gracia Ivonne Bonilla Morán, Ruth Elizabeth Cerán Mendoza: El papel de la Unión Europea como coadyuvante a la consolidación de la integración centroamericana, pág. 36 - 37 Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, San Salvador, El Salvador, Octubre del 2005.

²² Definición de integración: <http://definicion.de/integracion/>

A diferencia de la integración política y económica, la integración cultural tiene metas más amplias, pero también objetivos más difusos, porque persigue la generalización de una conciencia común de origen y destino en todas las capas de la población, ampliando lo que hoy es sólo patrimonio de algunas élites cultivadas.

El objetivo de una integración así entendida sería el de fortalecer en los pueblos del área la conciencia de su identidad histórico cultural, y en la medida de su logro incrementar las posibilidades de una integración política y económica.²³

La integración latinoamericana tiene en la actualidad una lógica y una geometría variables. En realidad, no existe un solo proceso de integración, sino una tendencia general que se manifiesta en varios procesos de integración que, bajo el signo de lo económico y comercial, siguen una evolución multidireccional, fluida y compleja, surcada de avances y retrocesos.

Desde la cultura también se habla de una integración que pasa por esta perspectiva, de una versión compartida de historias, tradiciones y procesos colectivos que nos permiten dialogar más allá de las fronteras. Unos prefieren hablar de identidad desde una perspectiva homogénea y petrificante, mientras para otros existen más lugares de desencuentro que de encuentro. Lo cierto es que por lo simbólico, lo cultural y lo mediático también están pasando los procesos de integración, aquellos que no se inscriben ni en el terreno de lo económico ni en el de lo comercial²⁴.

3. Integración Ambiental

La integración ambiental es un instrumento para el desarrollo sostenible, basado en la incorporación de las exigencias de la protección del medio ambiente y los recursos naturales en la definición de las diferentes políticas y acciones programáticas.²⁵

Dado que el tema ambiental como ya lo mencionamos anteriormente trasciende las fronteras políticas, las visiones del desarrollo y las distancias geográficas las regiones del mundo y específicamente en América Latina como lo menciona el autor están actuando

²³Hernán Godoy Urzúa: La Integración cultural de América Latina, septiembre – octubre de 1989: http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/149-150-Estudios_2.pdf

²⁴ revista académica de la federación latinoamericana de facultades de comunicación social issn: 1995 – 6630

²⁵ Sitio web de Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.637844561ad6506130a7fa105510e1ca/?vgnextoid=0f73ddea7383d010VgnVCM100000624e50aRCRD>

como fuerte actor persuasivo que favorece los acercamientos, diálogos y consensos entre los países.²⁶ Aspecto que queda perfectamente ejemplificado con las Conferencias sobre Cambio Climático organizadas por la Organización de las Naciones Unidas (UNFCCC) donde los países unidos en bloques apelan por el bienestar de su región. Actualmente los países se encuentran negociando lo que sería el tratado sustitutivo del Protocolo de Kioto, en el cual se espera se retomen medidas vinculantes hacia aquellos países que generan mayor contaminación a nivel mundial, debido a que los efectos se producen en las regiones más vulnerables y con escasos recursos para mitigar los mismos; ejemplo de ello nuestra región Centroamericana altamente vulnerable a los cambios propiciados por el clima.

4. Integración Política

Otro aspecto importante dentro de la integración es su dimensión política; que es el proceso por el cual los actores políticos de diversos ordenamientos nacionales son persuadidos a desplazar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes. En esta etapa comienza a diseñarse una política exterior y de seguridad común.

Así entendida la integración política es una actividad gradual cuya conceptualización reposa en la percepción de intereses y valores por parte de los actores que participan en su ejecución, es en este punto que el investigador Roberto Bloch hace referencia a la tan reconocida frase “La unión hace la fuerza” y analiza que desde el punto de vista de las relaciones externas, la integración requiere definiciones políticas, no solamente políticas económicas, sino políticas en el sentido de determinar relaciones internacionales de fuerza que inciden en cada comunidad. En tal sentido, resulta conveniente diseñar estrategias clarificando el objetivo político final de un proceso de integración. Para ello es necesario identificar los intereses de cada Estado en particular y fijar políticas de Estado en torno a la integración.²⁷

²⁶ Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Ambientales, Boletín IDE@-PUCP, año 4 n°32 - junio de 2007.

²⁷ Políticas de Integración regional: Críticas y propuestas viables para una Bolivia mejor. Carrera de Comunicación Social, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Mayor de San Simón : <http://docentes.umss.edu.bo/hum/jzapata/Integraci%C3%B3n%20en%20Medios.pdf>

Para los países latinoamericanos, la integración política y económica es un prerrequisito para poder avanzar y concretar el potencial de desarrollo de la región. La integración regional es central a la disputa sobre un proyecto de desarrollo económico y social capaz de enfrentar la pobreza y desigualdad. Una mayor integración regional también puede ayudar a enfrentar los problemas comunes de desarrollo en la región, como la autonomía energética, o en compartir políticas comunes para el manejo de varios temas que van de la gestión sostenible de cuencas hídricas a las políticas de salud y educación.

5. Integración Económica

Si nos concentramos en la naturaleza de la Integración Económica regional (IER) más que en sus consecuencias económicas, debemos concluir que dicha naturaleza es definida esencialmente por los instrumentos legales que fundamentan y proporcionan el marco de cada proceso, sin olvidar nunca que el mismo derecho puede dar lugar a distintas prácticas. Es por ello que el establecimiento de un marco analítico de la IER debe enfatizar la discusión de los aspectos jurídico-institucionales.

La integración económica es una modalidad de relaciones económicas internacionales para lo cual a efecto de definir; el economista húngaro Bela Balassa²⁸ nos dice que: es un proceso que se encuentra acompañado de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.

A nivel regional no solo significa nuevos mercados para los países participantes, sino que además supone por un lado la puesta en marcha de procesos de aprendizaje institucional y por otro lado, acerca a los productores nacionales nuevas técnicas de producción y estrategias comerciales, sin las que el acceso a los exigentes mercados de los países industrializados les quedaría vedado. Especialmente para los países pequeños de América Latina, la integración económica ofrece la posibilidad de reforzar su poder de negociación. La participación en alianzas regionales de integración se entiende por lo tanto como un paso en la senda hacia un mercado mundial más libre.

²⁸ The Theory of Economic Integration, 1961. Versión castellana, Teoría de la Integración Económica, UTEHA México 1964.

De igual forma encontramos acotada a la integración económica por Cohen Orantes que la define como: el proceso mediante el cual dos Gobiernos o más adoptan, con el apoyo de instituciones comunes, medidas conjuntas para intensificar su interdependencia y obtener así beneficios mutuos.²⁹

Los antecedentes de la integración económica se pueden remontar desde el continente Europeo, a partir del siglo XIX, aunque es a partir de las guerras mundiales del siglo XX cuando este fenómeno tuvo su realce. Es así como la Primera Guerra Mundial dio lugar a un regionalismo basado en políticas de bloques. En cambio posterior a la Segunda Guerra Mundial, la integración tuvo como objetivo de fomentar las relaciones multilaterales para evitar nuevas confrontaciones.³⁰

Debido a que la integración económica es la razón de ser de los países partes del proceso integracionista así como también el objetivo principal; se nos es preciso ampliar el análisis sobre el mismo; es por ello que se divide en las siguientes etapas las cuales son:

a. Etapas del Proceso de Integración Económica

i) Creación de una Zona de Libre Comercio: La primera etapa del proceso de integración es la creación de una zona de libre comercio. En cuanto a la creación de una zona de libre comercio quiere decir que se deben eliminar las tarifas y las restricciones entre los países que intervienen en el proceso de integración, es un concepto económico que puede entenderse hacia el comercio interior y hacia el exterior. Hacia el interior es equivalente a la libertad de empresa en una economía de libre mercado y se refiere a la ausencia de obstáculos que impidan el acceso de los agentes económicos a la actividad comercial, expresándose en distintas libertades. El liberalismo económico sostiene que los principales obstáculos a la libertad de comercio interior son el intervencionismo del estado y la conformación de grupos de interés: sindicatos, patronales, o, históricamente, los gremios que durante el Antiguo Régimen establecían rígidas reglamentaciones para obstaculizar el acceso a los oficios, industrias y comercios.

²⁹ <http://www.comunidadandina.org/bda/docs/CAN-INT-0024.pdf>

³⁰ Gracia Ivonne Bonilla Morán, Ruth Elizabeth Cerán Mendoza: El papel de la Unión Europea como coadyuvante a la consolidación de la integración centroamericana Pág. 21-22, Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, San Salvador, El Salvador, Octubre del 2005.

En el ámbito del comercio exterior, el comercio libre es la vía opuesta al proteccionismo, y se basa en la ausencia de aranceles y de cualquier forma de barreras comerciales, destinadas a obstaculizar el intercambio de productos entre países que funcionan como unidades económicas separadas por efecto de su legislación, de su fiscalidad, de su moneda, de sus instituciones económicas, etc. El libre comercio supone la eliminación de barreras artificiales al comercio voluntario entre individuos y empresas de diferentes países.

En una zona de libre comercio los países firmantes del tratado se comprometen a anular entre sí los aranceles en frontera, es decir, los precios de todos los productos comerciales entre ellos serán los mismos para todos los integrantes de la zona, de forma que un país no puede aumentar el precio de los bienes producidos en otro país que forma parte de la zona de libre comercio.

ii) Establecimiento de Uniones Aduaneras: La segunda etapa del proceso de integración económica es el establecimiento de uniones aduaneras. En cuanto al establecimiento de uniones aduaneras se debe unificar las tarifas para los actos de comercio con las naciones que no sean miembros de la integración económica, por lo cual es claro que en este proceso se deben eliminar las restricciones comerciales y también las aduaneras entre los estados que intervienen y constituir un frente unido o barrera arancelaria ante los estados no participantes en la integración.

En otras palabras es un Acuerdo entre dos o más países para eliminar los aranceles y demás restricciones al comercio entre los países miembros de la unión, manteniendo un arancel exterior común frente a terceros países. Una unión aduanera se diferencia de una zona de libre comercio en que los países miembros de esta última eliminan las barreras arancelarias y permiten el libre comercio entre ellos, pero pueden mantener aranceles nacionales diferentes frente a terceros países. La existencia de una unión aduanera requiere una cierta coordinación de las políticas económicas por parte de los países miembros.

Otro concepto que se maneja sobre la Unión Aduanera es el de la Unión de dos o más naciones que acuerdan eliminar las restricciones comerciales entre ellas y seguir una política arancelaria común frente a las demás naciones.

Y por ultimo también se dice que esta es el grado de integración económica en el cual un conjunto de países suprime los derechos de aduana existentes entre ellos (aranceles, contingentes, cuotas, etc.) y establece al mismo tiempo un arancel común para todos aquellos productos procedentes de terceros países. A diferencia de lo que ocurre en el mercado común, en la unión aduanera aún no existe libertad para la circulación de factores.

iii) Establecimiento de Mercados Comunes: La tercera etapa del proceso de integración económica es el establecimiento de mercados comunes; los cuales se puede detallar como un tipo de bloque comercial que se compone de una combinación de unión aduanera y zona de libre comercio. Los países actúan como bloque, definiendo los mismos aranceles al comerciar hacia afuera para evitar competencias internas, anulando entre ellos los aranceles en frontera y permitiendo el libre tránsito de personas, así como de capitales y servicios; libre prestación de servicios y libertad de establecimiento de las empresas. También se puede llamar mercado único.

Se establece por medio de tratados entre los países que se asocian con el propósito de eliminar eventualmente las barreras aduaneras existentes en el comercio exterior, estableciendo derechos de aduana comunes para productos originarios en cualquier otro país fuera del grupo, así como otra serie de políticas económicas uniformes para beneficio de los países de la comunidad.

En lo referente al establecimiento de mercados comunes se debe eliminar los impedimentos que obstruyen mover los factores de producción, en consecuencia es claro que de esta forma los capitales y mano de obra pueden moverse dentro de la integración económica.

iv) Construir Comunidades Económicas: La cuarta etapa del proceso de integración económica es constituir comunidades económica; al momento de constituir comunidades económicas se debe uniformizar todas las políticas nacionales de los estados o naciones que sean miembros de la integración económica también se pueden dar comunidades económicas que sean organizaciones intergubernamentales establecidas por grupos, para fomentar la cooperación y los vínculos económicos más fuertes dentro de estas comunidades que en su mayoría se dan por conveniencia.

v) Integración Económica Integral o Parcial: La quinta etapa del proceso de integración es la integración económica total o integral que consiste en establecer una autoridad que sea común para todas las naciones, es decir, con el carácter de supranacional, y por tanto se crean autoridades de la integración económica para todos los sectores, en consecuencia se nombran autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales, estos funcionan como un solo estado o nación o territorio que compite con otros bloques económicos, que en el caso de ocurrir esto en América Latina la misma competiría con la Unión Europea y también con otros países que no sean miembros de estas uniones de estados o naciones.

III. DIFERENCIA ENTRE INTEGRACIÓN Y REGIONALISMO

Finalmente cabe diferenciar entre el concepto de integración y el concepto de regionalismo que si bien parecen ser lo mismo son dos cosas distintas, en este sentido la integración es la etapa más avanzada del regionalismo, en la que los participantes buscan crecientes niveles de convergencia; por otro lado el regionalismo es un concepto más general, que nos indica el fenómeno mediante el cual los actores en un espacio geográfico son principalmente Estado-Nación empieza a desarrollar una mayor intensidad de nexos y vínculos, principalmente, pero no exclusivamente económicos, de manera que crecientes grados de interdependencia y efectos similares del ciclo económico se convierten característicos.³¹

Asimismo la integración, significa principalmente: buscar conscientemente un destino común y afrontar, de manera conjunta los desafíos del desarrollo, es decir, tener en la integración el elemento que permita afrontar los desafíos de la agenda interna desarrollo con equidad y los desafíos de la agenda externa Globalización y regionalismo.³²

³¹ (Seoane. 2005: 78-79)

³² Juan Carlos Aguirre Avaria, La Interdependencia Compleja y los Procesos de Integración Subnacional, el caso chileno. 46 páginas.

CAPÍTULO II

LA INTEGRACIÓN CETROAMERICANA

I. CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Es importante para nuestro estudio retomar el proceso de conformación de un sistema integrado para los países que conforman la Región de Centroamérica nos referimos entonces a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá - en un primer momento- anexándose posteriormente República Dominicana. Para estudiar la región centroamericana debemos entender su proceso histórico desde la época precolombina, en ese entonces la mayoría del territorio de Centroamérica era parte de la civilización mesoamericana. Las sociedades nativas de la zona ocuparon la tierra entre el centro de México en el norte hasta el noroeste de Costa Rica en el sur. Las culturas precolombinas de toda la región comerciaron con Mesoamérica y Sudamérica creando importantes plazas comerciales entre estos pueblos³³. Posteriormente cuando se llega la mañana sabatina del 15 de septiembre de 1821, las provincias coloniales españolas de la Capitanía General de Guatemala – o Reino de Guatemala, como gustaba auto llamarse- habían vivido ya una intensa década a favor de la emancipación política de la corona imperial ibérica.

Pero también no era menos cierto que esos diez años, comprendidos entre el 5 de noviembre de 1811 y esa histórica fecha solo eran el resultado de un proceso mucho más largo, en el cual había existido una serie de factores mundiales y locales de fuerte y decisiva influencia.

Ideas liberales y humanistas procedentes de los procesos revolucionarios sufridos en Estados Unidos (1776) y Francia (1789) se habían unido con las debilidades del régimen del rey ibérico Fernando VII, preso y exiliado en suelo galo además, no hay que olvidar que oleadas de conocimientos científicos y filosóficos procedentes de las más preclaras mentes de la Ilustración hicieron nido en muchas cabezas centroamericanas, a través de las aulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo, en las ciudades de Santiago de los Caballeros- ahora Antigua Guatemala- y Nueva Guatemala de la Asunción.

³³ La integración centroamericana en el lenguaje de los medios CELARE - PAIRCA septiembre de 2008

Gracias a todas estas gestas libertarias, una nueva cosmovisión y un sentimiento criollo de nacionalidad fueron gestados, especialmente, entre guatemaltecos, salvadoreños y hondureños, pues la distancia geográfica mantuvo bastante alejados de todo este proceso libertario a nicaragüenses y costarricenses, al grado tal que no existe ninguna firma de patriotas de estos dos territorios en el Acta de Independencia de 1821.

Por las limitaciones propias de las comunicaciones existentes a inicios de la tercera década del siglo XIX, esos pueblos del sur de Centroamérica se dieron cuenta de la suscripción de tan importante documento emancipador hasta varias semanas más tarde, al final de las cuales tuvo lugar el levantamiento militar en San José, el 29 de octubre de ese mismo año.

La presencia de representantes de Nicaragua y Costa Rica en los orígenes políticos de las Provincias Unidas del Centro de América comenzó a ser efectiva tras el fin de la anexión al Imperio Mexicano del Septentrión –decretada en la ciudad de Guatemala, el 5 de enero de 1822, con apoyo de ambas provincias sureñas- y la instalación del primer Congreso Constituyente de la República Federal, en junio de 1823.

Así las cosas, hace 180 años Centroamérica nació a la historia independiente como la representación política solo de lo que en la actualidad se conoce como Guatemala – con sus territorios de Chiapas, Soconusco y la Alcaldía Mayor de Sonsonate-, El Salvador y Honduras. En realidad, un nacimiento común pero dividido al mismo tiempo, tanto en participación efectiva de los representantes de todas las provincias e intendencias como en intereses propios de los diversos grupos de intereses existentes en la región.

Históricamente la región centroamericana ha realizado diversos intentos por integrarse, estos hechos datan como ya lo mencionamos anteriormente desde el siglo XIX donde se pretendió la unión en el campo político, hasta llegar a lo que hoy día conocemos que está determinado por el carácter multidimensional de la agenda que va desde lo económico hasta lo político.

Detalladamente interesa enfocarnos en los intentos realizados desde el 14 de octubre de 1951, en el marco de una extensa reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países Centroamericanos, desarrollada en la ciudad de San Salvador, en la cual se produjo la firma del documento conocido como la Carta de San Salvador, la cual dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Su primer Secretario General fue el salvadoreño Doctor J. Guillermo Trabanino, y su sede ofrecida por el

Gobierno de El Salvador y reafirmada en junio de 1956 fue fijada en la ciudad de San Salvador.

En los diez años siguientes, la ODECA jugó un papel importantísimo en el proceso de integración Centroamericana, al lograr que se sometieran a discusión intensa en las distintas sociedades y círculos gubernamentales de la región, temas tales como la unificación de las señales de tránsito, de los programas educativos (cuya máxima expresión fueron los libros de texto ODECA-ROCAP), de los procesos aduanales, de las políticas culturales y del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, y del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Tegucigalpa 1958) antecedentes directos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua, el 13 de diciembre de 1960, donde se crea el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Para reforzar el proceso integracionista los gobiernos centroamericanos suscribieron en 1962 una nueva Carta o Tratado, documento que se denominó de igual forma “Carta de San Salvador”.

Ya para el 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como un nuevo marco jurídico-político. Para todos los niveles y ámbitos de la Integración Centroamericana, tales como los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos, que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región. El Protocolo inició su funcionamiento el 1 de febrero de 1993.

La creación del SICA fue respaldada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993, quedando el Protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la misma. Lo cual permite que sea invocado internacionalmente y, además, le permite a los órganos e instituciones regionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

El SICA tiene categoría de Observador Permanente de dicha Organización y mantiene vínculos de diálogo y cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Unión Europea

(UE) y otros esquemas de integración a nivel mundial, así como diversas instituciones internacionales.

II. PROPÓSITO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

El nuevo esquema regional nace bajo diez propósitos que servirían para consolidar las bases del Sistema:

- Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.
- Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.
- Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.
- Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
- Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.

- Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros³⁴.

III. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Ahora bien para poder llevar a cabo la ejecución de los propósitos citados del Sistema de la Integración Centroamericana y sus Estados Miembros se pensó que era necesario que se procediera de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

- La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana.
- Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.
- La identidad Centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
- La solidaridad Centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común.
- La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
- La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución Pacífica de sus controversias.
- La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del Sistema de la Integración Centroamericana o la consecución de sus objetivos.

³⁴ Sitio Oficial del Sistema de la Integración Centroamericana: Fecha de consulta: 15/10/2010

- El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales Centroamericanas desde mayo de 1986³⁵.

IV. LA REFORMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

La definición del marco institucional y del reparto de competencias y funciones es un asunto de notable dinamismo y en permanente ajuste en cualquier proceso de integración regional.

Después de la creación del Sistema de la Integración Centroamericana en 1991. Los presidentes centroamericanos aprobaron un proceso de reforma institucional en junio de 1997, que dio lugar a algunos cambios a la organización institucional del Sistema y en la composición y funciones de sus instituciones.

En los años 2004-2008, los presidentes adoptaron nuevas propuestas de reforma a partir del trabajo de la Comisión Ad-Hoc para la reforma institucional. De este proceso nació la puesta en marcha del Comité Ejecutivo del SICA y la creación del Órgano Fiscalizador del Sistema. Surgieron también mecanismos institucionales de mucho interés en la ordenación del SICA, como la Comisión de Secretarías, El Mecanismo de Seguimiento de Decisiones Presidenciales o el Plan de Trabajo Plurianual de las instituciones del Sistema.

Al momento la Secretaría General del SICA diseña una propuesta 2009-2012 de modernización del SICA que constituye la tercera generación de ajustes institucionales desde 1991 y que está centrada en la planificación del trabajo, la coordinación de las instituciones del SICA y la eficacia del funcionamiento del Sistema.

La reforma planteada a través de la Comisión Ad Hoc que resultó esencial en el proceso y cuyas propuestas acabaron plasmadas en una serie de decisiones presidenciales adoptadas en la XXV Cumbre del 15 de diciembre de 2004. En esta prolífica reunión sobre la reforma institucional los presidentes abordaron aspectos claves en el funcionamiento del SICA, revisaron las propuestas previas y, con un criterio muy atinado

³⁵ Sitio Oficial del Sistema de la Integración Centroamericana: Fecha de consulta: 15/10/2010

sobre las urgencias institucionales del sistema –basado en el buen trabajo de la Comisión ad hoc, tomaron diversas decisiones.

Los países centroamericanos pueden celebrar hoy que los asuntos pendientes de la reforma institucional ya han sido resueltos, aunque se pueda discutir si lo han sido adecuadamente o no. Los avances institucionales desde la reunión de diciembre de 2004 hasta la reciente cumbre de diciembre de 2008 han sido los siguientes:

- La puesta en marcha y funcionamiento regular de la Comisión de Secretarías, con la misión de promover una creciente coordinación.
- La integración regional en una perspectiva comparada interinstitucional, abandonadas las intenciones de unificar a las instituciones en un mismo lugar.
- La puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento de las decisiones presidenciales.
- La adopción del reglamento de los actos normativos del SICA; reglamento para la admisión de observadores ante el SICA; y el reglamento para la admisión y participación de estados asociados en el SICA.
- La elaboración, todavía en proceso, de un plan de trabajo plurianual de las instituciones del Sistema que pueda facilitar la visibilidad de la agenda de la integración, reforzar la coordinación de las Secretarías y promover el alineamiento y armonización de la cooperación internacional.
- La instalación en la Secretaría General del SICA de la dirección ejecutiva del Comité Consultivo del SICA.
- La constitución del Comité ejecutivo del SICA.
- La decisión de crear el Consejo Fiscalizador del SICA y su puesta en marcha.

Es preciso mencionar en este punto la incidencia que ha tenido el ya citado Programa de apoyo a la integración regional en Centroamérica (PAIRCA) de la Unión Europea. El adecuado diseño de los apoyos a estos asuntos y su generosa aportación de recursos técnicos y financieros ha sido un complemento esencial al buen diagnóstico de la Comisión ad hoc y para el cumplimiento de los objetivos de la reforma institucional en torno a la toma de decisiones³⁶. Hoy en su segunda fase el Programa PAIRCA esta principalmente orientado a apoyar el proceso global de reforma, modernización y

³⁶Pedro Caldentey del Pozo y José Juan Romero Rodríguez (Eds.) El SICA y la UE: La integración regional en una perspectiva comparada: Colección de estudios centroamericanos N°1.

reestructuración del Sistema de la Integración Centroamericana en su conjunto, apoyando técnicamente el proceso de toma de decisiones a nivel político en lo que respecta a estos temas y propiciando su aplicación efectiva; al tiempo que se crean las herramientas técnicas para la reforma y fortalecimiento institucional de los principales órganos consignados en el Protocolo de Tegucigalpa, en coordinación con sus contrapartes nacionales, teniendo como marco de referencia el conjunto del SICA. Igualmente el Programa pretende facilitar la interlocución del Sistema con la Sociedad Civil y la población en general además de mejorar el grado de formación e información pública sobre la integración regional³⁷.

V. FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

El Sistema de la Integración Centroamericana se financia, tal y como lo establece el Protocolo de Tegucigalpa, con las cuotas alícuotas que los Estados Miembros aportan para cubrir el presupuesto de cada una de las instituciones.

Por otra parte, es importante también el apoyo de la cooperación internacional que financia programas para el desarrollo del proceso de la integración regional. Es relevante consignar que para una mayor transparencia del Sistema, tras la aprobación del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en la reforma institucional que ya antes mencionamos el Consejo Fiscalizador Regional para la auditoría y fiscalización financiera de los Órganos e instituciones del Sistema los cuales presentan resultados que al final cada año son publicados en los diarios oficiales de cada uno de los Estados Miembros.

VI. ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

A. Los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana

³⁷ Sitio Oficial del Sistema de la Integración Centroamericana: Fecha de consulta: 15/10/2010 y Revista de la Integración Centroamericana: Un breve vistazo al Sistema de la Integración Centroamericana.

El Sistema de la Integración Centroamericana cuenta a la fecha con siete Estados Miembros que son Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte cuenta con un Estado Asociado que es la República Dominicana.

Imagen. 2.1



Fuente: Presentación Power Point sobre la Integración Centroamericana; autor Edgard Chamorro Marín DE-SICA.

B. Estados Observadores del SICA

Al igual que cuenta con Estados Miembros el SICA también mantiene relación con países que fungen como Observadores del Sistema en calidad regional o extra regional entre ellos tenemos a Estados Unidos Mexicanos, Argentina, Chile, Brasil, la República de China Taiwán, España, Alemania, Italia, Japón.

Imagen. 2.2.



Observadores Regionales

- Estados Unidos Mexicanos
- República Argentina
- República de Chile
- República Federativa del Brasil

Observadores Extrarregionales

- República de China (Taiwán)
- Reino de España
- República Federal de Alemania
- República Italiana
- Japón

Fuente: Presentación Power Point sobre la Integración Centroamericana; autor Edgard Chamorro Marín DE-SICA.

VII. PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN EN EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

La toma de decisiones en el SICA se concentra en la Reunión de Presidentes, que absorbe buena parte de la capacidad legislativa del proceso de integración. Sus decisiones pueden tener el formato de Declaraciones, Acuerdos, Decisiones y Resoluciones. También tienen capacidad de decisión los Consejos de Ministros a través de las Resoluciones, Reglamentos, Acuerdos y Recomendaciones. Otras Instituciones del Sistema como la Corte Centroamericana de Justicia o el Parlamento Centroamericano son generadoras de Derecho Privado en la integración centroamericana.

El proceso natural de adopción de una decisión en la integración centroamericana nace de la elaboración de una propuesta surgida, bien de un mandato presidencial o del Consejo de Ministros o bien por iniciativa de la Secretaría General del SICA o de otra de las Secretarías del Sistema. La Secretaría General del SICA, con la institución

correspondiente coordina la discusión de la propuesta entre los Estados Miembros mediante reuniones de grupos técnicos o de Consejo de Ministros.

El Consejo de Ministros competente en el tema que se debate adopta la propuesta que puede necesitar de su ratificación en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores o posteriormente, en la Reunión de Presidentes.

En ocasiones, las propuestas cuentan con la opinión y consulta del Parlamento Centroamericano y del Comité Consultivo del SICA. Pero el proceso de consulta no tiene todavía una reglamentación específica.

La Secretaría General y las Instituciones del Sistema tienen la responsabilidad de coordinar con los Estados Miembros del seguimiento y ejecución de las decisiones adaptadas. La labor de articulación de las respuestas de los Estados centroamericanos a la ejecución de los Acuerdos es una de las funciones principales del Comité Ejecutivo del SICA. La toma de decisiones en el SICA es un proceso de mejora continua. El debate se centra en la articulación del trabajo de las instituciones del Sistema y de las autoridades competentes de los Estados Miembros y en la búsqueda de la eficacia y eficiencia en la ejecución de los mandatos presidenciales³⁸.

VIII. AGENDA MULTIDIMENSIONAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

El Sistema se diseñó tomando en cuenta las experiencias anteriores para la unificación de la región, así como las lecciones legadas por los hechos históricos de la misma, tales como las crisis políticas y los conflictos armados.

Con base en esto, y sumadas las transformaciones constitucionales internas y la existencia de regímenes democráticos en Centroamérica, se estableció su objetivo fundamental, el cual es la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.

³⁸ Revista de la Integración Centroamericana: Un breve vistazo al Sistema de la Integración Centroamericana.

El siguiente recuadro es la expresión del acuerdo tomado en el Protocolo de Tegucigalpa o Tratado de Constitución del SICA, donde se definen los ejes temáticos que serían tratados en las agendas políticas de los países de Centroamérica, debemos entender que los Tratados regionales son los instrumentos jurídicos en los que las partes se comprometen en un objetivo común, generando derechos y deberes los Tratados regionales que sostienen el actual Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), sobre los que coordinan su acción las instituciones:

Imagen. 2.3.



39

Fuente: Presentación Power Point sobre la Integración Centroamericana; autor Edgard Chamorro Marín DE-SICA.

³⁹ SICA: Avances, Obstáculos y Desafíos: XIX Conferencia Centroamericana y del Caribe de Partidos Políticos.

A. Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA en 1991

El 13 de diciembre de 1991, se constituyó el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, con la firma del Protocolo de Tegucigalpa, que reformó la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), de 1962. Este Protocolo consagra la nueva visión de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

B. Tratado General de Integración Económica

El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en el que las partes se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana. Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala.

C. Tratado de la Integración Social Centroamericana (Tratado de San Salvador)

El 30 de marzo de 1995, se suscribió el Tratado de la Integración Social Centroamericana, el cual organiza, regula y estructura el Subsistema Social, que comprende el área social del SICA. Fue constituido para impulsar la coordinación, armonización y convergencia de las políticas sociales entre sí y con las demás políticas de los Estados Miembros del SICA. Su sede está en las oficinas de la Secretaría General del SICA.

D. Alianza para el desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES)

El 12 de octubre de 1994 se constituyó la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), que consiste en una estrategia integral de desarrollo regional que abarca cuatro áreas prioritarias: democracia, desarrollo sociocultural, desarrollo económico y manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental por lo cual este en sí mismo es definido como marco conceptual envolvente del SICA.

E. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

El Tratado Marco de Seguridad Democrática fue suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995. Dicho instrumento instituyó el Modelo Centroamericano de

Seguridad Democrática, el cual se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respecto de todos los derechos humanos en los Estados Centroamericanos.

Los fundamentos del Modelo de Seguridad Democrática son entre otros, el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y sus bienes, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, el combate a la narcoactividad y al tráfico de armas.

La creación del SICA, CON EL Protocolo de Tegucigalpa y los demás acuerdos fundamentales de esta etapa de la integración, introduce un cambio sustancial de modelo al apostar por la multidimensionalidad de la integración frente al economicismo de la etapa de los años sesenta.

El Protocolo de Tegucigalpa de 1991 define un sistema que se articula en cuatro dimensiones que son la política, económica, social y cultural/educativa a las que posteriormente se les une la dimensión ambiental del SICA.

IX. SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

El trabajo del SICA se articula, por lo tanto, a partir de cinco subsistemas los cuales son:

A. El Subsistema Político

Definido por el Protocolo de Tegucigalpa de 1991; La Comisión de Seguridad de Centroamérica se encuentra establecida en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica como instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de recomendaciones de alerta temprana, y cuando proceda, de pronta acción, subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

El objetivo de la Comisión de Seguridad de Centroamérica es dar seguimiento a las propuestas en materia de seguridad regional, sustentadas en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la

promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas.

La Comisión de Seguridad de Centroamérica, está integrada por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Viceministros de Defensa y Viceministros de Seguridad Pública y/o Gobernación, presidiendo los primeros las delegaciones de cada país miembro del SICA.

En virtud del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica y para desarrollar sus funciones, la Comisión de Seguridad de Centroamérica, organiza sus trabajos a través de las subcomisiones de Defensa, Jurídica y Seguridad Pública; forma parte de esta última, la Comisión de Jefes/as de Policía de Centroamérica y del Caribe, desde la XXV Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

Además, para impulsar las iniciativas regionales en materia de seguridad, la Comisión de Seguridad de Centroamérica tiene como instancia de coordinación, a la Presidencia Protempore, la cual es ejercida, cada seis meses, por los países Miembros de la Comisión, la Secretaría General del SICA de acuerdo al orden rotativo del Sistema, establecido en el Protocolo de Tegucigalpa. Su Secretaría Técnica la ejerce de forma permanente la Secretaría General del SICA⁴⁰.

Además en este se incluye el Proceso de Alineamiento y Armonización de la Cooperación Regional para Centroamérica que ha venido recibiendo cooperación de la comunidad internacional para apoyar su proceso regional de integración. Dicha cooperación ha provenido de múltiples fuentes tanto multilaterales como bilaterales, que han financiado numerosos proyectos específicos en una amplia gama de temas de carácter prioritario para la integración.

La región se encuentra abocada al presente a actualizar y ampliar su estrategia de integración regional, con objeto de continuar marchando acorde con una situación cambiante tanto al interior de Centroamérica como en el mundo globalizado en que se está insertando de manera creciente.

Los Gobiernos de la región, por intermedio de decisiones adoptadas en las recientes Cumbres de Presidentes - la máxima instancia política del proceso de integración - han

⁴⁰Sitio oficial del Sistema de la Integración Centroamericana: www.sica.int : fecha de consulta: 11 de diciembre de 2010.

dado un mandato a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) para que defina las fórmulas más efectivas para asegurar lo anterior.

En recientes foros mundiales sobre el tema de la cooperación internacional - principalmente en las reuniones de Monterrey (2002), Roma (2003) y París (2005) - se alcanzaron acuerdos entre los países y entes que proporcionan ayuda al desarrollo y aquellos que la reciben, para utilizar precisamente formas innovadoras de cooperación. Ello presupone, por un lado, que los países recipientes de la cooperación definan sus estrategias de desarrollo y sus requerimientos de cooperación, y que los donantes alineen su cooperación con tales requerimientos. Por el otro, que los países donantes se coordinen entre sí para la provisión de la cooperación y armonicen y simplifiquen sus procedimientos de ayuda.

La región Centroamericana ha elaborado una Propuesta de Armonización y Alineación de la Cooperación Regional para Centroamérica que describe lo antecedentes y la justificación para tal emprendimiento, así como los lineamientos y el plan de acción antes indicado⁴¹.

B. El Subsistema Económico

Definido por el Protocolo de Guatemala de 1993, que coordina especialmente la SIECA, con la participación de la Secretaría de Turismo, la Secretaria del Consejo Agropecuario Centroamericano, OSPESCA, CENPROMYPE, y en el que se enmarcan las decisiones del Consejo de Ministros de Integración Económica, Consejo de Ministros de Transporte, Consejo de Ministros de Turismo, Consejo de Ministros de Agricultura entre otros.

1. La Unión Aduanera y los Acuerdos Comerciales Externos

La unión aduanera centroamericana ha sido desde los años sesenta el centro de la integración centroamericana. Su conformación era el principal objetivo del Tratado General de integración económica de 1960, pero ni entonces ni ahora se pudo cerrar completamente. La unión aduanera se enfrenta, más incluso en estos tiempos que entonces, a la difícil compatibilidad con los acuerdos de libre comercio que los países de la región empezaron a firmar unilateralmente con México desde 1994.

⁴¹ Sitio oficial del Sistema de la Integración Centroamericana: www.sica.int : fecha de consulta: 11 de diciembre de 2010.

En la actualidad, la negociación de la unión aduanera está prácticamente cerrada aunque persisten asuntos sin resolver. Los 5 países firmantes del Protocolo de Guatemala suscribieron el 12 de diciembre de 2007 el Convenio marco para el establecimiento de la unión aduanera centroamericana, después de un intento en junio de 2007 sin la firma de Costa Rica que estaba enfrascada en los debates del referéndum para la aprobación del CAFTA. Este convenio permitió cumplir el requisito planteado con presunta rigidez por la Unión Europea de tener firmada la unión aduanera centroamericana para proceder a la negociación del Acuerdo de Asociación entre las dos regiones.

El Convenio marco establece en su artículo 2 que “la Unión Aduanera se constituirá de forma gradual y progresiva. Su establecimiento será el resultado del desarrollo de las siguientes tres etapas: a) promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio; b) modernización y convergencia normativa; y c) desarrollo institucional”. El Convenio marco no establece fechas y exige también pasar por procedimientos de ratificación en los Estados miembros. En la fase segunda de modernización y convergencia normativa se establecen como objetivos la armonización del arancel externo, el establecimiento de las aduanas periféricas, la armonización de la normativa regional y la convergencia paulatina de los diferentes tratados de libre comercio. En la fase tercera de desarrollo institucional se abordará el establecimiento de la institucionalidad necesaria para el funcionamiento, administración y consolidación de la Unión Aduanera.

No cabe duda, por tanto, de la importancia política del Convenio marco firmado por los cinco países centroamericanos y de su voluntad por responder a la exigencia de la Unión Europea de negociar el acuerdo de libre comercio con una unión aduanera completa.

La negociación pendiente del arancel externo es ya limitada, aunque no lo es cualitativamente. Existe libre comercio en el área centroamericana con la única excepción conjunta del café sin tostar y del azúcar de caña. Y con las excepciones bilaterales del café sin tostar (de Costa Rica frente a los demás países); el alcohol etílico (entre El Salvador con Honduras y Costa Rica); los derivados del petróleo en Honduras si proceden de El Salvador; y las bebidas alcohólicas destiladas también en Honduras si proceden de El Salvador.

Con respecto al arancel externo común, en enero de 2008 sólo quedaban pendientes 275 rubros sin armonizar, que suponen un 4,3% del universo arancelario centroamericano. Sobre estos productos, todos sensibles, y después de tantas rondas de negociación, no hay posibilidad de llegar a un acuerdo bajo criterios técnicos. La tarea pendiente es ya una cuestión exclusivamente política, de reparto de sacrificios económicos y políticos con la confianza de que la integración, y en particular la unión aduanera, es un juego de suma positiva.

Tan importante como el arancel común son otros asuntos de la negociación de la unión aduanera. El debate sobre el destino de los aranceles no está cerrado y se discute si los aranceles son comunes, del país que los recauda o del país destinatario final de la mercancía. Pero junto a estos gruesos aspectos no resueltos, la unión aduanera centroamericana ha avanzado notablemente en el desarrollo de la normativa comercial, reglamentos técnicos y los instrumentos en materia de transporte que la unión aduanera necesita.

Es necesario destacar los aportes en materia de facilitación aduanera y en materia de aduanas periféricas integradas, por su positivo impacto sobre la sensación de utilidad de la integración para los ciudadanos. La facilidad con la que hoy se transita por algunas fronteras centroamericanas es un ejemplo de ganancia tangible que la integración proporciona sus ciudadanos gracias a los avances de la unión aduanera, la facilitación aduanera y también a los acuerdos que favorecen la circulación de personas en el marco del llamado CA-4⁴².

Pero, en medio de esta negociación interminable, el comercio intra regional no deja de crecer. Las cifras son tan positivas que se puede afirmar la existencia de un estable y rentable mercado regional centroamericano.

El establecimiento definitivo de la Unión Aduanera convive desde 1994 con el desarrollo de una política comercial bilateral por parte de los países centroamericanos. Con modalidades diferentes, los países miembros de la unión aduanera han firmado o están

⁴² En algunos casos Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua han adoptado decisiones en el ámbito económico de la integración que no ha suscrito Costa Rica. Son medidas relacionadas con la libre circulación de personas y capitales. Ese ámbito de decisiones es conocido en la región como el CA-4

negociando acuerdos por separado con México, República Dominicana, Panamá, Chile, Canadá, CARICOM, Taiwán y Colombia.

Sin duda, la negociación más importante ha sido la del Tratado de libre comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (RD-CAFTA). En enero de 2002 el Presidente Bush confirmó a los gobernantes centroamericanos su decisión de explorar la posibilidad de poner en marcha una negociación de libre comercio con la región. En enero de 2003 inició una negociación que se cerró en diciembre de 2003 para Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, pero no para Costa Rica, que extendió algunos aspectos de la negociación hasta finales de enero de 2004. Posteriormente se procedió a la incorporación de República Dominicana y el Tratado fue firmado por los 7 países el 5 de agosto de 2004. El Tratado ya está vigente en todos los países, incluso en Costa Rica, que superó la inesperada dificultad del referéndum del 7 de octubre de 2007 y que no resolvió hasta finales de 2008 la aprobación de la agenda de implementación que cerraba el proceso de ratificación y la vigencia del acuerdo.

La importancia del RD-CAFTA es indiscutible en una región que tiene a Estados Unidos como principal destino de las exportaciones y origen de las importaciones. Aunque hay algunas previsiones globales y sectoriales sobre su impacto en las cifras y en el modelo de crecimiento, es todavía difícil prever sus efectos. Desde ningún sector, después de la experiencia del NAFTA, entre otras, se niega la necesidad imperiosa de establecer una agenda regional y agendas nacionales complementarias al acuerdo. No obstante, aunque nadie deposita las esperanzas de desarrollo exclusivamente en el impacto positivo de estos acuerdos, las agendas complementarias están sujetas a compromisos de relativa firmeza, restricciones presupuestarias calendarios laxos. Todo muy alejado de la fiebre política y las urgencias que generaba la propia negociación del CAFTA. Junto a las dificultades de Costa Rica para ratificar el acuerdo y el debate sobre los impactos del CAFTA y sus potenciales sectores perdedores, el asunto más polémico en su proceso de negociación y ratificación tiene que ver con la multilateralidad o plurilateralidad de los compromisos firmados en el CAFTA.

Los gobiernos centroamericanos no han podido escudarse en esta ocasión en la presión estadounidense. En un entorno de mayor publicidad de la negociación, y dada la imposibilidad de ratificar tratados distintos en su Congreso, Estados Unidos animó la

finalización de las negociaciones sobre la unión aduanera centroamericana. Aunque esta exigencia reanimó las negociaciones, estancadas desde el intento de avanzar de Guatemala y El Salvador, los países centroamericanos no tuvieron la fortaleza política de aprovechar ese momento. Dejaron una vez más que una negociación externa marcara la tendencia del proceso, a partir de la transacción con los intereses de la otra parte y con un calendario no ajustado a las necesidades específicas de la región.

Es una solución que implica un evidente grado de subordinación de los acuerdos de integración, pero quizás sea una solución más pragmática. Como sostendremos después, esta subordinación pierde gravedad en la medida que la unión aduanera está dejando de ser eje esencial de la integración centroamericana.

La segunda gran negociación comercial externa, el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, la cual atrae la atención prioritaria de la integración centroamericana y de sus gobiernos. Los años 2008 y 2009 fueron consagrados a la negociación con la UE y el presente año 2010 ha marcado la pauta para la incorporación del mismo. Este acuerdo de asociación está marcado por la incorporación a la negociación de un tercer eje de libre comercio, que se une al diálogo político y cooperación, los ejes tradicionales del Proceso de San José.

2. Las Relaciones Comerciales de Centroamérica

La crisis económica y política que afectó a la región en la década de los ochenta dio paso en los años noventa a un proceso de integración basado en la construcción gradual de un nuevo estilo de desarrollo en los países y en la región en su conjunto.

Los principales mercados de las exportaciones centroamericanas son, en este orden, los Estados Unidos, el Mercado Común Centroamericano y la Unión Europea. Cerca del 80% de sus exportaciones se hicieron a esos tres grupos. A pesar de que el principal comprador de estos productos ha sido Estados Unidos, el mercado que más importancia ha ganado en este período, es el propio mercado intrarregional.

Dentro de la zona de libre comercio centroamericana, el comercio intra regional ha mostrado un comportamiento muy dinámico desde la fecha de su creación hasta el año 2008, el aumento del comercio intra regional se traduce en amplios beneficios para la

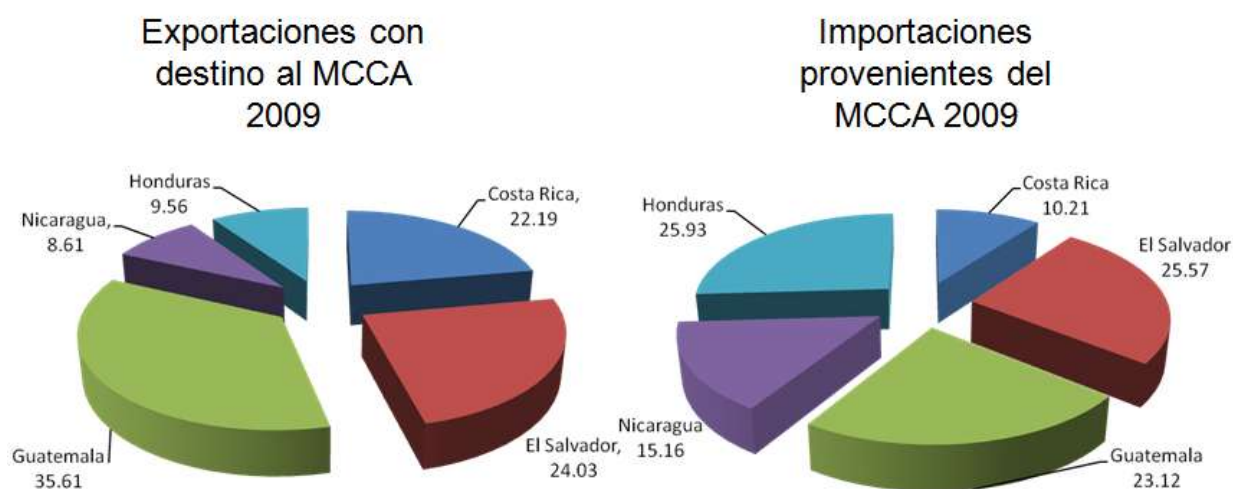
región, pues en la actualidad un gran número de empresas centroamericanas operan en relación directa con él. Aproximadamente el 75% de éstas son pequeñas y medianas empresas, lo que se traduce en fuentes de trabajo, el impulso de una nueva clase empresarial y el desarrollo de servicios relacionados con el comercio.

En las últimas décadas, la región ha experimentado un proceso de transformación productiva en el que la integración regional ha desempeñado un papel relevante. Las economías de la región están ahora más diversificadas y poseen una mayor articulación con sus propios sectores productivos. Como resultado los mercados interregionales han experimentado un notable crecimiento.

Estados Unidos es el principal socio comercial de la región centroamericana al comprar el 31.8% de las exportaciones totales de la región y vender a la región el 33.4% de sus importaciones totales; por su parte la Unión Europea mantiene una participación importante tanto por el lado de las compras de productos centroamericanos lo que resulta en un 13.2% como por el lado de las ventas que es un 8.8%, no así otros mercados como el mexicano, el japonés, el venezolano, el chileno y el de China Popular, que venden a Centroamérica mucho más de lo que compran⁴³.

⁴³ Revista de la Integración Centroamericana: Un breve vistazo al Sistema de la Integración Centroamericana.

Grafico. 2.1



⁴⁴ Fuente: Presentación Power Point sobre la Integración Centroamericana; autor Edgard Chamorro Marín DE-SICA.

C. El Subsistema Social

Definido por el Tratado de la Integración Social de 1995, que Coordina la Secretaría de Integración Social, con la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud y en el que se enmarcan las decisiones del Consejo de la Integración Social, el Consejo Centroamericano DE Vivienda y Asentamientos Humanos y el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA).

Es el instrumento de mayor jerarquía en materia de integración centroamericana y establece el marco jurídico-político que norma el sistema en todos los niveles y ámbitos de la integración regional.

De acuerdo a sus propósitos, se determinan las siguientes áreas para la integración centroamericana: la económica, la social, la política y la educativa cultural.

Para regir el subsistema social, es creada la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) conformado por las primeras damas de la región centroamericana. El objetivo:

⁴⁴ SICA: Avances, Obstáculos y Desafíos: XIX Conferencia Centroamericana y del Caribe de Partidos Políticos.

coordinar los esfuerzos de los gabinetes sociales de los países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana, en pro del desarrollo humano y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones, con el propósito de consolidar los esfuerzos de integración social de la región.

Al entrar en vigencia el Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), suscrito por la XVI Reunión de Presidentes Centroamericanos, firmado el 30 de marzo de 1995 en Cerro Verde, República de El Salvador, la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) pasó a denominarse Consejo de la Integración Social (CIS) y la Secretaría Técnica de la CRAS cambió el nombre a Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA). El tratado entró en vigencia a partir del 15 de mayo de 1995, con los depósitos formales ante SICA por las Repúblicas de El Salvador, Panamá y Guatemala.

La SISCA es el órgano técnico administrativo del subsistema social, que tiene como fin la integración social centroamericana y la entidad sirve también de secretaría a cualquier otro órgano del área social sin secretaría particular.

El objetivo principal del SISCA es promover una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana gracias a las oportunidades que brinda la integración social de la región. Por ende, es necesario lograr un desarrollo integral y sostenible, en condiciones de justicia social y económica. Esto requiere una valorización de la inversión en la persona humana, exigiendo igualdad legal y de hecho⁴⁵.

D. El Subsistema Ambiental

Definido por la Alianza para el Desarrollo Sostenible de 1994, que Coordina la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) con CEPREDENAC y el Comité Regional de Recursos Hídricos (CRRH) en el que se enmarcan las decisiones de los Ministros de Medio Ambiente y de las Instituciones de prevención de desastres y gestión de riesgo y de manejo del recurso hídrico.

El 12 de diciembre de 1989, los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el fin de establecer "un régimen regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación, y el restablecimiento del equilibrio ecológico", que garantice una mejor

⁴⁵Sitio oficial de la Secretaría Social del Sistema de la Integración Centroamericana. http://wgce.sica.int/sisca/sisca/sisca_breve.aspx?IdEnt=10 : fecha de consulta 11 de diciembre de 2010.

calidad de vida a la población centroamericana, deciden firmar el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). Un Adendum al Convenio, en 1991, incorpora a Belice y Panamá. En el año 2005, República Dominicana se une a la CCAD como organismo asociado.

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) es el órgano del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), responsable de la agenda ambiental regional. Su objetivo principal consiste en "contribuir al desarrollo sostenible de la región centroamericana, fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental"

Para alcanzar este objetivo la CCAD se ha apoyado del Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), instrumento estratégico en materia ambiental cuyo objetivo es concretar el valor agregado de la gestión ambiental regional, apoyando a los países en la aplicación de los instrumentos regionales y nacionales de gestión ambiental, y promoviendo el desarrollo de acuerdos y mecanismos de coordinación para la incorporación de la dimensión ambiental en las agendas del SICA y de las instancias regionales encargadas de las políticas y estrategias sectoriales.

El PARCA 2010-2014 potencia un nuevo modelo de gestión con énfasis en la Gobernanza Ambiental, centrado en aplicación y cumplimiento, agendas intersectoriales, procesos y programas permanentes, agendas y planes de trabajo basados en el enfoque de subsistemas del SICA, inversiones en desarrollo sostenible y adicionalmente, debe procurar fortalecer el análisis estratégico de la CCAD para los entornos mundial, regional y nacional, a fin de mejorar su capacidad de propuesta para la eficacia en la toma de decisiones y en la aplicación de su estrategia. Este instrumento estratégico trabaja en dos ámbitos de acción: la gestión política para lograr la transversalización de la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional; y la gestión técnica para apoyar la aplicación nacional de las políticas regionales en el marco de los objetivos del PARCA y del Plan Plurianual del Subsistema Ambiental⁴⁶.

⁴⁶ Sitio oficial del la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo www.sica.int/ccad : fecha de consulta 11 de diciembre de 2010.

E. El Subsistema Cultural y Educativo

El cual es coordinado por la Secretaría General de la Coordinadora Educativa y Cultural de Centroamérica, y en la que se enmarcan las decisiones de los Consejos de Ministros de Educación y de Cultura de Centroamérica.

La génesis y los antecedentes de la CECC se pueden ubicar en la Primera Reunión del Órgano Superior de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), en la Declaración de los Presidentes de Centroamérica (San Salvador, 6 de julio de 1968). En la misma se alude únicamente al campo educativo.

Posteriormente, el 2 de agosto de 1975 se lleva a cabo en Guatemala la I Reunión de Ministros de Educación de Centroamérica. Esta se genera a raíz de la desaparición del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA. El encuentro de estos jefes es propiciado por el Consejo Regional en Educación de la UNESCO del área y el Proyecto Red, con la finalidad de buscar la integración de los esfuerzos educativos en el Istmo.

A partir de esta fecha (2 de agosto de 1975), se constituye la Coordinación Educativa Centroamericana (CEC) como una instancia de trabajo conjunto de los Ministros de Educación, impulsada y respaldada por la UNESCO, a través del Proyecto Red. Vale hacer mención que a esa fecha, el Sector Cultura no estaba contemplado dentro de las acciones por realizar.

Finalmente, en la VIII Reunión de Ministros de Educación (Nicaragua 13 de noviembre de 1982) se aprueba el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC). Su principal modificación fue la de incluir el área cultural como parte de la CECC; de ahí también la variación del nombre tal y como se mantiene y se conoce a la fecha.

En este mismo sentido podemos destacar tres momentos que han definido el actuar de la CECC, ellos son:

- Comprende la gestación y un incipiente desarrollo institucional a partir del año 1975. Se realizaban foros de Ministros de Educación en los cuales se daba intercambios de experiencias, se analizaban problemas comunes del área, se compartían iniciativas; pero no se ejecutaban acciones concretas de carácter regional.

- Se inicia con la reactivación dinámica y la construcción de la sostenibilidad institucional. Se extiende de 1994 al 2000. En este momento, la CECC inicia la ejecución de proyectos regionales, tanto en Educación como en Cultura, de gran relevancia, que la llevan a adquirir credibilidad y confianza ante los países y organismos cooperantes. Los fondos así obtenidos por la CECC complementan los recursos y esfuerzos de cada país. Ha sido un momento de servicio y apoyo a los países.
- A partir del 2001, plantea la desconcentración del quehacer educativo y cultural de la CECC. Entendida esta como el protagonismo que ejerzan los países en un campo específico al liderar un programa o actividad regionales ya sea en Educación o en Cultura. Se inició con la ubicación, en el INICE, en Honduras, de la Red Centroamericana de Desarrollo Profesional e Investigación Docentes. Guatemala asumió la responsabilidad de editar y distribuir la Revista Centroamericana de Patrimonio Cultural. El Salvador, las Casas Centroamericanas de Cultura. Nicaragua, Costa Rica y Panamá ya han expresado preferencias en este sentido⁴⁷.

X. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

En Este ámbito multidimensional, los Estados Miembros del SICA han aprobado los siguientes documentos estratégicos que marcan la agenda y prioridades del Sistema, veamos detalladamente cada uno de ellos:

A. En el ámbito Político

- Proceso de Alineamiento y Armonización de la Cooperación Regional para Centroamérica.
- Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México.

B. En el ámbito Económico

- Política Agrícola Centroamericana 2008-2017.

⁴⁷ Sitio Oficial de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamericana: <http://www.sica.int/cecc> : fecha de consulta 11 de diciembre de 2010.

- Tratado sobre Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana.
- Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.
- Tratado Centroamericano sobre Inversiones y Comercio de Servicios y su Protocolo.
- Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020.
- Política Regional de Integración de la Pesca y la Acuicultura en el Istmo.

C. En el ámbito Social

- Estrategia Centroamericana de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Agenda Estratégica Social de Centroamérica.
- Agenda Estratégica Sanitaria Regional en Salud de Centroamérica y República Dominicana 2010-2015.

D. En el ámbito Educativo y Cultural

- Agenda Regional de Educación.
- Agenda Regional de Cultura 2009-2011.

E. En el ámbito Ambiental

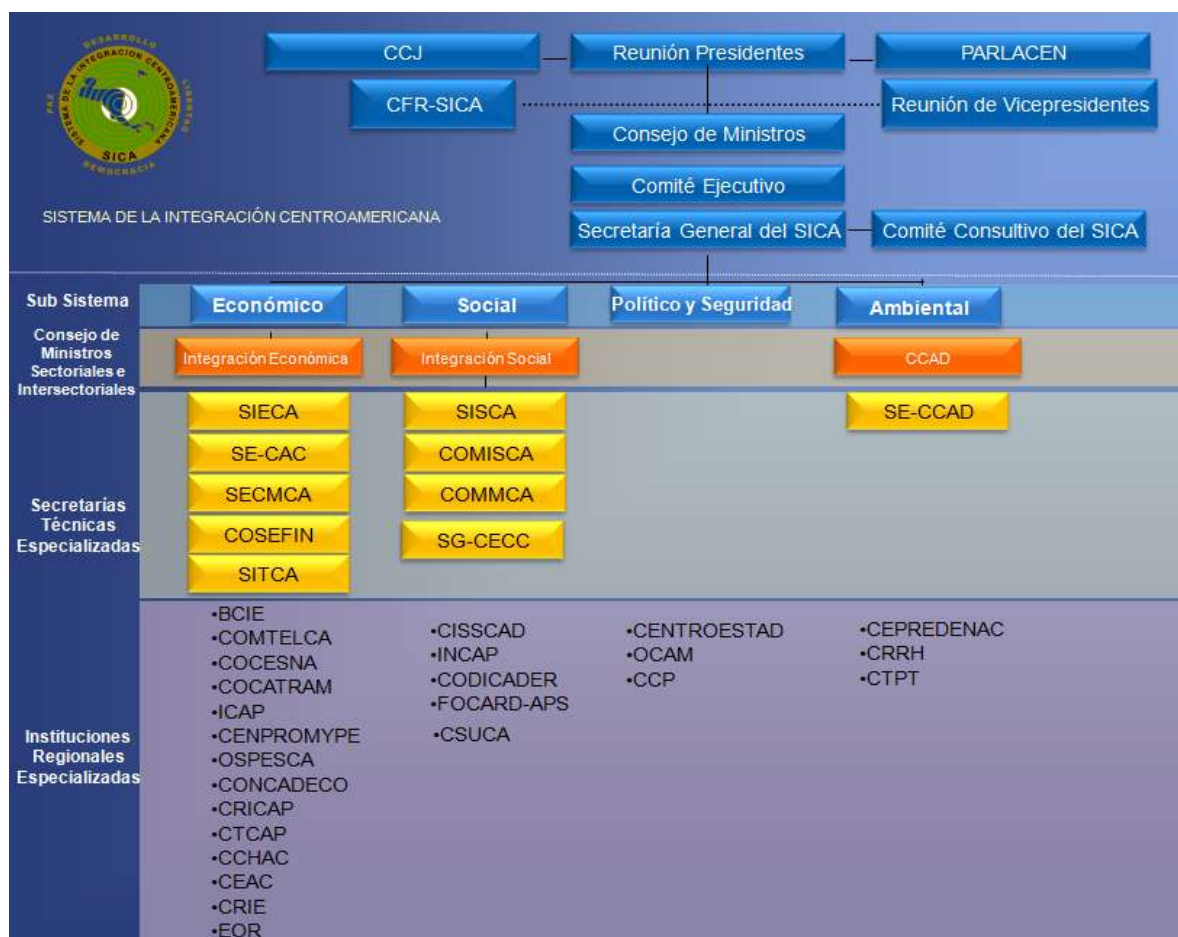
- Plan Regional para la Reducción de Desastres (PRRD).
- Plan Ambiental para la Región Centroamericana (PARCA).
- Plan de Acción para el Manejo Integrado de Agua en el Istmo Centroamericano (PACADIRH).
- Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS).
- Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC).

XI. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Una vez especificadas las partes que componen el SICA, así como también su agenda multidimensional debemos tener una claridad de la organización del mismo, esto nos permite tener un panorama puntual de la ubicación de cada institución, órgano, secretaría, etc.

A la fecha el Sistema de la Integración Centroamericana está compuesto jerárquicamente por una Reunión de Presidentes que abarca a la Corte Centroamericana (CCJ) de Justicia así como también el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), el CFR-SICA y la Reunión de Vicepresidentes que fungen como la autoridad máxima del organismo, luego se constituye por un Consejo de Ministros, un Comité Ejecutivo y la Secretaría General del SICA que abarca al Comité Consultivo del SICA y los subsistemas Económico, Político, Social y Ambiental; sin dejar de lado El Consejo de Ministros Sectoriales e Intersectoriales, las Secretarías Técnicas especializadas y sus Instituciones Técnicas Especializadas, el siguiente recuadro es un ejemplo de la composición de estas instituciones⁴⁸:

Imagen. 2.4.



Fuente: Presentación Power Point sobre la Integración Centroamericana; autor Edgard Chamorro Marín DE-SICA.

⁴⁸ SICA: Avances, Obstáculos y Desafíos: XIX Conferencia Centroamericana y del Caribe de Partidos Políticos.

XII. ESTRUCTURA JURÍDICA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Una vez mencionada la estructura constitutiva del SICA, debemos de entender que esta se basa de igual forma en una estructura jurídica la cual ha dado vida a toda esta agenda multidimensional; esta estructura está compuesta por una serie de acuerdos ratificados por los mismos países que lo conforman, entre ellos tenemos el ya mencionado Protocolo de Tegucigalpa, el Protocolo de Guatemala, el Tratado de Integración Social de Centroamérica, la Corte Centroamericana de Justicia, el Tratado Constitutivo del PARLACEN, el Tratado de Seguridad Democrática, Educación y Cultura así como también Ambiente y Desarrollo; el siguiente cuadro ilustra cada uno de los Tratados además de resaltar los países de la región que han ratificado dichos acuerdos:

Cuadro. 2.2.

Países	Protocolo de Tegucigalpa	Protocolo de Guatemala	Tratado de Integración Social de C. A.	Corte Centroamericana de Justicia	Tratado Constitutivo del PARLACEN	Tratado de Seguridad Democrática	Educación y Cultura	Ambiente y Desarrollo
Belice	✓					✓		
Costa Rica	✓	✓	✓				✓	✓
El Salvador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guatemala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Honduras	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Nicaragua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá	✓		✓		✓		✓	✓
República Dominicana	✓				✓			

Fuente: Presentación Power Point sobre la Integración Centroamericana; autor Edgard Chamorro Marín DE-SICA.

XIII. RETOS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

Existen hoy día muchos retos que el SICA debe de enfrentar en un contexto regional así como también en el contexto mundial sin embargo en la medida de lo posible el Sistema debe de enmarcarse en:

- La toma de decisiones en el SICA: el liderazgo de los países miembros.
- El equilibrio jurídico: países suscriban todos los acuerdos.
- La coordinación interinstitucional para la promoción de los intereses regionales.
- El desarrollo de una agenda regional contenida, coordinada y factible.
- El alineamiento y armonización de la cooperación internacional.

CAPITULO III

LA INTEGRACIÓN EUROPEA

I. CONTEXTO DE LA UNIÓN EUROPEA

Cuando se empezaba a hablar en Europa de la construcción de un proyecto de integración ésta tuvo que esperar una segunda catástrofe, la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), para que se apreciase en toda su extensión el absurdo suicida al que había llevado al continente la rivalidad nacionalista. La necesidad de algún tipo de integración europea que marcara una nueva manera de reordenar el mapa político europeo se hizo evidente.

Tres realidades mostraron la necesidad de esta nueva orientación hacia la integración europea:

- En primer lugar, la conciencia de los europeos de su propia debilidad. La Segunda Guerra Mundial había puesto fin definitivo a la tradicional hegemonía europea en el mundo. Las dos nuevas superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, tenían un poder económico, político y militar muy superior al del heterogéneo conjunto de estados europeos.
- En segundo lugar, la convicción de que había que evitar por todos los medios la vuelta a un enfrentamiento entre los estados europeos. Las dos guerras mundiales se habían iniciado como "guerras civiles" europeas, y nuestro continente había sido el principal campo de batalla en ambas. Se trataba, esencialmente, de buscar un acomodo entre Francia y Alemania, que contara con el visto bueno de EE.UU. La unidad era el camino para garantizar la paz.
- En tercer lugar, el deseo extendido entre muchos europeos de crear un continente más libre, justo y próspero en el que las relaciones internacionales se desarrollaran en un marco de concordia.

En 1946, el ex-primer ministro británico Winston Churchill pronunció un célebre discurso en la Universidad de Zúrich (Suiza), considerado por muchos como el primer paso hacia la integración durante la posguerra.

Los Estados Unidos, a diferencia de lo que hicieron tras la Primera Guerra Mundial, no optaron por el aislamiento y asumieron su responsabilidad como primera potencia mundial adoptando una política de resuelta intervención en los asuntos europeos.

El gobierno estadounidense estaba convencido de que las trabas al libre comercio que se habían extendido tras la depresión de 1929, habían llegado a su máxima expresión en la autarquía nazi y fascista, habían sido responsables en gran medida de la tensión internacional que llevó a la Segunda Guerra Mundial. La adopción de una política de libre comercio se convirtió en una condición básica para que cualquier país recibiera la tan ansiada ayuda económica norteamericana.

En esos momentos, además, se estaba iniciando la "guerra fría". Los Estados Unidos, aplicando la denominada "Doctrina Truman" cuya finalidad era frenar la expansión del comunismo y de la Unión Soviética, lanzaron el denominado "Plan Marshall" de ayuda económica a los países europeos. Se trataba de fomentar el desarrollo económico de la destrozada Europa con el objetivo político de impedir la extensión del comunismo.

Los norteamericanos promovieron la creación de una organización europea centralizada que administrase y organizase el reparto de la masiva ayuda económica del Plan Marshall. Con este objetivo se creó, en 1948, la Organización para la Cooperación Económica Europea (OECE). Este fue uno de los primeros organismos que agruparon a gran parte de los países de la Europa occidental. La OECE ayudó a liberalizar el comercio entre los estados miembros; introdujo ideas tendentes a acuerdos monetarios; y a desarrolló, en general, la cooperación económica en aspectos concretos.

En 1949, siguiendo de nuevo la iniciativa norteamericana, la mayoría de los estados democráticos de Europa Occidental fundaron, junto a EE.UU. y Canadá, la OTAN, la gran alianza militar occidental enfrentada a la URSS.

Un año antes, en 1948, había iniciado su andadura el Benelux (Unión Aduanera de Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo) con la aplicación de un arancel exterior común. Este organismo había sido creado en 1944, antes del final de la Segunda Guerra Mundial.

Otro paso importante lo constituyó la creación del Consejo de Europa en 1949. Este organismo, aún hoy existente, trata de fomentar la cooperación política entre los países europeos. Sus estatutos, sin embargo, no recogen como objetivo la unión, ni la

federación de los estados, y en ellos no se prevé ningún tipo de cesión de soberanía por parte de los estados miembros. Su principal función ha sido reforzar el sistema democrático y los derechos humanos en los estados miembros⁴⁹.

Cuando en el contexto de la Guerra Fría, Estados Unidos y el Reino Unido exigieron un cambio de la política francesa hacia Alemania y le ofrecieron la posibilidad de presentar una nueva iniciativa, Francia echó mano del proyecto que MONNET había venido elaborando últimamente con Hirsch, Uri y Reuter. El 9 de mayo de 1950, cinco años después del día de entrada en vigor de la capitulación incondicional alemana, el ministro francés de asuntos exteriores Robert Schuman hizo público el plan que lleva su nombre y contiene realmente las ideas y el método de MONNET quien no aportaba el método no hacia avanzar el problema⁵⁰.

Las primeras palabras del plan Schuman se refieren a la paz mundial de cuya violación se considera condición necesaria a la falta de unidad de Europa y cuya salvaguardia exige esfuerzos creativos proporcionados a los peligros que la amenazan: La construcción de Europa. Distanciándose de las propuestas federalistas, se parte ahora de que Europa no nacerá de repente, de una sola vez y ya acabada, sino gradualmente mediante realizaciones concretas, que irán creando solidaridades de hecho y superando el secular antagonismo Franco-Alemania, para lo que el gobierno Francés propuso colocar la producción del carbón y del acero de ambos países y de los que se adhirieran bajo una autoridad común. Se previó que esta alta autoridad estaría constituida por personalidades designadas, pero independientes de los Gobiernos nacionales, y que sus decisiones fueren ejecutorias en el territorio de los estados miembros. La puesta en común de esa producción de base el carbón y el acero y la nueva institución común vinculante la alta autoridad pusieron las primeras bases de una futura federación europea, indispensable para garantizar la paz. Evitando entrar en conflictivos terrenos ideológicos y económicos, se dejó abierta la cuestión del régimen de propiedad de las empresas. Finalmente, a fin de llevar a cabo los objetivos y diseñar la manera de realizarlos, se propuso abrir negociaciones sobre múltiples bases y con la asistencia de un árbitro, que velara para que los acuerdos fueran conforme a los principios y en caso de discrepancias irreductibles fije la solución; la culminación fue la firma de un tratado entre los estados, ratificado por los respectivos parlamentos nacionales.

⁴⁹ La Historia de la Unión Europea: La ciudadanía europea: Historiasiglo20.org:
<http://www.historiasiglo20.org/europa/antecedentes2.htm> Fecha de consulta: 29 Octubre de 2010.

⁵⁰ J. MONNET(1976, p.412

Las negociaciones pronto emprendidas desembocaron efectivamente en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del carbón y del acero (CECA), el cual fue firmado en París el 18 de abril de 1951 por Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Con la conformación y firma de este nuevo tratado había nacido la primera Comunidad Europea.

El Tratado de París es un tratado ley de carácter sectorial carbón y acero y de regulación muy detallada, por el que las Altas Partes contratantes constituyen entre sí una Comunidad Europea basada en un mercado común, en objetivos comunes y en instituciones comunes.

El Plan Schuman se convirtió en seguida en modelo, de modo que cuando en el contexto internacional de guerra fría se planteó el problema del rearme de la República Federal de Alemania y consiguientemente el necesario control democrático y sujeción de un ejército europeo al poder político, el Plan Pleven octubre de 1950 y la asamblea ad hoc presidida por Spaak 1952 contemplaron respectivamente la creación de una comunidad europea de defensa (CED) y de una Comunidad Política Europea (CPE). Ninguna de ellas llegó a nacer finalmente y ambos abortos conllevaron al cuestionamiento de la integración europea como proceso viable y proyecto posible. “La CECA no aparecía más como la pionera de un progresivo proceso de integración, sino más bien como una isla en medio de una marea de poder político hacia las capitales nacionales”⁵¹. “El fracaso de la CED y de su prolongación política natural provocó un traumatismo político”.⁵²

1957 – 1958. Los pequeños países Benelux fueron los primeros en reaccionar ante la crisis en una dirección positiva proponiendo la prosecución del camino emprendido. En el memorándum que en mayo de 1955 dirigieron a los estados miembros de la CECA estiman llegado el momento de franquear una nueva etapa de la integración europea, en el campo económico primero y por medio de instituciones comunes. Es iniciativa dio lugar en junio a la Conferencia de Messina para el relanzamiento europeo, cuyo documento final consideraba políticas comunes de transportes, energía, energía atómica y un mercado común, encargándose su elaboración a un Comité presidido por Spaak. Su informe manteniendo las dos líneas del mercado común y de la energía atómica fue aprobada por los ministros de asuntos exteriores de los Seis en mayo de 1956 en Venecia y posteriormente elaborado como borrador de futuros tratados por una

³ R. Morgan(1972, p.142.

⁵² D. Sidjanski(1998), p.40

Conferencia de expertos y ministros de asuntos exteriores hasta culminar en marzo de 1957 en la firma en Roma del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea(TCEE) y del Tratado de la Comunidad Europea de Energía Atómica (TCEEA) o EURATOM, ratificados por los parlamentos nacionales y que entraron en vigor desde el 1 de enero de 1958.

Los Tratados de Roma a diferencia del de París, tienen una duración ilimitada. Son tratados tradicionales, normales, de Derecho Internacional Público, que sin embargo continúan y extienden una muy reciente y profunda innovación constituyendo nuevas comunidades europeas, a la que los Estados le transfieren soberanía y atribuyen competencia. Mientras TCEEA es un tratado ley, que regula muy concreta y detalladamente al sector o ámbito específico de la energía atómica, el TCEE es un tratado marco, que abre un mercado común de mercancías, personas, servicios y capitales. Las instituciones, casi calcadas de la CECA, son iguales para dos nuevas comunidades: una Asamblea, un Consejo, una Comisión y un Tribunal de Justicia, añadiéndose un Comité Económico y Social con funciones consultivas.

Los nuevos tratados fueron firmados por los mismos seis miembros originales de la CECA: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y países bajos. Implicaban una expansión cuantitativa de los sectores o ámbitos iniciales del carbón y del acero hacia los nuevos del mercado común, agricultura, transportes y energía atómica y sobre toda cualitativa dado el amplio alcance del mercado común con las cuatro libertades de circulación de mercancías, personas, servicios y capitales acompañadas por una regulación sobre la competencia y por nuevas disposiciones de orden fiscal, aproximación de políticas económicas y políticas social. No se profundizaba empero la integración mediante el incremento del nivel de soberanía transferido a las nuevas Comunidades Europeas y ejercido por las instituciones comunitarias, sino que se daba cierto retroceso de la Comisión CEE y de la Comisión CEEA respecto a la alta autoridad CECA.

Los Tratados de Roma, no obstante, después de los fracasados de las comunidades de Defensa y Política, proporcionaron la evidencia empírica de la voluntad política y de la viabilidad práctica del proceso y confirmaron el proyecto de integración europea, con algunas modificaciones. El nacimiento de la CECA no había sido un acontecimiento único y solidario, sino que se convertía en la primera realización concreta de una serie de nacimientos y acontecimientos vinculados, creadores de solidaridades de hecho; era el

arranque de un proceso, a cuya continuidad y dinámica contribuían ahora decisivamente la CEE y la CEEA.

Las tres comunidades europeas sumaban una masa crítica de aptitudes, voluntades, valores, intereses, procesos decisorios y procedimientos compartidos difícilmente reversibles, que propiciaba la superación de rivalidades seculares, el desarrollo económico, la unión más estrecha entre los pueblos europeos y la paz, y confirmaba y extendía así el proyecto.

Al acabar la primera década de 1958 a 1969, los seis habían establecido una zona de libre comercio entre ellos y formado una unión aduanera hacia el exterior, avanzando también, aunque más lentamente, la libertad de circulación de trabajadores. Funcionaba ya el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de orientación y garantía agrícola. Pero no faltaron peligrosas crisis, especialmente la llamada la Silla vacía, Francia abandonó su puesto y paralizó el Consejo de Ministros de la CEE, resuelta al fin diplomáticamente en los márgenes en la integración europea en el acuerdo de Luxemburgo, que unos evalúan como retroceso en el proceso de integración y otros como realista válvula de seguridad⁵³. Finaliza el periodo con el primer relanzamiento del proceso en la cumbre de La Haya de 1969: Acabar profundizar y ampliar.

La segunda década que se conformó de 1980 a 1985 se desenvuelve en un contexto internacional de turbulencias: monetaria, económica, política y diplomática, que genera un sentimiento generalizado de Euro pesimismo. Se dan no obstante pasos trascendentales como la adhesión de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido al comienzo del periodo La Europa de los Nueve y las solicitudes de los países recién salidos de dictaduras y de menor nivel económico: Grecia, Portugal y España cuya adhesión duplicaría el número inicial de miembros: en la Cumbre de París de 1974 los Jefes de Estado o de Gobierno crearon informalmente el Consejo Europeo, que les reuniría periódicamente en el futuro y se transformaría con el tiempo en el órgano ¿gubernamental? ¿Supranacional? más poderoso; ahí mismo se decide la elección del Parlamento Europeo por sufragio universal directo a partir de 1978 se llevaría a cabo en realidad un año más tarde y se crea el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Frente a las turbulencias económicas y monetarias, el Consejo Europeo de Bruselas decide en 1978 la instauración del Sistema Monetario Europeo desde enero de 1979.

⁵³ D. Urwin(1991) p.p.109 - 115

Finalmente se firman las primeras Convenciones de Lomé que regulan las relaciones económicas y comerciales de la CC.EE. con los países de África, Caribe y Pacífico (ACP). El Euro pesimismo prevaleciente estaba basado no obstante en la problemática realidad europea e internacional, por lo que al entrar en los años 80 la Comisión, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo los estados miembros y los empresarios europeos buscaban un segundo relanzamiento de la integración, llegándose por fin en el Consejo Europeo de Diciembre de 1985 en Luxemburgo a un acuerdo sobre un texto propuesto por una Conferencia Intergubernamental.

Desde el Acta única Europea (1986) el Tratado de la Unión Europea (1992) se desarrolla la tercera década, una de las más dinámicas y generadora de expectativas, que se inicia con la adhesión de Portugal y España. El Acta única pretendía el relanzamiento europeo por medio de la plena realización del mercado interior para el 31 de diciembre de 1992 y de la extensión de la competencia comunitaria a nuevas o renovadas políticas: cooperación en política económica y monetaria, política social, cohesión económica y social, investigación y desarrollo tecnológico y medio ambiente. Para que estas decisiones se llevaran a cabo se amplía la mayoría cualificada en las decisiones del Consejo de Ministros al que asocia en determinados casos el Parlamento Europeo mediante un procedimiento de cooperación. Incluye finalmente disposiciones sobre la cooperación europea en política exterior. Además bajo su modesta cobertura se generó y desarrolló intencionadamente una dinámica y estratégica de crecimiento y profundización tendente a una unidad monetaria por etapas. Por otra parte, la caída del muro de Berlín, con la subsiguiente reunificación de Alemania, y la apertura de las Comunidades a los países del centro y oriente de Europa obligaron a plantearse la dimensión política.

Para el 15 de diciembre de 1990 se inauguraron en Roma dos Conferencias Intergubernamentales: una sobre unión económica y monetaria y otra sobre la unión política, que culminaron en el Tratado de la Unión Europea (TUE), firmado en Maastricht en 1992. En adelante la Unión se basa en la integración de las Comunidades Europeas completadas por las cooperaciones en política exterior y en asuntos de justicia interior. Se crea la ciudadanía de la unión, se modifican las instituciones ampliando los poderes del Parlamento Europeo con el procedimiento de codecisión, elevando el rango del Tribunal de Cuentas y estableciendo un Comité de las Regiones, se crean también nuevas instituciones económicas y se regulan diecisiete políticas entre las que se destacan la económica y la monetaria, que prevén el paso y establecen los criterios para

converger en una moneda única en 1997 o a más tardar en 1999. Esta unión económica y monetaria y unión política son vistas como “una nueva etapa en el proceso creador de una Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa”. El TUE la más profunda y extensa reforma de los tratados constitutivos de París y de Roma en cuarenta años- iba a encontrar sin embargo serias dificultades para su ratificación en Francia, Alemania y el Reino Unido y la marcha hacia la moneda única, se topaba en ese momento con una terrible crisis monetaria.

Desde la entrada en vigor del TUE en 1993 hasta el final del siglo XX se extiende la cuarta década. Para esta época no faltaban los problemas pero se pensaba que era mejor estar dentro que fuera; eso según las conclusiones que surgieron de países como Austria, Finlandia y Suecia, que a partir de 1995 se adhirieron a la UE –La Europa de los Quince- y algo similar los países de la Europa Central y Oriental, dos pequeñas Islas Mediterráneas y Turquía, que a lo largo de esos años tratan de ir avanzando su futura adhesión. Ante esta ampliada realidad y aún más amplio horizonte la reforma institucional de la Unión Europea se hace imperativa y urgente, la cual no se logró ni con los intentos fallidos de Ámsterdam ni posteriormente de Niza, por su funcionamiento cotidiano poco satisfactorio.

El Tratado de Ámsterdam de 1997, reafirma la dimensión democrática, consolida la sensibilidad social y sobre todo profundiza en los ámbitos de la justicia y asuntos de interior ofreciendo a los ciudadanos “un alto grado de seguridad dentro de un espacio de libertad, seguridad y justicia” son poco relevantes las mejoras en política exterior y de seguridad común, no obstante algunos avances en la práctica de la identidad europea de defensa. En cambio, las cooperaciones reforzadas, aunque todavía con insuficiente flexibilidad, se abren ahora legalmente para grupos parciales de Estados miembros. El logro más importante de la década es sin duda el relativo a los avances hacia la Unión Económica y Monetaria, según las fases previstas, que culminó el 1º de enero de 1999 con la introducción del euro en once Estados y la sustitución de las monedas nacionales en el uso diario tres años después. El pobre crecimiento económico, la escasa competitividad internacional, y sobre todo el alarmante desempleo que afecta a más del 10% de la población activa con casi 20 millones de desempleados son, no obstante, graves problemas de la Unión Europea, que un número creciente de ciudadanos percibe insuficientemente democrática, poco eficaz y demasiado alejada de sus preocupaciones diarias.

La quinta década arranca con el siglo XXI la cual al momento permanece abierta. Ante los problemas económico-sociales que venían arrastrándose desde finales del siglo anterior, el Consejo Europeo acuerda en marzo del 2000 en Lisboa “Un nuevo objetivo estratégico de la Unión a fin de reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social, como parte de una economía basada en el conocimiento”⁵⁴ pero la ambición de hacer de Europa la economía más dinámica y competitiva del mundo pareció cinco años después bastante alejada de la realidad y de improbable consecución para 2010. En cualquier caso, uno de los acontecimientos más trascendentales de la década hasta ahora es la ampliación en 2004 a diez nuevos Estados miembros: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia la República Checa y a dos más: Bulgaria y Rumania en el 2007 que sería la Europa de los Veintisiete. Para ese entonces también se dibujaban en el horizonte las posibles adhesiones de los países de los Balcanes y de Turquía. Las ampliaciones llevadas a cabo y las eventuales a medio plazo conllevan enormes retos económico-sociales e institucionales para la UE, tanto en términos objetivos como en las percepciones colectivas subjetivas. Esas ampliaciones justifican e influyen poderosamente también en el proceso constitucional emprendido después del conflicto y del Tratado de Niza, firmado en 2001 y actualmente vigente desde 2003. La Declaración 23 de este, así como la de Laeken⁵⁵, relativas al futuro de la Unión Europea, La Convención y la Conferencia Intergubernamental subsiguientes terminaron el 29 de octubre de 2004 en la firma en Roma del Tratado por el que establece una Constitución para Europa. Las ratificaciones de este –positivas en 18 Estados miembros y las negativas en 2: Francia y los países bajos y pospuestas sine die en otros 7, no fueron suficientes para su entrada en vigor que requería la ratificación previa de todos los Estados miembros. Después de un llamado “período de reflexión”, el Consejo Europeo de junio de 2007 bajo presidencia alemana acordó finalmente un “mandato”, que en diciembre terminaría con el Tratado de Lisboa (TL). Por ahora el rechazo de Irlanda y los obstáculos de algunos otros países han impedido que entre en vigor, pero tras los últimos acuerdos de la presidencia francesa del segundo semestre de 2008 se pensaba que podría hacerlo antes de terminar el semestre de 2009. Mientras tanto una profunda crisis financiera económica y global recorría y asolaba el mundo, impactando también en la Unión Europea y poniendo al descubierto sus limitaciones y sus potencialidades.

⁵⁴ Consejo Europeo (2000)

⁵⁵ Consejo Europeo (2001)

En el curso del proceso en las último cinco décadas las Comunidades Europeas/Unión Europea han experimentado logros y fracasos, acelerones y frenazos, tensiones, conflictos, contradicciones, crisis y también ampliaciones, extensiones y profundizaciones⁵⁶.

II. PROPÓSITO DEL LA UNIÓN EUROPEA

La Unión tiene como finalidad, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea, promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos y se basa en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas que pertenecen a minorías. La unión Europea tiene también como misión:

- Constituir un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores.
- Desarrollar un mercado interior en el que la competencia sea libre, en el marco de una economía social de mercado tendente al pleno empleo
- El desarrollo sostenible; es decir, un crecimiento económico capaz de cubrir las necesidades de bienestar de nuestras sociedades a corto, medio y, sobre todo, largo plazo.
- La promoción del progreso científico y técnico.
- La lucha contra la exclusión social y la discriminación, y a favor del fomento de la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones, y la protección de los derechos del niño.
- El fomento de la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros.

Asimismo, la Unión Europea aspira a respetar la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y a velar por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural Europeo.

III. PRINCIPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los principios son aquellas verdades básicas existentes en los Tratados constitutivos de la actual Unión Europea, que se consideran sus fundamentos y, por ello, los orígenes y puntos de partida de la normativa que se va desarrollando es por ello que los principios fundamentales son:

⁵⁶ Pedro Caldentey del Pozo y José Juan Romero Rodríguez(Eds.): El SICA y la Unión Europea: La integración regional en una perspectiva comparada: colección de estudios centroamericanos N° 1

- Libertad, democracia, respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del estado de derecho.
- Respeto de los derechos fundamentales, tal como están garantizados en el convenio europeo para la protección de los derechos humanos.
- Respeto por la unión europea de la identidad nacional de los estados miembros.

En lo que concierne a las relaciones entre la Unión y los Estados miembros, la Convención ha reunido las disposiciones pertinentes de los tratados actuales en el artículo I-5. Se trata concretamente del respeto de la identidad nacional y de las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de los Estados miembros. También se incluye en este artículo el principio de cooperación leal.

El artículo I-6 dota a la Unión Europea de personalidad jurídica, un progreso todavía inimaginable durante la Conferencia Intergubernamental de Niza en el año 2000. Al fusionar la Comunidad Europea con la Unión Europea, la nueva Unión tendrá la facultad de celebrar acuerdos internacionales, al igual que la Comunidad Europea actualmente, sin que por ello se cuestione el reparto de las competencias entre la Unión y los Estados miembros.

El Título III, que incluye los artículos I-9 a I-17, contempla las competencias de la Unión. Conviene señalar que el principio de la primacía del Derecho adoptado por la Unión Europea sobre el Derecho de los Estados miembros, principio elaborado por el Tribunal de Justicia, se ha incluido formalmente en el artículo I-10.

El artículo I-4 del Proyecto Constitucional garantiza la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales en la Unión y prohíbe estrictamente toda discriminación por razón de nacionalidad.

IV. LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La evolución reciente de la reforma institucional de la Unión Europea, se ha dado por varias fases de importancia particular:

A. El Tratado de Niza: Entró en vigor el 1 de febrero de 2003, tenía un mandato muy claro. Se trataba de preparar a la Unión Europea para la ampliación, revisando los Tratados en cuatro ámbitos principales:

- Tamaño y composición de la Comisión.
- Ponderación de las votaciones en el Consejo.
- Ampliación de la votación por mayoría cualificada.
- Cooperaciones reforzadas.

La reforma institucional llevada a cabo en Niza ha sido calificada de técnica y de limitada. En efecto, el Tratado no introduce cambios importantes en el equilibrio institucional, sino que más bien supone ajustes que giran en torno a dos ejes principales: por una parte, la cuestión atinente al funcionamiento y a la composición de las instituciones y, por otra, las cooperaciones reforzadas. Fueron raros los asuntos de naturaleza no institucional abordados al margen de las discusiones sobre la reforma de las instituciones.

Por razones de claridad, esta guía del Tratado de Niza se ha dividido en cinco grandes secciones, que cubren las principales reformas introducidas.

- El Consejo de la Unión Europea y la nueva ponderación de votos en el Consejo: medidas de reajuste del peso respectivo de los Estados miembros en favor de los más poblados y reparto de los votos en una Unión de 25 y luego de 27 Estados miembros.
- La Comisión Europea: modificación de la composición de la Comisión, refuerzo de los poderes del Presidente y modificación del sistema para su nombramiento.
- Sistema jurisdiccional: nuevo reparto de las competencias entre las dos instancias (Tribunal de Justicia y Tribunal de Primera Instancia) y posibilidad de crear salas jurisdiccionales especializadas.
- El Parlamento: ampliación del procedimiento de codecisión y modificación del número de diputados que corresponde a cada Estado miembro y a futuros Estados miembros.
- El Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones: composición y nombramiento de los miembros.

B. La Convención Europea: La sesión inaugural de la Convención se celebró el 28 de febrero de 2002 y sus trabajos concluyeron el 18 de julio de 2003 con la entrega del Proyecto final de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, por parte de su Presidente, Sr. D. Valéry Giscard d'Estaing, a la Presidencia italiana.

De acuerdo con el mandato que le asignó la Declaración de Laeken, la Convención tenía como cometido presentar propuestas para la reforma institucional. Finalmente, fue más allá de este simple requisito previo y tuvo que redactar un Proyecto de Constitución, es decir, una versión única y simplificada de los distintos Tratados existentes, un texto re fundador.

Para llevar a cabo este Proyecto, la Convención reunió durante toda la duración de sus trabajos a ciento cinco Miembros de la Convención y sus suplentes.

Los países candidatos a la adhesión pudieron participar plenamente en las deliberaciones sin, por ello, poder impedir el consenso que pudiera alcanzarse entre los Estados miembros. A partir de la firma del Tratado de Adhesión con los diez países candidatos, sus observadores se convirtieron en Miembros de pleno derecho.

Los trabajos de la Convención se desarrollaron bajo la dirección de un Presídium compuesto por el Presidente de la Convención, los dos Vicepresidentes, dos representantes del Parlamento Europeo (Sres. Méndez de Vigo y Klaus Hänsch), dos representantes de la Comisión (Sres. Barnier y Vittorino), dos representantes de los parlamentos nacionales y representantes de los Gobiernos español, danés, y griego (los países que durante la Convención ostentaron la Presidencia del Consejo de la Unión Europea).

El Presídium se reunió regularmente, normalmente dos veces al mes antes de cada sesión plenaria de la Convención y una vez entre cada dos sesiones, y desempeñó un papel particular en la elaboración de los proyectos del orden del día de las sesiones plenarias y en la supervisión de las actividades.

Por último, la Convención estuvo asistida por una Secretaría, que preparaba, en particular, los documentos de trabajo de la Convención, redactaba documentos de reflexión y elaboraba la síntesis de los debates.

C. La Conferencia Intergubernamental: (CIG) 2003/2004 octubre de 2003 a junio de 2004, Al término de los trabajos de la Convención, el mes de julio de 2003 se

remitió un proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa a la Presidencia italiana, la cual tenía por misión llevar a cabo las negociaciones en la Conferencia Intergubernamental (CIG) para que se adoptase una versión final de la Constitución. La CIG comenzó oficialmente sus trabajos el 4 de octubre de 2003 y se limitó a las cuestiones más importantes, evitando así renegociar la totalidad del texto de la Convención.

Ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo global sobre la Constitución en el Consejo Europeo de diciembre de 2003, las negociaciones prosiguieron bajo la Presidencia irlandesa. El acuerdo político finalmente obtenido el 18 de junio de 2004 permitió el nacimiento de la primera Constitución para Europa. Los trabajos de la CIG se clausuraron definitivamente con la firma de esta Constitución, el 29 de octubre de 2004 en Roma.

D. La Constitución Europea: Firmada en octubre de 2004, El Tratado Constitucional se divide en cuatro grandes partes, entre las cuales se ha de señalar que no existe jerarquía alguna. Después de un preámbulo de carácter constitucional que recuerda la historia y las herencias de Europa, y su voluntad de superar sus divisiones, la parte I se consagra a los principios, objetivos y disposiciones institucionales por los que se rige la nueva Unión Europea. La parte I, dividida en nueve títulos, incluye:

- La definición y los objetivos de la Unión.
- Los derechos fundamentales y la ciudadanía de la Unión.
- Las competencias de la Unión.
- Las instituciones de la Unión.
- El ejercicio de las competencias de la Unión.
- La vida democrática de la Unión.
- Las finanzas de la Unión.
- La Unión y su entorno más cercano.
- La pertenencia a la Unión.

La parte II del Tratado Constitucional recoge la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y comprende siete títulos, precedidos de un preámbulo:

- La dignidad
- Las libertades
- La igualdad
- La solidaridad
- La ciudadanía
- La justicia y
- Las disposiciones generales

La parte III incluye las disposiciones relativas a las políticas y al funcionamiento de la Unión. En ella se establecen las políticas internas y externas de la Unión, por ejemplo las disposiciones relativas al mercado interior, a la unión económica y monetaria, y al espacio de libertad, seguridad y justicia, así como la política exterior y de seguridad común (PESC) y las disposiciones relativas al funcionamiento de las instituciones. Esta tercera parte comprende también siete títulos:

- Las disposiciones de aplicación general
- La no discriminación y la ciudadanía
- La acción y las políticas interiores
- La asociación de los países y territorios de ultramar
- La acción exterior de la Unión
- El funcionamiento de la Unión
- Las disposiciones comunes

La parte IV comprende las disposiciones generales y finales del Tratado Constitucional, en particular la entrada en vigor, el procedimiento de revisión de la Constitución y la derogación de los Tratados anteriores.

El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa incluye en anexo algunos protocolos, como:

- El Protocolo sobre el cometido de los parlamentos nacionales en la Unión Europea
- El Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad
- El Protocolo sobre el Grupo del Euro
- El Protocolo por el que se modifica el Tratado Euratom y
- El Protocolo sobre las disposiciones transitorias relativas a las instituciones y los órganos de la Unión

E. La Conferencia Intergubernamental: a finales de 2001, y en vista del resultado de la CIG de 2000, que culminó en el Tratado de Niza, el Consejo Europeo decidió organizar una Convención para estudiar de qué forma la Unión podría volverse más democrática, transparente y eficaz. Dicha Convención, que se reunió entre marzo de 2002 y julio de 2003, elaboró el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, con la idea de que sustituyera los Tratados existentes. Tras ser estudiado por una CIG, este Tratado fue acordado, con ligeras modificaciones, en junio de 2004 y firmado en octubre del mismo año.

Los problemas que surgieron en 2005 durante el proceso de ratificación del Tratado constitucional obligaron a la Unión a iniciar un proceso de reflexión sobre una futura reforma. Este proceso llevó al Consejo Europeo de junio de 2006 a solicitar a la Presidencia alemana entrante que elaborase un informe sobre la vía que convendría seguir.

Dicho informe, junto con la labor realizada por la Presidencia alemana, ha permitido que, en su sesión de los días 21 y 22 de junio de 2007, el Consejo Europeo acordara convocar otra CIG y aprobara un mandato pormenorizado que constituiría la base de su trabajo.

Asimismo, el Consejo Europeo había invitado a la Presidencia portuguesa entrante a que elaborara un proyecto de texto de Tratado conforme al mandato antes mencionado y lo presentara a la CIG en cuanto ésta se inaugurase.

La CIG se inauguró el 23 de julio de 2007 y finalizó sus trabajos el 18 de octubre del mismo año. El Tratado resultante fue firmado en Lisboa el 18 de diciembre de 2007.

El 19 de octubre de 2007, el Consejo Europeo informal de Lisboa adoptó el texto definitivo del Tratado elaborado por la CIG. El 13 de diciembre de 2007, los Jefes de Estado o de Gobierno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea firmaron el Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.

V. FINANCIAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA

Cuando nos referimos a los presupuestos comunes de la Unión estamos hablando de un volumen financiero que ya superaba en 2006 los 110.000 millones de €, lo que representa en torno al 1% del Producto Nacional Bruto agregado de la UE, unos 250€ por habitante. No cabe duda de que se trata de una gran cantidad de dinero en términos absolutos, pero muy reducida en términos relativos, si se tiene en cuenta que los volúmenes de gasto público nacional representan casi la mitad del ingreso de los Estados más desarrollados. Es cierto que las competencias comunitarias son reducidas en comparación con las que se reservan los Estados nacionales, pero resulta difícil valorar como excesivo ese 1% a la vista de la importancia histórica, económica y política del proyecto europeo. Aun así, uno de los grandes debates en curso se debe a que no pocos países, especialmente los que más aportan al presupuesto común, consideran excesiva su aportación, estimada según el sistema que veremos a continuación.

La UE elabora anualmente sus presupuestos siguiendo un procedimiento que hace intervenir principalmente a tres instituciones, aparte de los órganos consultivos: la Comisión, encargada de presentar la propuesta, el Consejo y el Parlamento. Sin entrar en detalles que alargarían excesivamente el texto, recordemos que la Comisión elabora un primer borrador siguiendo unos criterios definidos y en el marco de los presupuestos plurianuales llamados “perspectivas financieras” elaborados para 7 años. El Consejo y Parlamento proceden a una serie de lecturas sucesivas de los borradores hasta llegar a un consenso; la última palabra acerca de los llamados “gastos obligatorios” la tiene el Consejo; pero acerca de los “gastos no-obligatorios”⁵⁷ el Parlamento tiene poder de veto, especialmente a partir del aumento de sus poderes que le otorgaba el Acta Única Europea (AUE); es preciso llegar a un acuerdo sobre estos capítulos para que los presupuestos queden aprobados en su totalidad⁵⁷.

⁵⁷ Pedro Caldentey del Pozo y José Juan Romero Rodríguez(Eds.): El SICA y la Unión Europea: La integración regional en una perspectiva comparada: colección de estudios centroamericanos N° 1

VI. ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES DE LA UNIÓN EUROPEA

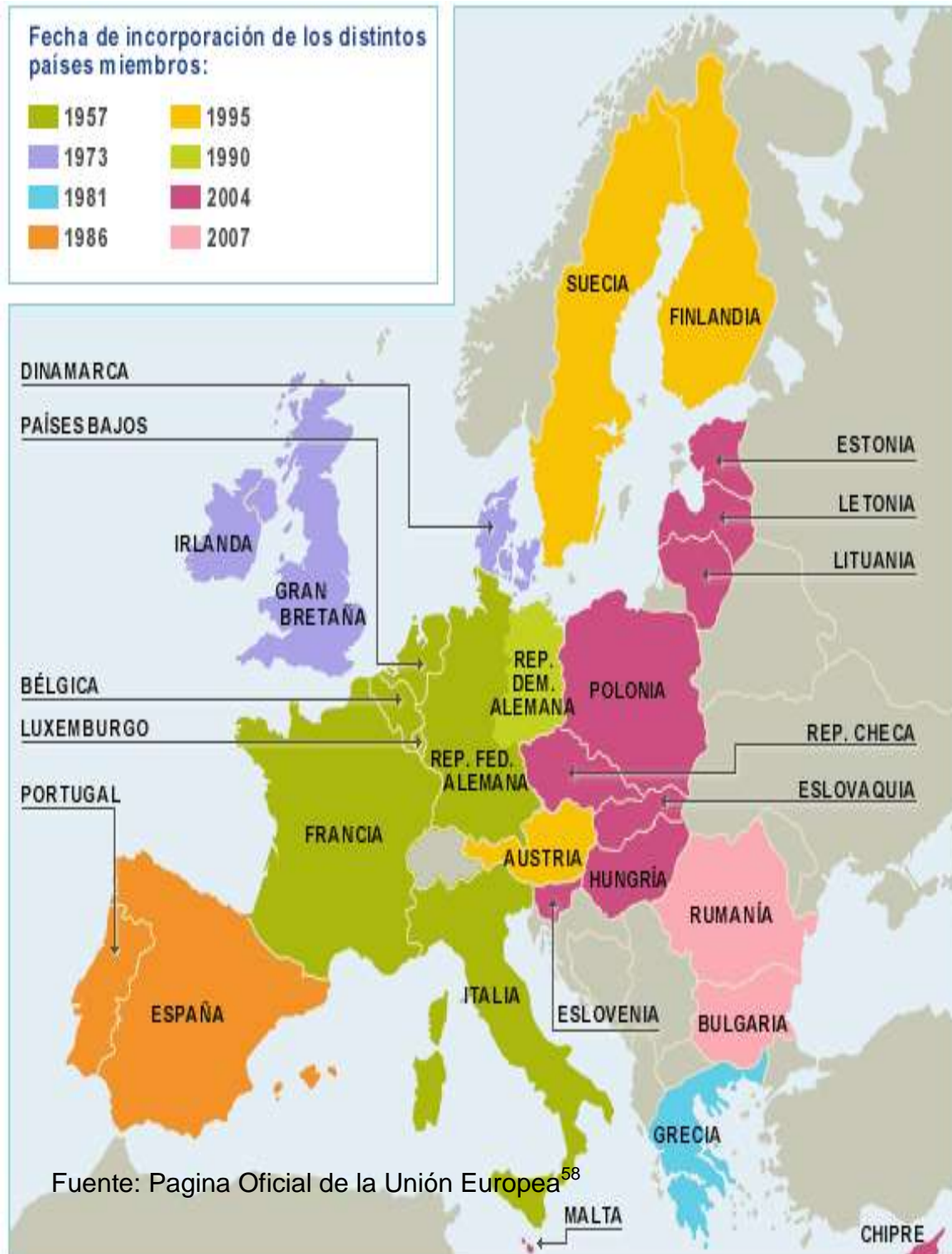
Se conoce como Estado miembro de la Unión Europea a cada uno de los 27 sujetos de Derecho internacional de naturaleza estatal y soberana que conforman esta peculiar comunidad política y de Derecho que es la Unión Europea. Desde los seis Estados fundadores de las entonces Comunidades Europeas hasta su composición actual, la Unión ha experimentado sucesivas ampliaciones que han extendido sus fronteras hasta abarcar en la actualidad la mayor parte del territorio continental bajo la gobernanza común de la Unión Europea.

Los Estados de la Unión difieren entre sí en su historia, cultura, población, geografía, modelo político y territorial de gobierno, e incluso forma de Estado (veinte repúblicas frente a siete monarquías), pero se encuentran vinculados entre sí por el compromiso político, económico y jurídico que deriva del proceso de integración europea asumido por todos en el marco de los Tratados de la Unión Europea. Cualquier Estado europeo que cumpla los requisitos de pertenencia puede formar parte de la Unión, así como cualquiera de los Estados miembros puede abandonarla en las condiciones fijadas por los Tratados.

Asimismo, los Estados constituyen la estructura básica y fundamental del modelo de organización territorial de la Unión Europea.

A. Los Estados miembros de la Unión Europea

Imagen. 3.1



⁵⁸ http://europa.eu/abc/european_countries/index_es.htm

 Irlanda	 República Checa
 Países Bajos	 Eslovenia
 Suecia	 Eslovaquia
 Alemania	 Malta
 Francia	 Estonia
 Finlandia	 Chipre
 Bélgica	 Hungría
 Dinamarca	 Portugal
 España	 Polonia
 Grecia	 Lituania
 Italia	 Letonia
 Luxemburgo	 Croacia
 Austria	 Rumanía
 Reino Unido	 Bulgaria

VII. PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN EN DE LA UNIÓN EUROPEA

El proceso de toma de decisiones en la Unión Europea es, en la mayor parte de los casos, fruto de la interacción y la coordinación entre las principales Instituciones comunitarias. La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, el llamado "triángulo institucional", son los principales actores de este proceso. Además, otros órganos como el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Tribunal de Cuentas o el Comité Económico y Financiero intervienen en este proceso⁵⁹.

⁵⁹ http://europa.eu/lisbon_treaty/glance/index_es.htm Sitio consultado: 10 enero de 2011.

A. La Comisión Europea

En el marco del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, la Comisión Europea dispone prácticamente del monopolio de la iniciativa legislativa. El Consejo y el Parlamento Europeo sólo pueden actuar, salvo en contados casos, a propuesta de la Comisión. Ésta puede, en todo momento del procedimiento, modificar o, si lo estima oportuno, retirar su propuesta.

La Comisión inicia el procedimiento elaborando una propuesta relativa a la medida comunitaria que se desea adoptar. Dicha elaboración corre a cargo del servicio de la Comisión responsable del ámbito correspondiente, para lo cual éste consulta en numerosas ocasiones a expertos nacionales.

La Comisión Europea no está obligada a acatar las opiniones de estos expertos, aunque éstas son importantes, sobre todo para valorar el éxito que pueda tener la propuesta ante el Consejo y el Parlamento Europeo. El proyecto preparado por la Comisión es debatido por los miembros de la misma y se adopta finalmente por mayoría simple. A continuación se presenta al Consejo como "propuesta de la Comisión", junto con una amplia exposición de motivos.

B. El Parlamento Europeo

Cuando el Parlamento Europeo es consultado sobre la propuesta, elaborada y transmitida por la Comisión, ésta se transmite, en primer lugar, a la comisión parlamentaria competente, que elabora un informe acompañado de un proyecto de resolución legislativa.

Posteriormente, el Parlamento aprueba la resolución legislativa, por lo general en sesión plenaria. Además, el Parlamento puede aprobar resoluciones de propia iniciativa y pedir a la Comisión, por mayoría de sus miembros, que presente una determinada propuesta que considere oportuna.

C. El Consejo de la Unión Europea

El Consejo está compuesto por los ministros competentes en la materia de la versa la propuesta de la Comisión. Su composición es, pues, variable.

Las decisiones se preparan en el seno de los Grupos de trabajo y del Comité de Representantes Permanentes (COREPER), compuesto por representantes permanentes de los Estados miembros ante la Unión Europea (COREPER - Segunda parte) o sus adjuntos (COREPER - Primera parte).

Una vez que un acto jurídico está "listo para su adopción", figurará como "punto A" en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo, el cual lo adoptara sin que medie debate. Por el contrario, si en el COREPER subsisten diferencias de opinión insuperables con respecto al contenido de la propuesta, el Consejo abordará el problema en el marco de los denominados "puntos B", que comprenden en el orden del día los puntos conflictivos.

La modalidad más utilizada para la aprobación de una propuesta en el seno del Consejo es la mayoría cualificada. En ella, los Estados tienen un número de votos asignado de manera ponderada teniendo en cuenta aspectos de población, poder económico, político, etc. La mayoría cualificada se utiliza en cuestiones relacionadas con el Mercado Único, Competencia, Agricultura, o Transportes.

En la actualidad, para que una decisión sea tomada es necesario reunir al menos 62 votos de los 87 totales. No obstante, la ponderación de los votos que tendría cada país tras la adhesión de los que actualmente son Estados candidatos fue objeto de un duro debate en el Consejo Europeo de Niza de Febrero de 2001. Finalmente, en una Declaración aneja al Tratado de Niza, se fijó la posición común de los Estados miembros sobre los votos que se concederían a cada uno de los Estados candidatos, a medida que fuesen ingresando en la Unión Europea.

En general, la Comisión propone la nueva legislación, pero son el Consejo y el Parlamento los que aprueban las normas. En determinados casos, el Consejo puede actuar solo. Otras instituciones y organismos también desempeñan sus respectivos papeles.

D. El Derecho de la Unión Europea

El Derecho de la UE consiste principalmente en directivas y reglamentos. Las normas y procedimientos de toma de decisiones de la UE se fijan en los tratados. Cada propuesta para una nueva norma europea se basa en un artículo específico del tratado, que es la base jurídica de la propuesta. Esto determina qué procedimiento legislativo debe

seguirse. Los tres procedimientos principales son la consulta, el dictamen conforme y la codecisión.

1. Codecisión

Es el procedimiento que se utiliza ahora para la mayoría de la legislación de la UE. En el procedimiento de codecisión, el Parlamento no se limita a dar su opinión: comparte el poder legislativo en plano de igualdad con el Consejo. Si el Consejo y el Parlamento no están de acuerdo con una propuesta de acto legislativo, la propuesta se presenta ante un comité de conciliación, integrado por números iguales de representantes del Consejo y del Parlamento. Una vez que el comité ha alcanzado un acuerdo, el texto se envía de nuevo al Parlamento y al Consejo de modo que puedan finalmente adoptarlo como ley. La conciliación es cada vez menos frecuente. De hecho, la mayoría de los actos legislativos de codecisión se adoptan en primera o segunda lectura como resultado de la buena cooperación entre las tres instituciones.

2. Dictamen conforme

El procedimiento de dictamen conforme significa que el Consejo tiene que obtener la aprobación del Parlamento antes de tomar ciertas decisiones muy importantes. El procedimiento es igual al de consulta, salvo que el Parlamento no puede modificar una propuesta: debe aceptarla o rechazarla. La aceptación ("dictamen conforme") requiere una mayoría absoluta de los votos emitidos.

El procedimiento de dictamen conforme se emplea sobre todo para los acuerdos con otros países, como los acuerdos que permiten el ingreso de nuevos países en la UE.

3. Consulta

El procedimiento de consulta se utiliza en ámbitos como la agricultura, la fiscalidad y la competencia. A partir de una propuesta de la Comisión, el Consejo consulta al Parlamento, así como al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

El Parlamento puede:

- aprobar la propuesta de la Comisión;
- rechazarla;

- solicitar enmiendas.

Si el Parlamento solicita enmiendas, la Comisión tiene en cuenta todos los cambios sugeridos por el Parlamento y, si acepta alguno de ellos, envía al Consejo una propuesta modificada.

El Consejo examina la propuesta modificada, y bien la adopta como tal, o bien la modifica. En este procedimiento, como en todos los demás, si el Consejo modifica una propuesta de la Comisión, debe hacerlo por unanimidad⁶⁰.

No obstante con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el 2009 hay ciertos cambios en el proceso de toma de decisión en la Unión Europea, como hemos visto tradicionalmente la Comisión Europea como motor y guardián de los Tratados tenía el monopolio de la propuesta legislativa. Ahora bien si el Consejo decide por mayoría cualificada en estos momentos con la entrada en vigor del Tratado Constitucional presentado en el 2004 el Parlamento va a tener mayor decisión con mayor unanimidad, además de que se generaliza un procedimiento de codecisión en donde el Parlamento y el Consejo llevan a cabo un proceso legislativo comunitario. Otro de los aspectos importantes que debemos de mencionar es que aumenta y cambia la toma de decisión en el Consejo donde la mayoría cualificada tendrá el poder de decisión en un 55% de los Estados Miembros y un 65% de la población, esta clausula entrara en vigor hasta el 2014.

Por otra parte, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea hoy tiene la facultad de sentenciar, así como también los Estados miembros tienen la facultad de retirarse de la Unión en el momento que lo decidan pero con la condicionante que no pueden regresar⁶¹.

VIII. AGENDA MULTIDIMENSIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Agenda Multidimensional básica de la UE está constituida por lo que se conoce como “derecho primario”, es decir, los Tratados en cuanto representan el instrumento jurídico de máximo rango en los acuerdos internacionales.

⁶⁰ <http://www.madrid.org/gema/fmm/monogra9.htm> sitio consultado 10 de enero de 2011.

⁶¹ Insuños de el “Diálogo con jóvenes sobre Integración Regional” en el marco del Programa de Formación del Fondo España - SICA.

El proceso europeo de integración ha tenido lugar por acuerdos libres de Estados soberanos materializados en dichos Tratados, los más importantes son:

En primer lugar los llamados “Tratados constitutivos” como lo son el Tratado de París (1950) que creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y el Tratado de Roma (1957) por el que se crearon la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). El Acta Única Europea (1987), y el Tratado de la Unión Europea (TUE o Tratado de Maastricht, 1993) estos trajeron consigo importantes avances en la construcción europea, al poner en marcha, respectivamente, la creación del Mercado Interior o Mercado Único y la Unión Monetaria. Por su parte, el Tratado de Amsterdam (1999) representó un pequeño paso adelante en la incorporación de lo social en la agenda de la Unión. El Tratado de Niza (2000), en esencia fue un acuerdo encaminado a preparar la gran ampliación de la UE ocurrida en 2004, con el paso de 15 a 25 países miembros. Y sin dejar de lado el Tratado de Lisboa.

Naturalmente, forman también parte del derecho principal o primario los Tratados de adhesión de los países por los que incorporan automáticamente a sus respectivas legislaciones el acervo legislativo comunitario.

A. Tratado de París (1950)

En 1951 se firmó el Tratado de París, formalizando la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). El Tratado de París fue un tratado internacional basado en el derecho internacional, diseñado para ayudar a reconstruir las economías del continente europeo, evitar la guerra en Europa y garantizar una paz duradera.

La idea original fue anunciada por Robert Schuman, el Ministro francés de Asuntos Exteriores, en una declaración el 9 de mayo de 1950. El objetivo era poner en común la producción franco-alemana de carbón y acero, ya que estas dos materias primas son la base de la industria (incluida la industria de guerra) y la potencia de los dos países. El plan propuesto determinaba que la franco-alemana de carbón y la producción de acero se colocan bajo una Alta Autoridad común, en el marco de una organización que estaría abierto a la participación a otros países europeos. El objetivo político de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero fue el de fortalecer la cooperación franco-alemana y desterrar la posibilidad de la guerra.

Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos comenzaron a negociar el tratado. El Tratado constitutivo de la CECA se firmó en París el 18 de abril de 1951 y entró en vigor el 24 de julio de 1952. El Tratado expiró el 23 de julio de 2002, después de cincuenta años, como estaba previsto. El mercado común fue abierto el 10 de febrero de 1953 para el carbón, el mineral de hierro y chatarra y el 1 de mayo de 1953 para el acero.

Otras dos comunidades fueron propuestas; una Comunidad Europea de Defensa (CED) y una Comunidad Política Europea (CPE). Si bien el tratado para que éste estaba siendo elaborado por la Asamblea Común de la CECA, el CED fue rechazada por el Parlamento francés. Jean Monnet, una de las principales figuras detrás de las comunidades, dimitió de la Alta Autoridad en protesta y empezó a trabajar en otras comunidades, sobre la base de la integración económica en lugar de la integración política.⁶²

Como resultado de la crisis energética, la Asamblea común propuso la ampliación de las competencias de la CECA para abarcar otras fuentes de energía. Sin embargo Monnet deseado una comunidad para cubrir la energía atómica y Louis Armand se puso a cargo de un estudio sobre las perspectivas de uso de la energía nuclear en Europa. El informe llegó a la conclusión de más desarrollo nuclear era necesaria para cubrir el déficit dejado por el agotamiento de los yacimientos de carbón y para reducir la dependencia de los productores de petróleo. Sin embargo, los estados del Benelux y Alemania también tienen interés en la creación de un mercado común, a pesar de que Francia se opuso debido a su proteccionismo. Al final, Monnet, propuso la creación de dos comunidades separadas, en un intento de satisfacer todos los intereses. Como resultado de la Conferencia de Messina de 1955, Paul-Henri Spaak fue nombrado presidente de un comité preparatorio (Comité Spaak) encargado de la preparación de un informe sobre la creación de un mercado común europeo.

El Informe Spaak,³ elaborada por el Comité Spaak, fue aceptado en la Conferencia de Venecia (29 y 30 de mayo de 1956), donde se tomó la decisión de organizar una Conferencia Intergubernamental. El informe constituyó la piedra angular de la Conferencia Intergubernamental sobre el Mercado Común y Euratom en Val Duchesse, en 1956.

⁶² Raymond F. Mikesell, The Lessons of Benelux and the European Coal and Steel Community for the European Economic Community, *The American Economic Review*, Vol. 48, No. 2, Papers and Proceedings of the Seventieth Annual Meeting of the American Economic Association (May, 1958), pp. 428-441

El resultado de la conferencia fue que las nuevas comunidades que compartirían la Asamblea común (en la actualidad Parlamento Europeo), con la CECA, ya con el Tribunal de Justicia. Sin embargo, no comparten el Consejo de la Alta Autoridad de la CECA. Las dos nuevas Altas Autoridades sería comisiones, esto se debió a una reducción de sus poderes. Francia se mostró reticente a aceptar más poderes supranacionales y, por tanto, las nuevas comisiones que sólo tienen competencias básicas y las decisiones importantes que tienen que ser aprobados por el Consejo

La conferencia dio lugar a la firma, el 25 de marzo de 1957, de los Tratados de Roma, en el Palacio de los Conservadores de Capitolio en Roma. En marzo de 2007, la BBC informó que los retrasos en la impresión del documento, provocaron que el tratado firmado por los líderes europeos consistió en páginas en blanco entre su portada y la página de las firmas.

Los Tratados de Roma significaron un triunfo para los europeístas que ante la imposibilidad de consolidar de manera inmediata una unión política, desarrollaron un proceso de integración que afectase de manera paulatina diversos sectores de la economía, creando instituciones supranacionales en las que los estados miembros ceden parte de su soberanía sobre determinadas competencias.

Así la CEE creó una serie de instituciones: la Comisión, el Consejo, la Asamblea Europea, el Tribunal de Justicia y el Comité Económico Social.

De esta manera se inició un proceso en el que la progresiva integración económica allanó el camino a la unión política.

B. Tratado de Roma (1957)

Los Tratados de Roma firmados el 25 de marzo de 1957, son dos de los tratados de la Unión Europea. Ambos tratados fueron firmados por Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, y los Países Bajos.

El primero estableció la Comunidad Económica Europea (CEE) y el segundo estableció la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEa o Euratom). Tras ser ratificados por los parlamentos de cada estado, los tratados entraron en vigor el 1 de enero de 1958 y el tratado de la CEE ha sido modificado en numerosas ocasiones. Desde entonces se ha cambiado de nombre desde el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica

Europea al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y finalmente, Tratado de Funcionamiento de la Unión.

Fueron las primeras organizaciones internacionales supranacionales, después de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), creada unos años antes. Los tres conforman los "Tratados Constitutivos" de las Comunidades Europeas.

C. El Acta Única Europea (1987)

La Comunidad Europea sufrió una crisis de identidad a partir de 1973 fundamentalmente por la ineficacia del Tratado de Roma para lograr los objetivos propuestos, entre los que se encontraba la creación de un espacio económico europeo capaz de potenciar un rápido desarrollo económico y mejorar el bienestar de sus ciudadanos.

Durante los años 80, la crisis económica y monetaria de la década anterior hace que la atención se desvíe hacia la resolución de los problemas económicos internos más que a proceder a planteamientos de integración conjunta.

El Acta Única es la reforma más importante de la Comunidad. Fija la realización del mercado interior a partir del 31 de Diciembre 1992-

Objetivos del Acta Única:

- Establecimiento de un gran mercado sin fronteras.
- Adopción de políticas estructurales y de apoyo a las regiones más atrasadas.
- Cooperación en investigación y desarrollo.
- Cooperación monetaria.
- Dimensión social.
- Protección del Medio Ambiente.

La principal innovación del Acta Única fue ampliar el uso del voto por mayoría, en lugar de por unanimidad en el Consejo de Ministros.

D. Tratado de Maastricht (1993)

El 15 de Diciembre de 1990 se inauguraron dos conferencias intergubernamentales. La primera tenía como objetivo primordial debatir las condiciones para el establecimiento de una Unidad Económica Monetaria. La segunda se encargaría de debatir el proyecto de unidad política.

Estas conferencias se inauguraron en un ambiente de crisis internacional, con una gran amenaza de recesión en los países industrializados, inestabilidad política y económica en la antigua URSS y con la invasión de Kuwait

Estas conferencias van a culminar el 7 de Febrero de 1992 con la firma de un solo Tratado que modificará todos los anteriores. Consta de dos partes. La primera parte tiene rango jurídico y está formada por 17 acuerdos o protocolos. La segunda parte está formada 34 declaraciones que representan solamente un consenso político o una aclaración de la voluntad de los estados miembros.

Posteriormente a su aprobación en 1995, se plantea la necesidad de formar una conferencia intergubernamental que afrontase los desafíos de un entorno político, económico y social a nivel internacional que estaba cambiando muy deprisa.

E. El Tratado de Ámsterdam (1999)

Tiene por finalidad reformar las instituciones y preparar a la U.E. para la ampliación hacia los países del Este y de Centroeuropa.

Tenía 4 objetivos fundamentales:

- 1º El empleo y los derechos de los ciudadanos como ejes de la U.E.
- 2º Eliminación de los últimos obstáculos a la libre circulación y el reforzamiento de la seguridad en la U.E.
- 3º Dotar de eficacia a la estructura institucional de la Unión.
- 4º Afianzar la imagen de la Unión frente al exterior.

Uno de los objetivos más ambiciosos era la reforma de las instituciones y la ponderación de los votos con el fin de preparar la Unión ante la perspectiva de dotarlo de los medios necesarios para desempeñar mejor sus objetivos y fines. Los principales resultados han sido:

Ampliación de la co-decisión: en el Tratado de Ámsterdam se ha hecho del procedimiento de co-decisión la regla casi general con la cual se han incrementado las competencias del Parlamento.

Mayor uso de la mayoría cualificada (71% de los votos) en las votaciones del Consejo: en materias como el empleo, la salud pública, marginación... La unanimidad seguirá siendo la norma para cuestiones institucionales y para algunas cuestiones concretas como la fiscalidad.

Incremento de las funciones del presidente de la Comisión

Mayor vinculación con los Parlamentos Nacionales a través de reuniones periódicas.

Mayor flexibilidad: posibilidad de que algunos estados miembros incrementen la cooperación en determinados ámbitos, lo que supone un avance a distinto ritmo del proyecto de integración, permitiendo que los estados miembros más rezagados puedan incorporarse al resto en el momento más oportuno.

F. El Tratado de Niza (2000)

Tratado de Niza, tratado celebrado por el Consejo Europeo entre los días 7 y 9 de diciembre de 2000 y firmado el 26 de febrero de 2001, para modificar los Tratados vigentes. Entró en vigor el 1 de febrero de 2003 tras haber sido ratificado por los 15 Estados miembros según lo previsto en sus respectivas normativas constitucionales. El proceso de ratificación se extendió hasta 2002.

El propósito primario del Tratado de Niza era reformar la estructura institucional para afrontar la ampliación de la Unión Europea, una tarea que tendría que haber llevado a cabo la Conferencia Intergubernamental del Tratado de Ámsterdam, que sin embargo no pudo resolver en casi ningún punto.

El Tratado adoptado por el Consejo Europeo de Niza fue criticado por muchos. Alemania había exigido tener mayor peso en el voto a causa de su mayor población, a lo cual se opuso Francia que insistió que en que se mantuviera la tradicional paridad entre Francia y Alemania. Una propuesta que habría simplificado mucho el sistema actual hubiera sido la de introducir la doble mayoría de Estados miembros y población para reemplazar el sistema actual de mayoría cualificada, a lo cual también se opuso Francia por razones similares. Finalmente se alcanzó un compromiso que consistía en una doble mayoría de Estados Miembros y votos. Además un Estado miembro podría solicitar opcionalmente que se verificase que los países de voto afirmativo representaban una proporción suficiente de la población de la Unión.

El Tratado estableció que se aumentase el número de escaños en el Parlamento Europeo hasta alcanzar los 732, lo que excedía lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam.

La cuestión de la reducción del tamaño de la Comisión Europea se resolvió con una escapatoria, ya que el Tratado estableció que una vez que el número de Estados miembros alcanzase los 27, el número de comisarios nombrados en la siguiente Comisión sería reducido por debajo de los 27 por el Consejo, sin llegar a especificar cómo se realizaría esa reducción. Como medida transitoria específica que después del 1 de enero de 2005, Alemania, Francia, el Reino Unido, Italia y España renunciarían a su segundo comisario.

El Tratado establecía la creación de tribunales subsidiarios de rango inferior al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal de Primera Instancia para las áreas jurídicas de especial interés como la de patentes.

El Tratado de Niza creó nuevas normas para regular una colaboración más estrecha, ya que considera inaplicables las normas introducidas en el Tratado de Ámsterdam y destacó que estas normas todavía no han sido empleadas.

En respuesta a las fracasadas sanciones contra Austria, impuestas después de que una coalición que incluía al partido de Jörg Haider llegase al gobierno, y a causa del temor de que los nuevos Estados miembros pudieran en el futuro poner en peligro la estabilidad de la Unión, el Tratado de Niza adoptó por primera vez normas formales para aplicar sanciones a un Estado miembro.

El Tratado también estableció disposiciones sobre las consecuencias financieras de la expiración del Tratado de París o de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Se consideró que el Tratado de Niza no había tratado la cuestión básica de la reforma institucional, ya que las instituciones de la Unión Europea seguían siendo demasiado complejas, por lo que en Niza se acordó el establecimiento de la Convención Europea que conduciría a una Conferencia Intergubernamental en 2004.

La Comisión y el Parlamento Europeo mostraron su decepción por el hecho de que la Conferencia Intergubernamental de Niza no adoptó muchas de sus propuestas en lo que respecta a la reforma de la estructura institucional o la introducción de nuevos poderes, como el nombramiento del Fiscal Europeo. El Parlamento Europeo amenazó con aprobar una resolución contra el Tratado, aunque no tiene capacidad formal de veto. Además el Parlamento Italiano amenazó con no ratificarlo, si el Tratado no contaba con el apoyo del Parlamento Europeo. Sin embargo, nada de esto llegó a suceder y el Parlamento Europeo aprobó el Tratado.

Muchos argumentan que la estructura de pilares, que se mantuvo en el Tratado, es demasiado complicada, que los diferentes tratados deberían fusionarse en uno, que las tres (ahora dos) personalidades legales de las Comunidades deberían fusionarse y que la Comunidad Europea y la Unión Europea deberían fusionarse en una única Unión Europea con una única personalidad jurídica. Las regiones alemanas también demandaron una separación de poderes clara entre la Unión y los Estados miembros.

Por otra parte, el Tratado de Niza tampoco incorpora la Carta de Derechos Fundamentales, ya que este aspecto también quedó para la Conferencia Intergubernamental de 2004 tras la oposición del Reino Unido.

G. Tratado de Lisboa (2007)

El Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea fue firmado por los representantes de los veintisiete Estados miembros en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007. Entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, una vez ratificado por todos los Estados miembros.

El Tratado de la Unión Europea incluye una disposición que permite la revisión de los Tratados: el artículo 48 prevé que cualquier Estado miembro, el Parlamento Europeo o la Comisión podrán presentar al Consejo proyectos de revisión de los Tratados. El Consejo remitirá dichos proyectos al Consejo Europeo y los notificará a los Parlamentos nacionales. Si el Consejo Europeo adopta una decisión favorable, el Presidente del Consejo Europeo convocará una Convención compuesta por representantes de los Parlamentos nacionales, de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, del Parlamento Europeo y de la Comisión. La Convención examinará los proyectos de revisión y adoptará por consenso una recomendación dirigida a una Conferencia intergubernamental (CIG), que convoca el Presidente del Consejo. El Consejo Europeo también podrá decidir, por mayoría simple y previa aprobación del Parlamento Europeo, no convocar una Convención cuando la importancia de las modificaciones no lo justifique. En este último caso, el Consejo Europeo establecerá el mandato para una CIG que a continuación será convocada por el Presidente del Consejo. De este modo, en ambas hipótesis se convocará una CIG compuesta por todos los Estados miembros (precedida o no por una Convención), y cualquier modificación de los Tratados requerirá siempre la ratificación por parte de todos los Estados Miembros con arreglo a sus respectivas normas constitucionales.

El Tratado de Lisboa es el último de los Tratados que, en el pasado, han modificado los Tratados sobre los que se han fundamentado las Comunidades y la Unión Europea, tales como el Acta Única Europea (1986), el Tratado de la Unión Europea (Maastricht) (1992), el Tratado de Ámsterdam (1997) y el Tratado de Niza (2001).

IX. SUBSISTEMAS DE LA UNIÓN EUROPEA

El trabajo del Unión Europea se articula, por lo tanto, a partir de cinco subsistemas los cuales son:

A. El Subsistema Político

La Unión Europea nació con el anhelo de acabar con los frecuentes y cruentos conflictos entre vecinos que habían culminado en la Segunda Guerra Mundial. En los años 50, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero es el primer paso de una unión económica y política de los países europeos para lograr una paz duradera. En 1957 se firma el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) o mercado común. En 1965 en Bruselas se firma el Tratado de fusión de los ejecutivos de las tres

comunidades (CECA, CEE, Euratom), que entra en vigor el 1 de julio de 1967. El Acta Única de la Comunidad Europea es firmada en Luxemburgo y La Haya el Acta Única Europea por la que se modifica el Tratado de Roma; por este tratado, las competencias comunitarias son ampliadas a los dominios de la investigación y el desarrollo tecnológico, medio ambiente y política social. El Acta Única consagra también la existencia del Consejo Europeo, que reúne los jefes de estado y de gobierno e impulsa una iniciativa común en materia de política exterior.

B. El Subsistema Económico

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) fue creado por el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea en 1957 (origen de la actual Unión Europea) con el fin de representar los intereses de los distintos grupos económicos y sociales de Europa. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea (UE). Fue creado en 1958 en el marco de los Tratados de Roma y su sede está en Luxemburgo. Tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado del territorio comunitario a través de la integración económica y la cohesión social

C. El Subsistema Social

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) fue creado por el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea en 1957 (origen de la actual Unión Europea) con el fin de representar los intereses de los distintos grupos económicos y sociales de Europa. El Defensor del Pueblo Europeo está habilitado para recibir de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) o de las personas físicas o jurídicas, toda queja relativa al mal funcionamiento de las instituciones o de los organismos comunitarios (con excepción del Tribunal de Justicia o del Tribunal de Primera Instancia). El Defensor es nombrado por el Parlamento Europeo después de cada elección y para toda la duración de la legislatura. Tiene su sede en Estrasburgo.

D. El Subsistema Ambiental

El Tratado de Roma de 1957, base de la actual Unión Europea, no contenía ninguna referencia a la protección del medio ambiente. Por eso, conforme la preocupación por el tema fue creciendo, se tuvo que recurrir a artículos en los que indirectamente se podía fundamentar la normativa y reglamentación comunitaria relacionada con cuestiones medioambientales.

De un modo formal, la Comunidad Económica Europea explicita su interés por el medio ambiente en el Consejo Europeo de París de 1972, año en el que comienza el primer Programa de Acción Medioambiental. Sin embargo, algunos señalan el año de 1985 como el auténtico punto de partida de la política medioambiental en el ámbito comunitario. Ese año se firma el Acta Única, un documento con el objetivo central de completar el mercado interno en el que también se hace expresa mención, por primera vez, a la «política medioambiental de la Comunidad». El año 1987 entró en vigor el Acta Única y fue declarado Año Europeo del Medio Ambiente. La responsabilidad medioambiental vuelve a resaltarse institucionalmente por los jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración en la Cumbre de Dublín de 1990. Finalmente, el Tratado de la Unión Europea de 1992 (Tratado de Maastricht) consolida como uno de los nuevos campos de acción de la Comunidad el referido a «una política en el ámbito del medio

El Consejo de Medio Ambiente, integrado por los ministros de Medio Ambiente de los Estados de la Unión más los Comisarios europeos para el Cambio Climático y el de Medio Ambiente. Es el encargado de legislar y de coordinar en su seno las políticas nacionales para la correcta aplicación de las medidas comunitarias en la materia, muy relevantes. Se reúne trimestralmente y sus decisiones se adoptan siempre conforme al PLO.⁶³

E. El Subsistema Cultural y Educativo

El Consejo de Educación, Juventud y Cultura convoca a los Ministros y al Comisario europeo responsables en materias de educación, juventud y deportes, y comunicación. Se reúne cuatro veces al año. Coincide generalmente por mayoría cualificada (salvo en el ámbito de la cultura, en que lo hace por unanimidad) y junto con el Parlamento Europeo, en PLO.⁶⁴ Entiende, entre otros asuntos, de la política universitaria en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y del programa Erasmus de intercambio de estudiantes y otros análogos, de los aspectos relativos al sistema educativo, de la política de formación profesional, y de asuntos y fondos destinados al patrimonio cultural común de Europa.

⁶³ El Procedimiento Legislativo ordinario, antes conocido como el procedimiento de codecisión, es el principal proceso legislativo por el que un proyecto legislativo puede ser aprobado en la Unión Europea, exceptuándose algunas áreas sometidas a procedimiento legislativo especial (PLE) (sólo del Consejo o del Parlamento Europeo, aisladamente) y las que se excluyen de la legislación, como por ejemplo todo el ámbito de la política exterior y de seguridad común

⁶⁴ *Ibíd.*

X. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA DE LA UNIÓN EUROPEA

A. En el Ámbito Político

1. Política Regional

La política regional de la Unión Europea favorece la reducción de las diferencias estructurales entre las regiones de la Unión, el desarrollo equilibrado del territorio comunitario y una verdadera igualdad de oportunidades entre las personas. Fundada sobre los conceptos de solidaridad y cohesión económica, esta política se materializa a través de diversas intervenciones financieras, en particular las de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Para el período 2007-2013, la política regional de la Unión Europea constituye la segunda partida presupuestaria más importante de la Unión Europea, con una dotación de 348 000 millones de euros. En 1986, el Acta Única Europea introdujo el objetivo de la cohesión económica y social. Finalmente, el Tratado de Maastricht (1992) incorporó esa política al Tratado CE (artículos 158 a 162)

2. Lucha Contra el Fraude

Proteger los intereses financieros de la Unión Europea (UE) es una prioridad de las instituciones europeas. La UE combate el fraude a través de una serie de instrumentos jurídicos relativos a la falsificación de moneda, la vulneración de los derechos de propiedad intelectual y la corrupción a escala europea e internacional. Las investigaciones de la lucha contra el fraude se encomiendan a una oficina especializada en esta materia (OLAF). La base jurídica de la lucha contra el fraude es el Artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

3. Justicia, Libertad y Seguridad

La realización del espacio de libertad, seguridad y justicia tiene por objeto garantizar la libre circulación de personas y ofrecer un elevado nivel de protección a los ciudadanos. Engloba ámbitos políticos que van desde la gestión de las fronteras externas de la Unión Europea hasta la cooperación judicial en materia civil y penal. Incluye políticas de asilo e inmigración, cooperación policial y la lucha contra la delincuencia (terrorismo, delincuencia organizada, trata de seres humanos, droga, etc.).

La creación del espacio de libertad, seguridad y justicia se basa en los programas de Tampere (1999-2004), La Haya (2004-2009) y Estocolmo (2010-2014). Emanan del Título

V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que regula el "Espacio de libertad, seguridad y justicia".

B. En El Ámbito Económico

1. Aduanas

La unión aduanera, caracterizada por la ausencia de fronteras interiores, constituye un fundamento esencial de la Unión Europea (UE) que se aplica a todos los intercambios de mercancías (artículo 28 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea). Los derechos de aduanas a la importación y a la exportación así como los impuestos de efecto equivalente entre Estados miembros están prohibidos. En las fronteras exteriores, las mercancías procedentes de terceros países se gravan con un arancel aduanero común completado por el arancel integrado de las Comunidades Europeas (TARIC). Las mercancías circulan libremente en la Unión de acuerdo con las normas del mercado interior y teniendo en cuenta determinadas disposiciones de la política comercial común. Además, existen instrumentos como el código aduanero comunitario que garantizan la aplicación uniforme de las normas por parte de las administraciones aduaneras de los Estados miembros.

La unión aduanera, iniciada con el Tratado de Roma de 1957, se completó el 1 de julio de 1968. En concreto, sus mecanismos han evolucionado para adaptarse a las nuevas tecnologías y garantizar mayor seguridad, sobre todo protección contra la falsificación y la piratería.

2. Economía y Moneda

Como prevé el título VII del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la unión económica y monetaria (UEM) supone una mayor coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros a nivel europeo y la obligación de evitar déficits presupuestarios excesivos («Pacto de estabilidad y crecimiento»). La UEM ha hecho posible la introducción de una moneda única: el euro.

3. Mercado Interior

El mercado interior de la Unión Europea es un mercado único en el que circulan libremente los bienes, servicios y capitales y las personas y dentro del cual los ciudadanos europeos pueden vivir, trabajar, estudiar o hacer negocios con libertad.

Desde su creación en 1993, el mercado único se ha abierto más a la competencia, ha creado nuevos empleos, ha fijado precios más asequibles para los consumidores y ha permitido a las empresas y a los ciudadanos beneficiarse de una amplia gama de productos y de servicios.

La Unión se esfuerza por lograr una mayor simplificación de aquellas normativas que siguen impidiendo que los ciudadanos y las empresas puedan aprovechar plenamente las ventajas del mercado único.

4. Empresas

La prosperidad de Europa pasa por la de sus empresas. En efecto, éstas son un instrumento clave del crecimiento y del empleo y, en 2005, la reactivación de la Estrategia de Lisboa convirtió la política en favor de las empresas y de la industria en una de las prioridades de Europa. En virtud del artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Unión Europea (UE) adopta el objetivo de crear condiciones óptimas para la competitividad.

El mantenimiento de dicha competitividad constituye un reto permanente. Precisamente por ello, la UE tiende a crear un ambiente propicio para la iniciativa, el desarrollo empresarial, la cooperación industrial y la mejora de la explotación del potencial industrial que tienen las políticas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico. Éstas últimas son de una importancia crucial para hacer frente a la competencia internacional.

C. En el Ámbito Social

1. Derechos Humanos

El respeto de los derechos humanos y la dignidad, así como los principios de libertad, democracia, igualdad y Estado de Derecho son valores comunes a todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Estos valores también guían la actuación de la Unión tanto dentro como fuera de sus fronteras. La acción europea en este ámbito se basa en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. La Carta de los Derechos Fundamentales, aneja a los Tratados, define más en profundidad los derechos fundamentales aplicables a nivel de la Unión.

2. Salud Pública

Gozar de buena salud es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos. En consecuencia, de conformidad con el artículo 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la Unión Europea (UE) se esfuerza por

lograr un elevado nivel de protección de la salud en todas las políticas y actividades europeas. El principal objetivo de la política europea en materia de sanidad consiste en mejorar la salud pública, prevenir las enfermedades y los peligros para la salud, incluidos los que están vinculados a los estilos de vida de los europeos, y luchar contra las grandes plagas favoreciendo la investigación. La acción europea complementa las políticas nacionales, y la Unión fomenta la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la salud.

No obstante, la definición de las políticas nacionales sanitarias sigue siendo competencia exclusiva de los Estados miembros. En consecuencia, la acción de la UE no debe comprender la definición de las políticas sanitarias, ni la organización o el suministro de servicios sanitarios y de atención médica.

La política europea sanitaria consiste, por lo tanto, en el desarrollo de una competencia compartida con los Estados miembros y en la complementación de las políticas nacionales. Además, la UE y los Estados miembros tienen la posibilidad de cooperar con los países terceros y las organizaciones internacionales competentes.

3. Empleo y Política Social

La sociedad europea se encuentra en un proceso de cambio, en el que influyen factores tales como los avances tecnológicos, la globalización del comercio y el envejecimiento de la población. La política europea de empleo, de asuntos sociales y de igualdad de oportunidades contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población, con la perspectiva de un crecimiento sostenible y de una mayor cohesión social. La Unión Europea (UE) desempeña un importante papel en el terreno social. Por ejemplo, elabora un marco jurídico de protección de los ciudadanos europeos. También promueve la cooperación entre los Estados miembros, la coordinación y la aproximación de las políticas nacionales, y la participación de las autoridades locales, los sindicatos, las organizaciones patronales y, en fin, de todos los actores implicados.

Los objetivos de esta política son el crecimiento del empleo, la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, la movilidad de los trabajadores, la información y consulta a los trabajadores, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y la modernización de los sistemas de protección social.

D. En el ámbito Educativo y Cultural

1. Cultura

El Tratado de Maastricht (1993) ha hecho posible que la Unión Europea (UE) - históricamente orientada hacia la economía y el comercio- lleve a cabo acciones culturales para la salvaguardia, la difusión y el desarrollo de la cultura en Europa. No obstante, el papel de la UE se limita a fomentar las acciones de cooperación entre los operadores culturales de los distintos Estados miembros o a completar sus iniciativas, a fin de contribuir al desarrollo de las culturas de los Estados miembros, respetando su diversidad nacional o regional, con objeto de poner de relieve su herencia cultural común. A tal fin, la UE crea instrumentos que respaldan acciones culturales como el programa Cultura y la acción Capital Europea de la Cultura.

2. Educación, Formación, Juventud y Deporte

La educación, la formación y la juventud desempeñan un papel fundamental en una economía basada en el conocimiento, ya que, al favorecer la aparición de una población altamente cualificada y adaptable, sostienen el crecimiento y el empleo. Además, refuerzan la cohesión social y la ciudadanía activa en la Unión Europea. A través de los programas en favor de la educación, la formación y la juventud, la Unión Europea desarrolla la dimensión europea, facilita la movilidad y fomenta la cooperación. Además, apoya y completa la acción de los Estados miembros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

E. En El Ámbito Ambiental

1. Medio Ambiente

El agua, los alimentos, el oxígeno, la energía y muchas cosas más. El hombre extrae del medio ambiente numerosos recursos esenciales para su vida y tiene la obligación de preservarlo y explotarlo de forma razonable; su salud y su propia subsistencia están en juego.

Desde inicios de los años setenta, Europa mantiene un fuerte compromiso en favor del medio ambiente: la protección de la calidad del aire y el agua, la conservación de los recursos y de la biodiversidad, la gestión de los residuos y de las actividades con efectos

perjudiciales son algunos de los ámbitos de la actuación europea, tanto en los Estados miembros como internacionalmente.

Bien contemple medidas correctoras ligadas a problemas medioambientales concretos, bien establezca disposiciones más transversales o integradas en otras políticas, la política europea de medio ambiente, basada en el artículo 174 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, tiene por objeto garantizar un desarrollo sostenible del modelo europeo de sociedad.

XI. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Imagen. 3.2



Fuente: Pagina Oficial de la Union Europea.

A. Parlamento Europeo

Es elegido por sufragio universal directo por los ciudadanos de los estados miembros desde 1979. Es un organismo de carácter deliberante, la función legislativa la ejerce sólo de manera aproximada.

Sus competencias y funciones son las siguientes:

- Función de control por la cual la Comisión debe rendir cuentas de sus actividades al Parlamento, justificar su actuación en los debates plenarios públicos y presentar

anualmente al Parlamento un informe general sobre la actividad de las comunidades europeas.

- Derecho de interpelación o la posibilidad de hacer preguntas a la Comisión y al Consejo.
- Función normativa: es consultada por el Consejo en asuntos especiales.
- Función presupuestaria: aprueba el presupuesto con el Consejo y puede realizar modificaciones.

B. Consejo Europeo

Distinguimos entre:

- Consejo de Ministros.
- Consejo Europeo propiamente dicho.
- Consejo de Ministros: está formado por representantes de los gobiernos de los estados miembros que pueden ser ministros o secretarios de Estado. Es el órgano legislativo superior y es el encargado de adoptar las decisiones políticas más importantes. Es el máximo órgano político de la U.E., promoviendo las grandes orientaciones políticas y económicas y la marcha de la integración.

Entre las funciones que desempeña está:

- Llevar a cabo el derecho a la libre circulación de personas, capital, servicios y mercancías.
- Definir las políticas comunitarias.
- Fijar el presupuesto de la Comunidad Europea.

El Consejo Europeo, es el órgano formado por los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión y el presidente de la Comisión Europea, así como los ministros de asuntos exteriores correspondientes y un miembro de la Comisión. Desde 1986 su presidencia se renueva una vez al semestre y sus reuniones se celebran como mínimo dos veces al año, salvo que ocurra una crisis. La principal función del Consejo Europeo es impulsar la marcha de la Comunidad y fijar nuevos objetivos para la Unión.

C. La Comisión Europea

Es la encargada de velar por el cumplimiento del Tratado de la U.E. Está compuesta por comisarios nombrados a propuesta de los estados miembros. Estos comisarios desempeñan su función independientemente de los intereses de sus respectivos países.

Sus funciones son las siguientes:

- Presentar al Consejo proposiciones y proyectos de actividades comunitarias.
- Vigilar el cumplimiento del Tratado, pudiendo acudir al Tribunal de Justicia.
- Proponer normas y disposiciones de interés global en los debates del Consejo de Ministros.
- Ejecutar el presupuesto y controlar su ejercicio.
- Actuar de intermediario entre los Estados miembros.
- Ejerce sus funciones bajo la dirección política de su presidente.

D. Tribunal de Justicia

Su misión es garantizar el derecho a la interpretación y aplicación de los tratados y las normas promulgadas por el Consejo y la Comisión. Sus sentencias constituyen jurisprudencia. Su autoridad se reforzó tras el Tratado de Maastricht al concederle esta facultad coactiva de imponer multas a un estado miembro que no acate la sentencia.

E. Tribunal de Cuentas

Tiene poderes de control sobre la legalidad y conformidad de los gastos comunitarios y del sistema financiero de la U.E. Examina la legalidad y regularidad de los ingresos y de los gastos comunitarios. También investiga sobre las operaciones que los estados miembros efectúen por cuenta de la U.E.

En el Tratado de Amsterdam se ha llegado a un acuerdo tripartito entre el Tribunal, la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones para regular la actividad de este banco en la gestión de ingresos y gastos de la U.E. y los derechos de este Tribunal para acceder a la información que posee el banco.

F. Comité Económico y Social

Es un comité consultivo y está compuesto por representantes de los entes regionales y locales. Sus miembros son nombrados por el Consejo por un período de 4 años renovable y a propuesta de los estados miembros.

Se le suele consultar en los siguientes ámbitos:

- Cooperación transfronteriza
- Empleo
- Salud pública
- Medio ambiente
- Formación profesional
- Transporte

XII. ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA UNIÓN EUROPEA

A. Estructura Orgánica de la Unión Europea

Los tres Tratados de las Comunidades Europeas, en su estructura primigenia, crearon cuatro organismos fundamentales para ejercer el poder depositado en ellas: la Asamblea (Parlamento Europeo), el Consejo, la Comisión y el Tribunal de Justicia.

Tratados posteriores modificaron la denominación y competencia de los organismos, agregando otros, de los cuales si bien algunos ya existían eran de carácter no sinalagmático.

El Acta Única Europea, unificó todos los organismos de los tres tratados e institucionalizó al Consejo de Europa integrado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados partes y por el Presidente de la Comisión. El Tratado de Maastricht les dio su composición actual; agregó el Tribunal de Cuentas, el Instituto Monetario Europeo y el Banco Central de Europa, especificando sus competencias actuales. La estructura creada es novedosa, es decir que "en lo que se refiere a la composición global de este sistema y a la división procedimental del trabajo entre las instituciones dentro del ciclo de creación de políticas, nos encontramos ante un sistema nuevo y único.

La estructura presente de la Unión Europea puede escindirse en dos tipos de organismos: Los políticos y los técnicos.

Entre los organismos políticos se cuentan: el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Los organismos técnicos son: el Comité Económico Social, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Central Europeo, el Comité Monetario y el Instituto Monetario Europeo.

B. La pirámide Jurídica del Derecho comunitario Europeo

La ubicación de las diferentes normas en la estructura jerárquica del sistema del derecho comunitario europeo, surge a partir de los Tratados Fundacionales y ha sido reconocida por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad.

En tal sentido, ningún acto integrante del plexo normativo de la Comunidad puede ser contrario a los principios y fines que justificaron el Tratado constitutivo y que quedaron plasmados en él.

Sin embargo, y en tanto el sistema de fuentes que se deriva de los tratados, y que contempla el art. 189 del Tratado de Maastricht, integrado por reglamento y directivas, por cuanto las decisiones son individuales, no es clara en lo que respecta a su relación jerárquico-funcional. Ello se debe a que no posibilita establecer el orden jerárquico formal de tales actos. En tal sentido se ha planteado como necesidad "revisar la clasificación de los actos comunitarios, con vistas a establecer una adecuada jerarquía entre las distintas categorías de normas".

En el primer nivel, aunque no esté especificado entre las fuentes mencionadas por el art. 189 del Tratado, se encuentra como es lógico el propio Tratado Fundamental que constituye el fundamento y determina los límites de la competencia de los organismos comunitarios para dictar actos normativos. En forma similar al sistema jurídico interno de los Estados miembros, el Tratado Fundamental resulta de la Constitución comunitaria, del que se deriva toda la pirámide jurídica del derecho comunitario. El Tratado Fundamental se integra con sus anexos, y con los protocolos adicionales y los acuerdos modificatorios que forman parte del mismo.

Luego se encuentran los tratados o acuerdos con terceros Estados o con organizaciones internacionales, que en su carácter de sujeto jurídico celebra la Comunidad. Los mismos

son vinculantes para la Comunidad, para sus organismos y para los Estados miembros, en virtud del art.228 del Tratado de la Comunidad Económica Europea. Se encuentran subordinados por los Tratados Fundacionales y prevalecen sobre las normas jurídicas que se derivan del mismo.

Inmediatamente después siguen los actos normativos de las autoridades comunitarias, que se articulan en el ordenamiento dentro de un sistema que otorga competencias en la creación de normas. Estos actos, subordinados a los Tratados, son denominados como "derivados" precisamente para determinar su posición en el orden jurídico de la Comunidad.

El primer lugar lo ocupan los reglamentos, por su carácter normativo y alcance general. Es directamente aplicable a todos los Estados miembros, siendo su publicación la condición necesaria de su obligatoriedad.

La directiva, por su parte, impone una obligación para los Estados miembros a los cuales se dirige para garantizar sus efectos. Pero les otorga la facultad de elegir la forma y los medios para lograrlo.

Finalmente, en el último nivel están las normas de derecho interno de los Estados, que pueden ser dictadas supletoriamente por éstos, en las materias que han sido delegadas por los órganos de la Comunidad, o en los supuestos de armonización de los diferentes órdenes jurídicos internos.

Nótese que el Tribunal de Justicia de la Comunidad ha incorporado como fuente del sistema jurídico comunitario los principios generales del derecho, a los principios generales del derecho comunitario y al derecho consuetudinario, lo que implica la posibilidad de suplir las lagunas normativas integrando el derecho comunitario, haciendo de él un orden normativo completo y cada vez más amplio, para suplir así las carencias de los Tratados Fundacionales, cuyas modificaciones son muy dificultosas. Este es un elemento muy importante para el progreso de un derecho en plena formación, como lo es el comunitario.

XIII. RETOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Existe una cantidad de retos a enfrentar como Unión Europea, pero cada día está forjando un proyecto impregnado por una serie de valores e intereses comunes que trata de extender más allá de las fronteras de los Estados miembros. Europa, en tanto que actor global, tiene que desempeñar un papel importante en la sociedad internacional, debiendo ser un factor de estabilidad, progreso y solidaridad en las relaciones internacionales.

La unión debe de enmarcarse en:

- El Proceso de Lisboa: Su relanzamiento.
- Adecuación del marco institucional.
- Reforma de los Fondos Estructurales.
- Libre circulación de trabajadores.
- Elaboración de las Perspectivas Financieras (2007-2013).
- Ámbito de Libertad, Seguridad y Justicia: el “Programa de La Haya”

CAPITULO IV

INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

I. CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Muchos son los conceptos que hoy día existen de la tan mencionada “integración” los teóricos expertos en el tema a la fecha no han logrado ponerse de acuerdo en una misma definición del concepto y esto debido a que cada uno de ellos presenta ambigüedades difíciles de encajar en todas las teorías.

Para Joseph S. Nye, uno de los co-fundadores de la teoría neoliberal de las relaciones internacionales, la palabra integración no solo se emplea sin precisión en el lenguaje común, sino que también tiende a estar rodeada de un positivo halo valorativo que muchas veces incide en su utilización analítica e impide la formulación de una teoría clara⁶⁵.

Para entender mejor la integración y viéndola desde una punto de vista, concebido desde un conjunto de países con características comunes que se unen con un fin en específico que es el de mejorar las condiciones de sus connacionales y de sus economías en sí; debemos recordar que en América Latina y el Caribe desde hace casi sesenta años a la fecha se ha vivido un proceso de transformación estructural en el cual se han generando un singular número de Pactos, Alianzas, Tratados, Instituciones, Organismos, entre otros que desde su creación han apuntado a esto mismo, a mejorar las condiciones económicas de cada uno de los países y ciudadanos de la región latinoamericana y caribeña.

Para el caso, podemos mencionar las palabras retomadas del estudio realizado por la Facultad Latinoamericana de las Ciencias Sociales (FLACSO) en conjunto con el Observatorio de las Relaciones Unión Europea- América Latina (OBREAL) quienes mencionaron en el mismo, que la integración latinoamericana constituye uno de los procesos históricos más prolongados, y también más azarosos, de la historia regional. Aspiración más que realidad, la integración latinoamericana ha sido objeto de numerosos abordajes académicos, todos los cuales, en su diversidad, parecieran coincidir en un

⁶⁵ Integración regional comparada concepto y medición, página 52, Joseph S. Nye

aspecto clave: la integración regional no es un fenómeno unívoco sino que se expresa en una pluralidad de escenarios y modalidades que requieren, para ser comprensibles, de abordajes sub regionales⁶⁶

En los años 1800 y 1950 se trató la integración política de América, sin éxito, e igualmente sin éxito sobre la cooperación económica. La única convención de 1927, sobre la abolición de prohibiciones y restricciones a las importaciones y exportaciones, nunca entro en vigor, paralizada por la gran crisis económica del mundo capitalista, que se vivía en ese entonces.

Las resoluciones sobre política económica, comercial y arancelaria de la VII Conferencia Internacional Americana, en 1933, y de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz en 1936; y de la VIII y IX Conferencia Internacional Americana en 1938 y 1948, trataron del deseo de terminar la lucha económica y de lograr algún grado de desarme económico y que el principio de igualdad de tratamiento es y debe seguir siendo la base de toda política comercial aceptable (1933), o también que los Estados Americanos se abstengan, en lo posible, de elevar o aumentar las barreras aduanales (1936); o de que los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, tan rápidamente como sea posible, adopten aranceles razonables (1938); o de que los Estados Americanos declararon su intención de cooperar individual y colectivamente y con otras naciones para la realización del principio de facilitar el acceso, en igualdad de condiciones, al comercio, productos y medios de producción, incluyendo los adelantos científicos, técnicos y de actuar en sus relaciones económicas internacionales, animados por el espíritu americanista de buena voluntad 1948 como lo hizo constar R. Almeida:

A pesar de la comunidad de lengua, religión, costumbres y aun de leyes civiles y comerciales, los países de América Latina se desarrollaron en forma disgregada bajo distintos regímenes aduaneros, cambiarios y monetarios, y esas diferencias se acentuaron aun más cuando se vieron obligados a proteger sus actividades internas para sustituir las importaciones. Entonces aumento la desintegración regional.

Los únicos elementos de integración fueron los privilegios semi coloniales de los capitales extranjeros en casi todos los países latinoamericanos.

⁶⁶ La integración latinoamericana visiones regionales y subregionales, Luis Guillermo Solís, Francisco Rojas Aravena, página 7 Editorial Juricentro (OBREAL; FLACSO).

Uno de los mayores y más difíciles obstáculos para la integración de América Latina es la falta de movilidad dentro de la región misma, del comercio interregional de las personas y de las ideas. Los transportes y las comunicaciones son costosos y carecen de interconexión. Existe solo una vía importante de transporte integral, que es el Sistema de Carretera Panamericana que ha llegado a realizarse en forma parcial. El problema de la movilidad podría muy bien ser un factor tan fundamental que, sin su solución, fracasarían los otros esfuerzos de integración, que realice América Latina.⁶⁷

El concepto de integración económica regional latinoamericana aparece por primera vez en el Estudio Económico de América Latina, publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Economic Commission for Latin America and the Caribbean CEPAL/ECLA, en 1949; y bajo la égida de estas dos organizaciones se crearon, desde 1951, los primeros organismos, dedicados a la integración centroamericana.

La crónica de realización del programa de integración latinoamericana de CEPAL/ECLA es como sigue:

En 1955 la CEPAL/ECLA creó el comité de comercio con el propósito de ayudar a todos los países latinoamericanos a ampliar las relaciones comerciales entre si y también con las demás naciones del mundo. El comité estableció, en 1956, dos grupos de trabajo: uno para estudiar y promover el mercado común regional y un sistema multilateral de pagos en América Latina; y el segundo grupo para estudios encaminados a facilitar las transacciones comerciales dentro de la región. En 1957 se formó el tercer grupo para tratar asuntos aduanales. En agosto 1958, en Santiago de Chile, y en abril 1959, en la capital de México, el primer grupo celebró reuniones, discutiendo los principios y bases sobre las cuales se debería establecer progresivamente el mercado común latinoamericano. Durante estas reuniones representantes de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, los cuales asistieron en calidad de consultores, recomendaron el establecimiento de una zona de libre comercio entre sus respectivos países.

En las dos reuniones preliminares, bajo la guía de CEPAL, se llegó a la conclusión de que la forma jurídica más apropiada para la convención podría ser una unión aduanal o una zona de libre comercio, conforme a las definiciones y normas, establecidas para

⁶⁷ CEMLA, Bolivia mensual, VI, XII, No. 10, p 107.

ambas en el art. XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (por sus siglas en inglés GATT).⁶⁸

Un estudio, intitulado⁶⁹ constato que para promover el desarrollo económico equilibrado en América latina, con la progresiva industrialización del área y tecnificación de la agricultura, es necesario crear un régimen preferencial para el régimen de productos entre los países de la región y promover el crecimiento del comercio exterior.

Las etapas de integración se propusieron como sigue: Zona de libre comercio, Unión Aduanera, Mercado común. El documento fue presentado a la VIII Reunión de CEPAL/ACLA, en mayo de 1959, en la capital de Panamá, junto con la recomendación de expertos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay sobre la Zona de libre comercio.

Mientras tanto las recomendaciones del comité de comercio sobre la necesidad de establecer un mercado común regional, con todos los instrumentos económicos y financieros, fueron aprobadas por la VIII Reunión de CEPAL/ECLA y ratificadas posteriormente por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Secretaría de CEPAL, en consecuencia, elaboro un anteproyecto del futuro tratado de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), sometiéndole a la consideración de los Gobiernos latinoamericanos.

En febrero de 1960 la CEPAL/ECLA convocó a los expertos de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, México, Perú y Uruguay, los cuales elaboraron el texto final del Tratado estableciendo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

El Tratado fue firmado el 18 Febrero de 1960, en Montevideo (Uruguay) por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. En los años siguientes se adhirieron también: Colombia y Ecuador, 1961; Venezuela, 1966, y Bolivia 1967.

Los tres principios fundamentales del tratado son:

- La reciprocidad en las concesiones,
- La gradualidad en el proceso de liberación
- El tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida.

⁶⁸ Cuatro países latinoamericanos fueron en este tiempo miembros de la AGAAC/GATT: Brasil, Chile, Perú y Uruguay.

⁶⁹ Documento de México, abril 1959

El objetivo final del programa de la integración económica de América Latina es en opinión del BID:

La comunidad económica latinoamericana con todas sus implicaciones y ramificaciones. Constituye la forma más completa de integración al fundir en un solo los estudios anteriores que configuran: el Mercado Común (supresión de barreras internas, aduaneras y otras); la Unión Aduanera (tarifa única con respecto a terceros países); el Mercado Financiero Abierto (libre circulación de capitales); y la Unión Monetaria (moneda única o reciprocidad absoluta de convertibilidad a tipos fijos).

Además el esquema más acabado comprende la unificación de los regímenes fiscales, la armonización de las políticas laborales y de seguridad social, el libre establecimiento para personas naturales y jurídicas y la supresión de todas aquellas medidas que discriminan entre el ciudadano nacional y el ciudadano de comunidad, excepto los derechos políticos. Superar esa situación de excepción sería dar el primer paso hacia la etapa de la unificación de los Estados Unidos de América Latina.⁷⁰

En abril 1967 los Jefes de Estados de Repúblicas Americanas en la declaración de Punta del Este, decidieron la creación del Mercado Común Latinoamericano en los años 1972-1985, pero sin ninguna influencia sobre el proceso actual de integración. El comercio entre los países de la ALALC representaba en 1970 cerca del 10% del comercio. Centroamérica, por sus condiciones especiales, desde 1962 se desarrolla hacia una integración no solamente económica, sino también militar, policíaca, política, cultural, de transportes, telecomunicaciones y monetarias (integración centroamericana). En América del Sur y México, para evitar el problema de los distintos regímenes imperantes en la región, la integración es un hecho objetivo puramente económico, es decir, no mencionando los esfuerzos de los Estados Unidos, desde 1962, de integrar militarmente a América Latina por fuerzas interamericanas de paz.

En opinión del Secretario General de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Doctor Raúl Prebisch, del 25 de junio de 1967, la integración económica de América Latina debe ser propia y exclusivamente hecha por latinoamericanos; ya nuestros países deben comerciar con todos los del mundo, inclusive los del bloque socialista, sin distinción de credos, ideologías políticas o sociales.

⁷⁰ BID, Factores para la integración latinoamericana.

El 17 Octubre de 1975, en Panamá los países latinoamericanos firmaron un Convenio sobre el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) sobre los procesos de la integración latinoamericana se publicaron informaciones corrientes en: Noticias de CEPAL, en Santiago; comercio exterior y boletín de CELAM, en México DF; y boletín del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en español e inglés en Washington DC.⁷¹

Cinco años más tarde con el Tratado de Montevideo de 1980 fue modificada la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), y dio nacimiento en ese año a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)⁷², considerada como el principio de una integración Latinoamericana, La Asociación pretende ser el punto de encuentro de los países de la Comunidad Andina y de los del Mercosur. La aspiración hacia la creación de un mercado común regional la recoge el Tratado en su Art. 3 donde se define la convergencia como “la multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial, mediante negociaciones parciales entre los países miembros”.

Los intentos de multilateralizar los compromisos adquiridos no avanzaron, como reflejo de una débil voluntad política al respecto o debido a preferencias que fueron otorgadas tomando en cuenta las diferencias de grado de desarrollo y de capacidades productivas existentes en la región. Y a pesar que suscitaban una cantidad significativa de acuerdos bilaterales entre los mismos países miembros no fue hasta 1990 cuando la integración adquirió un nuevo impulso mediante un proceso creciente de incorporación de acuerdos de “nueva generación”. A finales de siglo se había completado un entramado de Acuerdos de Complementación Económica, que conducirán a la conformación de una zona de libre comercio entre los países miembros de la ALADI en el año 2005. Paralelamente, se definió un nuevo enfoque político de la integración. Los acuerdos de “tercera generación” fueron complementados por otros hechos integradores, que reforzaron los espacios económico, político, culturales surgidos en la región, y el proceso adquirió nueva dinámica. Luego se establece un compromiso por los mismo Estados miembros a diversificar sus productos y a adquirir nuevos compromisos compatibles con la OMC⁷³ convirtiendo así la integración en una política de Estado de cada país miembro

⁷¹ La integración económica latinoamericana, México DF 1964, p. 990; La cooperación económica multilateral en América latina, UN México DF 1961, VI.I., p. 234. Tratado de Montevideo de divulgación, México 1964, p. 68; J.A. MAYOBRE, F. HERRERA, C. SANZ DE SANTAMARIA, R. PREBISCH, Hacia la integración acelerada de América latina. Proposiciones a los presidentes de América latina en un estudio técnico de CEPAL, México DF 1965 p. 195.

⁷² “La cláusula de la nación más favorecida en el sistema jurídico de la Asociación Latinoamericana de libre comercio”, Derecho internacional económico (F. Orrego Vicuña, Dir.), vol. I, México, 1974, pp. 153-166; id., “El régimen jurídico de la transformación de la ALALC en la ALADI”, Integración Latinoamericana, n° 65, 1982, pp. 33-36; W. Hummer y D. Prager, Pertenencia simultánea a diferentes sistemas de integración, Buenos Aires, 1998, pp. 69-73.

⁷³ Organización Mundial del Comercio

donde se estableció buscar la diversificación de productos, destinos y orígenes en el comercio exterior, de reforzar el compromiso con la democracia y de aumentar su poder de negociación internacional.

Sin dudar en este proceso se fueron creando variedad de instituciones no solamente a nivel interno como políticas de cada Estado sino regionales que sirvieron de apoyo fundamental donde se destaca por ejemplo el llamado Grupo de Río, compuesto por diez países suramericanos, Panamá y México, un representante de Centroamérica y uno del Caribe. Este mecanismo de consulta y cooperación vela por el mantenimiento de la democracia y coordina posiciones sobre relaciones externas de América Latina a través de Jefes de Estado y de Gobierno de la región. Pero sin duda, pese a su dependencia de las Naciones Unidas, ocupa un lugar preferente en todo el proceso de integración desarrollado en América Latina y el Caribe y desde sus propios orígenes la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL).

La integración de las economías de América Latina y el Caribe fue una aspiración que comenzó manifestarse la década de los cincuenta y a ponerse en práctica en la de los sesenta⁷⁴ a partir de un postulado de base: que la integración es una vía de solución para los problemas económicos por todo lo que contribuye a reforzar un poder único de negociación frente a los países más desarrollados en el marco del comercio internacional al contrario que el caso de Europa que decidió optar con una integración como una manera eficaz para así poder evitar las guerras y hacerle frente a los dos grandes bloques que se perfilaban como dominantes, los Estados Unidos de Norte América y la Unión Soviética, era una integración que obligatoriamente se convertiría en una unión política. Por su mismo origen de integración en si América Latina ha permitido avances significativos es por ello que podemos mencionar algunas uniones aduaneras como lo son: la Comunidad Andina, el Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Comunidad y el Mercado Común del Caribe (CARICOM) y el Mercado Común del Sur (Mercosur). Pese a los avances logrados, estas uniones son aún imperfectas debido a las excepciones que afectan los márgenes de preferencia y a la participación limitada o restringida de algunos países.

Con todo ello, cabe hacer referencia a la Tercera Cumbre de las Américas que se celebró en Quebec los días 20 a 22 de abril de 2001 donde se aprobó formalmente la decisión de

⁷⁴ Orrego Vicuña, "Development in the Latin American Free Trade Association", *Proceeding of the American Society of International Law*, 1967, pp. 174-181.

los Ministros de publicar lo más pronto posible el primer borrador del Acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en los cuatro idiomas oficiales. Este acuerdo se publicó en el sitio electrónico oficial del ALCA el 3 de julio de 2001⁷⁵, el ALCA constituye uno de los procesos de negociación comercial más ambiciosos y, por ello, más complejos de la historia, en la medida en que abarca un conjunto muy heterogéneo de países, que incluyen desde la economía más grande del mundo hasta algunas de las más pequeñas, y desde el país más desarrollado hasta muchas que se encuentran apenas en las primeras etapas de su desarrollo y sus negociaciones se rigen por una serie de principios rectores presidido por consenso que debe regir la toma de decisiones y por la transparencia; además pretenden ser congruentes con las reglas y disciplinas de la OMC. El objetivo es el establecimiento de un compromiso único (single-undertaking) que, en principio, sea compatible con otros acuerdos bilaterales y subregionales. De esta suerte los países pueden negociar o aceptar las obligaciones derivadas del ALCA en forma individual, o como miembros de grupos de integración subregionales, prestándose particular atención a las necesidades de las economías más pequeñas.

El perfeccionamiento del ALCA requiere, pues, el desarrollo de mecanismos financieros, tecnológicos y de otro tipo necesarios para apoyar de manera solidaria y decidida una transición ordenada de los países más pequeños y menos adelantados a un área de libre comercio hemisférico, que permita salvaguardar sus intereses legítimos. Los grupos de trabajo han empezado a dar los primeros pasos hacia la consolidación del área, los que probablemente incluirán procedimientos para la aceptación mutua de normas para productos y la declaración de aduanas por vía electrónica⁷⁶. Los modelos adoptados a comienzos de los años sesenta en el seno de la ALALC (hoy ALADI) no parece que se acomoden a las circunstancias actuales del comercio internacional; así se han establecido procesos que nada tienen que ver con sus postulados, como la Cuenca de la Plata⁷⁷ o el propio Mercosur. Por eso dichos modelos corren el peligro de quedar absorbidos por la tendencia insaciable de otros arquetipos en constante expansión desde la Cumbre de las Américas de 1994, como el Tratado de Libre Comercio del Norte (TLCN) y el ALCA⁷⁸.

⁷⁵ http://www.ftaa-alca.org/FTAADraft03/Index_s.asp.

⁷⁶ De Miami a Cartagena: nueve enseñanzas y nueve desafíos del ALCA, Washington, 1996.

⁷⁷ J.E. Greño Velasco, "Pacto Amazónico y Tratado de la Cuenca de La Plata: Analogías y diferencias", RPI, 1979, pp. 75-92.

⁷⁸ G.M. Figari, "Argentina y el Mercosur en un sistema global", Anuario Argentino de Derecho Internacional, vol. VIII, 1998, pp.101-116.

II. PROPÓSITO DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Es preciso hoy día estudiar el contexto internacional ya que bajo este se desarrollan nuevos procesos que marcan la pauta y propician nuevas formas de relación entre los Estados. Hoy día América Latina y el Caribe es considerada una Región muy diversa; como lo veíamos en el capítulo anterior es rica en términos de recursos naturales, sus Gobiernos son casi en su totalidad democráticos, cuenta con recursos humanos afinidad cultural y todo un aparataje institucional como para poder asumir un compromiso supranacional.

A pesar de todas estas bondades lastimosamente América Latina y el Caribe cuenta con una alta tasa de criminalidad y de inseguridad que debilitan la institucionalidad de cada una de las naciones que conforman al mismo, esto aunado a la falta de empleo o al empleo mal remunerado; para el caso específico de Centroamérica y países del Caribe, nos muestran regiones altamente vulnerables ante las catástrofes naturales⁷⁹.

Ante este tipo de problemas, que directa o indirectamente atacan a la región en su conjunto; es que hoy día nace la necesidad de crear un ente supranacional capaz de dar solución a los problemas que afectan a la misma.

Recientemente fue redactada la Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, en donde encontramos que los países acordaron unirse a favor de la región, con el propósito de crear un espacio común con el fin de profundizar la integración política económica, social y cultural y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible que se desarrolle en un marco de unidad, democracia, respeto irrestricto a los derechos humanos, solidaridad, cooperación, complementariedad y concertación política⁸⁰.

Además de que en el mismo se cita que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños deberá, prioritariamente:

⁷⁹ Citar capítulo III

⁸⁰ Secretaría Relaciones Exteriores de México: Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe: 23 de Febrero de 2010.

- Impulsar, la integración regional con miras a la promoción del desarrollo sostenible.
- Promover la concertación política, el impulso a la agenda latinoamericana y caribeña en foros globales, y un mejor posicionamiento de América Latina y el Caribe ante acontecimientos relevantes del ámbito internacional.
- Fomentar los procesos de diálogo con otros Estados, grupos de países y organizaciones regionales, para fortalecer la presencia de la región en el escenario internacional.
- Promover la comunicación, la cooperación, la articulación, la coordinación, la complementariedad, y la sinergia entre los organismos e instituciones subregionales.
- Incrementar la capacidad para desarrollar esquemas concretos de diálogo y cooperación internacional para el desarrollo, tanto dentro de la región, como con otros Estados y actores internacionales.
- Fortalecer la cooperación en los temas y de acuerdo a los mandatos establecidos tanto en la Declaración de Salvador, Bahía, como en el Plan de Acción de Montego Bay y en otros documentos que puedan incorporarse con base en el más amplio espíritu de integración.
- Promover la implementación de mecanismos propios de solución pacífica de controversias.

No cabe duda que en el multidimensional proceso de integración y bajo los factores que ya analizamos en el capítulo I, los Estados a la hora de proponer la creación de un ente rector a nivel regional deben de pensar en todas las áreas de manera concatenada, no obstante podemos observar de primera mano un interés multilateral claro y común por tocar cada una de las áreas críticas que atañen a la región; y es que los mismos pretenden intensificar el diálogo político, para traducir a través de la concertación política acciones rápidas y eficaces que promuevan los intereses latinoamericanos y caribeños frente a los nuevos temas en la agenda internacional, obviamente bajo este nuevo esquema hoy día se busca tener un perfil más dinámico a favor de la misma concertación y el trabajo de interlocución con otras regiones con el fin de proyectar a la región y a aumentar su influencia en el escenario internacional globalizado e interdependiente⁸¹.

⁸¹ Secretaría Relaciones Exteriores de México: Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe: 23 de Febrero de 2010.

III. PRINCIPIOS DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE

Citando nuevamente la Declaración que propone la Constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños acordada en la II Cumbre de América Latina y El Caribe sobre Integración y Desarrollo se especifican como principios de la integración latinoamericana y del Caribe los siguientes:

- Constituir la Comunidad de Estados latinoamericanos y caribeños como espacio regional propio que reúna a todos los Estados latinoamericanos y caribeños.
- Consolidar y proyectar, a nivel global, mediante la Comunidad de Estados latinoamericanos y caribeños la identidad latinoamericana y caribeña con fundamento, entre otros, de los siguientes principios y valores comunes:
 - El respeto al derecho internacional.
 - La igualdad soberana de los Estados.
 - El no uso ni la amenaza del uso de la fuerza.
 - La democracia.
 - El respeto a los derechos humanos.
 - El respeto al medio ambiente, tomando en cuenta los pilares ambiental, económico y social del desarrollo sustentable.
 - La cooperación internacional para el desarrollo sustentable.
 - La unidad e integración de los Estados de América Latina y el Caribe.
 - Un diálogo permanente que promueva la paz y la seguridad regionales.
- Trabajando sobre la base de:
 - La solidaridad.
 - La inclusión social.
 - La equidad e igualdad de oportunidades.
 - La complementariedad.
 - Flexibilidad.
 - La participación voluntaria.
 - Pluralidad.

- Diversidad.

IV. REFORMA INSTITUCIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Como ya se había hablado anteriormente, América Latina y El Caribe a través de la historia ha gestado movimientos de integración por bloques entre países interesados en crear algún tipo de asociación o alianza, caso de instituciones como ALIDES, CALC, CARICOM, MERCOSUR, TLC, etc.; hoy día nos encontramos con la creación de un organismo paralelo a la Organización de los Estados Americanos (OEA) que responda a las necesidades desde los países del Istmo, esta es una idea que se ha venido pensando desde mucho tiempo atrás, pero que tuvo su punto de ebullición en la Segunda Cumbre de Integración y Desarrollo de los países de América Latina y El Caribe (CALC II) realizada en Cancún, México. Es por ello que al no tener una Organización formalmente constituida nos queda estudiar el camino que se ha tomado hasta el momento; y es que este proceso a través de los años ha pasado por tres momentos que son: la Cumbre de Integración y Desarrollo de los países de América Latina y El Caribe (CALC I); el Plan de Acción de Montego Bay y por último la que ya mencionábamos, la Cumbre de Integración y Desarrollo de los países de América Latina y El Caribe (CALC II), principalmente las reformas que se han realizado son en cuanto a los temas de competencia de América Latina y el Caribe (ALC), que serían tratados desde una instancia supranacional; como lo son: Cooperación entre mecanismos regionales y subregionales de integración, crisis financiera internacional, comercio, energía, integración física e infraestructura, ciencia y tecnología, programas sociales y erradicación del hambre y la pobreza, seguridad alimentaria y nutricional, educación salud y servicios públicos, cultura, migración, género, desarrollo sostenible, cambio climático, desastres naturales, derechos humanos, asuntos de seguridad, problema mundial de las drogas, terrorismo y por último la cooperación Sur- Sur. El siguiente cuadro es un ejemplo claro de los avances que se ha tenido en cada tema:

Cuadro. 4.1

AMBITOS Y LINEAS DE ACCION PRIORITARIOS EN LA I CUMBRE DE LA CALC, EN EL PLAN DE ACCIÓN DE MONTEGO BAY Y EN LA CUMBRE DE CANCÚN			
	I Cumbre de la CALC (dic. 2008)	Montego Bay (nov. 2009)	Cumbre de la Unidad (feb. 2010)
1.-Cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración	X	X	X
2.-Crisis Financiera Internacional	X	X	X
3.-Comercio			X
4.-Energía	X	X	X
5.-Integración Física en Infraestructura	X	X	X
6.-Ciencia y Tecnología			X
7.-Programas sociales y erradicación del hambre y la pobreza	X	X	X
8.-Seguridad Alimentaria y Nutricional	X	X	X
9.-Educación, salud y servicios públicos			X
10.-Cultura			X
11.-Migración	X		X
12.-Género			X
13.-Desarrollo Sostenible	X	X	X
14.-Cambio Climático		X	X
15.-Desastres Naturales	X	X	X
16.-Derechos Humanos	X		X
17.-Asuntos de Seguridad			X
18.-Problema Mundial de las Drogas			X
19.-Terrorismo			X
20.-Cooperación Sur-Sur	X		X

V. FINANCIAMIENTO

América Latina y El Caribe (ALC), como es conocido por todos cuenta con excelentes recursos naturales que son de sumo beneficio para las economías de los países, pero no así el caso que este cuenta con niveles de desigualdad notables que provocan automáticamente inestabilidad económica y dependencia de otros Estados. En el tema del financiamiento ALC cuenta con muchas dificultades al momento de pensar en un nuevo organismo si lo colocamos desde la perspectiva de que este no contaría con el apoyo financiero de Estados Unidos y Canadá y que tendría que partir de recursos financieros propios; en la II Cumbre de América Latina y El Caribe los Estados acordaron en favor de subsanar estas dificultades lo siguiente:

- Promover una mayor cooperación en materia de políticas financieras y regulatorias.

- Adecuación de los instrumentos financieros internacionales a las necesidades de financiamiento de los países en desarrollo; incluyendo la disponibilidad de instrumentos preventivos.
- Apoyar una reforma sustancial en las regulaciones financieras, conforme a la legislación interna de cada país, a fin de lograr un sistema regulatorio global más representativo, equitativo y sostenible en el largo plazo.
- Encomendar a los Ministros de Finanzas o similares la elaboración de una estrategia con miras a la construcción progresiva de una arquitectura financiera regional y subregional que incluya la consideración de las siguientes propuestas:
 - Un sistema multilateral y voluntario de pagos a partir de la dinamización y ampliación de las experiencias existentes en la región, incluyendo mecanismos de pagos en monedas nacionales.
 - Evaluación de experiencias existentes en materia de moneda común.
 - Fortalecimiento o desarrollo de mecanismos regionales para la estabilización de la balanza de pagos.
 - Integración de los mercados financieros a nivel regional y subregional con adecuados mecanismos de supervisión, regulación y transparencia.
 - Fortalecimiento y creación de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo e integración de la región, incluyendo la coordinación de dichos fondos e instituciones.
 - Cooperación entre los bancos nacionales y regionales de fomento.

Además se propuso realizar una reunión sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CCR) de ALADI a ser convocada por esa Asociación, a la cual serán invitados representantes de otros sistemas de pagos y créditos recíprocos existentes en la región, así como países de América Latina y del Caribe que no sean miembros del CCR, con miras a intercambiar información sobre ese sistema.

Y por último en el marco del fortalecimiento de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo, saludar la firma del convenio constitutivo del Banco del Sur por parte de los presidentes de sus países miembros como uno de los pilares del proceso de integración regional.

VI. ESTADOS MIEMBROS

Al momento los Estados que se han reunido y que son en el sentido estricto, miembros plenos para discutir la creación de un nuevo organismo paralelo al de la OEA sin la intervención de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá son todos los de América Latina y El Caribe (Como se ve en el gráfico) exceptuando en este momento a Honduras quién fue excluido de la última Cumbre debido al Golpe de Estado que se llevó a cabo en el pasado 2009, no obstante fue considerado en los temas de la agenda de la Cumbre ante la poca respuesta de la OEA ante el caso.

Imagen. 4.1.



FUENTE: FORO ACERCANDONOS foroacercandonos.wordpress.com; MAPA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

VII. PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El proceso de toma de decisión para el nuevo organismo aún no está definido aunque muchas de las versiones que se manejan en los periódicos electrónicos mundiales y en la Declaración de la II Cumbre de América Latina y El Caribe sobre Integración y Desarrollo, es que este se acoplara a la estructura organizativa del Grupo de Río, así como también a los mecanismos y agrupaciones de integración pre establecidos; finalmente la decisión será tomada en la próxima Cumbre que está en agenda, para Julio de 2011 en Caracas, Venezuela.

VIII. AGENDA MULTIDIMENSIONAL

Al igual que en otros sistemas de integración como es el caso del SICA -que ya explicamos anteriormente- la idea de crear un nuevo ente que rijan las relaciones entre los países de Latinoamérica y el Caribe está guiado bajo un esquema que cubra los temas políticos, económicos, sociales, ambientales, culturales y educativos eso lo podemos visualizar claramente en el próximo esquema:

Cuadro. 4.2.



Fuente: Elaboración Propia

IX. EXTENSIÓN DE LA AGENDA MULTIDIMENSIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

A. En lo Político

1. Cooperación entre los Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración: en este punto acordaron intensificar el diálogo, la interacción y la sinergia entre los mecanismos regionales y subregionales de integración de la región, fortalecer la cooperación entre las secretarías de los mismos y establecer temas prioritarios para la

colaboración entre dichos mecanismos, encomendando un estudio sobre sus posibilidades de complementación.

Además, según el Plan de Acción de Montego Bay se planteó que el diálogo entre los organismos regionales y subregionales de integración estará estructurado por las dimensiones económicas, comerciales, productivas, sociales e institucionales y culturales, definiéndose para cada una de ellas los temas sobre los que se intercambiará información. Así también, se acordó solicitar al SELA, a la CEPAL y otras instituciones similares la realización, de manera puntual, de estudios y trabajos técnicos en áreas que sean de su competencia y en cooperación con los otros mecanismos regionales y subregionales de integración, cuando sea apropiado.

2. Circulación de Personas y Migraciones: Para el tema de migración en la primera Cumbre de Integración y Desarrollo se acordó facilitar la integración de los migrantes a las sociedades de acogida; fomentar que la migración ocurra de manera regular y con pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias; y, asegurar los derechos de seguridad social de los trabajadores migrantes.

De igual forma el tema fue retomado en la CALC II donde además se acordó la atención consular a los migrantes, combatir el racismo y la xenofobia a que puedan ser sometidos los migrantes; asimismo, crear instancias de coordinación entre países de origen, tránsito y destino para combatir estos delitos, facilitar la integración de los migrantes a las sociedades de acogida, promover facilidades para la residencia, el trabajo y la regularización, en consonancia con las legislaciones nacionales; promover la cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional, regional y subregional en el combate al crimen organizado, al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas, en especial cuando se trata de proteger a los grupos de personas migrantes más vulnerables: niños, niñas, adolescentes, mujeres, pueblos originarios y afro descendientes.

3. Asuntos de Seguridad: acordaron que las nuevas amenazas a la seguridad deben ser enfrentadas integralmente mediante una cooperación internacional eficaz, articulada y solidaria, a través de las organizaciones e instancias competentes y basadas en el respeto a la soberanía de los Estados, a la legislación interna de cada país y al derecho internacional. Señalaron que el concepto de seguridad en América Latina y El Caribe debe incluir aspectos de paz y estabilidad, pero también aspectos referidos a la

vulnerabilidad política, económica y financiera, y se reitera el compromiso de la región para impulsar acciones que promuevan la solución pacífica de los conflictos; fortalecer y consolidar las instituciones democráticas; impulsar el diálogo político con otros Estados; procurar el multilateralismo; e, impulsar la autonomía de la región. Lo anterior, teniendo presente que la paz en la región está profundamente ligada al respeto a los principios de la libre determinación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo.

4. Terrorismo: Al igual que el tema de los Asuntos de Seguridad, el tema del terrorismo fue discutido únicamente en la II Cumbre de Integración y Desarrollo, donde los mandatarios rechazaron con energía el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, señalando que cualquiera que sea su origen no tiene justificación alguna por lo que reiteraron su compromiso de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo y su financiación, mediante la más amplia cooperación y con pleno respeto a las obligaciones impuestas por el derecho interno y el derecho internacional, en particular de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario⁸².

Un elemento adicional por tener en cuenta, es que además de los ámbitos y líneas de acción ya mencionados, los jefes de Estado y de Gobierno decidieron, como punto 87 de la Declaración de Cancún, Incorporar el Plan de Acción de Montego Bay como documento anexo de la presente Declaración, con objeto de profundizar en el cumplimiento de la agenda latinoamericana y caribeña.

5. Proyección internacional de América Latina y el Caribe: en este último punto acordaron profundizar la coordinación de posiciones para proyectar una visión común de América Latina y el Caribe en diálogos externos y promover el tratamiento del tema "Tecnología y Desarrollo Productivo" en diálogos externos⁸³.

⁸² Avances Recientes en la Arquitectura Institucional de la Integración de América Latina y el Caribe: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe: Septiembre de 2010.

⁸³ Avances Recientes en la Arquitectura Institucional de la Integración de América Latina y el Caribe: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe: Septiembre de 2010.

B. En lo Económico

1. Crisis financiera internacional: En la CALC I los Jefes de Estado decidieron promover el intercambio de información sobre el impacto de la crisis en los países y las medidas tomadas ante ella; proponer un amplio diálogo con miras a construir una nueva arquitectura financiera internacional; una posición común ante la crisis financiera; y, encomendar a los Ministros de Finanzas o similares la elaboración de una estrategia con miras a la construcción progresiva de una arquitectura financiera regional y subregional⁸⁴.

Además de retomar lo planteado en la Declaración de la I Cumbre, en el Plan de Acción de Montego Bay se agrega la necesidad de reformar las políticas de graduación de los organismos financieros internacionales, de reducir o eliminar las condicionalidades que aplican esos organismos en el otorgamiento de préstamos, de redefinir la adjudicación de los Derechos Especiales de Giro y de concluir la reforma para el incremento en el poder de voz y voto de los países en desarrollo en dichos organismos. Así también, agregan un exhorto a los Ministros de comercio exterior a elaborar medidas necesarias para preservar, en beneficio de los países de la región, los niveles de comercio y de acceso a mercados con el objetivo de estimular el comercio intra-regional de bienes y servicios; aplicar medidas para garantizar el acceso a la oferta exportadora de los países de menor desarrollo relativo, países en desarrollo sin litoral marítimo e insulares; y a trabajar a favor de un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo y de una conclusión exitosa de la Ronda de Doha, respetándose los principios del tratamiento especial y diferenciado, y de la reciprocidad menos que plena a favor de los países en desarrollo.

No obstante en la CALC II, en vista del impacto que tuvo en la región la última crisis financiera internacional del 2009, se decidió promover una mayor cooperación en materia de políticas financieras y regulatorias, también se propuso, un amplio diálogo, consultando - cuando sea apropiado - a nivel de expertos regionales o de Ministros de Finanzas o similares, con miras a construir una nueva arquitectura financiera internacional que garantice la democratización y la transparencia de la gestión financiera internacional y el fortalecimiento de los mecanismos de regulación, en aras de establecer

⁸⁴ A tales fines, las propuestas para ser incluidas en dicha estrategia fueron: un sistema multilateral y voluntario de pagos a partir de las experiencias existentes en la región, incluyendo mecanismos de pagos en monedas nacionales; evaluación de experiencias existentes en materia de moneda común; fortalecimiento o desarrollo de mecanismos regionales para la estabilización de la balanza de pagos; integración de los mercados financieros a nivel regional y subregional con adecuados mecanismos de supervisión, regulación y transparencia; fortalecimiento y creación de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo e integración de la región, incluyendo la coordinación de dichos fondos e instituciones; y, cooperación entre los bancos nacionales y regionales de fomento.

instrumentos efectivos de gobernabilidad y de prevención y respuesta inmediata ante futuras crisis.

2. Comercio: Este tema fue discutido únicamente en la CALC II, en la cual se destacó la importancia de una mayor integración de las economías de la región para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo económico y social, y lograr una más efectiva participación de América Latina y El Caribe en la economía mundial. Al mismo tiempo, se recomendó seguir promoviendo iniciativas de integración de alcance regional y subregional, multilateral y bilateral, y abiertas al comercio internacional con la convicción de que permitirán la conformación de un espacio económico común latinoamericano y caribeño, y se instruyó a los Ministros de comercio exterior de los países de la región a impulsar las medidas necesarias para profundizar los niveles de comercio, y en particular el comercio interregional, como medida que permita compensar la caída de la demanda de exportaciones de la región en el resto del mundo.

3. Energía: para el tema energía decidieron promover la cooperación regional para maximizar la generación de energía y fortalecer la seguridad energética; una mayor integración de la infraestructura en el sector de energía; la cooperación regional en la diversificación de fuentes de energía y el aumento del uso de fuentes renovables; y, el intercambio de experiencias y la transferencia de tecnología sobre programas nacionales de biocombustibles

Ya para Montego Bay acordaron adaptar la celebración de reuniones regionales para avanzar en la instrumentación de los objetivos definidos en la Declaración de la I Cumbre, así como la coordinación de las iniciativas regionales de integración en el área energética, mediante el intercambio de experiencias y de información sobre financiamiento de proyectos en el área energética.

Concluyendo en la CALC II con el reconocimiento de la necesidad de ampliar y emprender acciones específicas que permitan a las economías más pequeñas y los países menos desarrollados alcanzar un acceso justo, equilibrado y constante a las diversas formas de energía, a la vez que propicien el desarrollo sustentable económico y social de los pueblos de América Latina y El Caribe.

De igual manera, se destacó la importancia de la cooperación y la integración como medios para estimular la eficiencia y el ahorro energético, así como el uso racional y eficiente de los recursos energéticos tanto fósiles como renovables. Así como también,

aprovechar las posibilidades de complementariedad energética regional y subregional con el propósito de fortalecer esfuerzos concertados para utilizar eficientemente las fuentes tradicionales de energía, y establecer medidas que promuevan el uso y expansión de fuentes de energía renovables, promoviendo el intercambio de experiencias y la transferencia de tecnología sobre programas nacionales de biocombustibles, turbinas eólicas, energía geotérmica, energía solar, hidrogenación de electricidad y otras nuevas tecnologías de energía.

4. Infraestructura física: en este apartado decidieron ampliar el intercambio y la cooperación; intensificando iniciativas referidas a la ampliación de la conectividad y al desarrollo de proyectos de infraestructura para la ampliación de los servicios de transporte; y, promover políticas y acciones que en el campo de la infraestructura atiendan a los requerimientos de la integración fronteriza.

De igual forma, en Montego Bay pactaron promover la integración de la infraestructura y acelerar el desarrollo de la región, a través de un conjunto de acciones para cada una de las siguientes áreas prioritarias: transporte y servicios aéreos; transporte y servicios marítimos; tecnologías de la Información y comunicación; intercambio América del Sur, América Central y el Caribe; e Integración Fronteriza. Así también, acordaron realizar encuentros para elaborar una agenda de trabajo que permita identificar y superar las dificultades normativas y regulatorias en el campo de la infraestructura, así como intercambiar informaciones y experiencias sobre políticas y aspectos normativos y económicos relativos a la infraestructura física para la integración.

En la CALC II se expresó el compromiso con la efectiva integración geográfica de América Latina y el Caribe, a través de la creación de la infraestructura física necesaria y la convergencia entre los diversos procesos de integración subregionales por lo que se acordó emprender la elaboración y puesta en marcha de una la estrategia de integración física de la región; también intensificar, para ello, esfuerzos en el campo de la infraestructura para: promover y ejecutar políticas de ampliación de la conectividad y proyectos para ampliar los servicios de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, así como el transporte multimodal; diseñar y ejecutar políticas públicas que atiendan, los requerimientos de la integración fronteriza a fin de agilizar su concreción aprovechando los marcos e iniciativas vigentes; e identificar y superar dificultades normativas y regulatorias. Ampliar el intercambio entre el Proyecto Mesoamérica y los mecanismos de integración en el ámbito de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR), a través

del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (CIP), que incorporará a la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

Y como uno de los grandes acuerdos quedó plasmado, el promover la incorporación a ese diálogo tanto de las instancias caribeñas equivalentes, como de las establecidas en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) y Petrocaribe, para la realización de reuniones similares entre mecanismos subregionales vinculados con la integración de la infraestructura física en América Latina y el Caribe.

5. Cooperación Sur-Sur: en este tema decidieron identificar y aplicar estrategias de cooperación Sur-Sur y triangular que potencien los esfuerzos en el ámbito de la cooperación técnica entre los países de la región; e intercambiar experiencias exitosas que puedan constituirse en buenas prácticas a nivel regional.

Dicho tema fue retomado en la CALC II donde se destacó nuevamente la importancia de la cooperación Sur-Sur, inspirada en el espíritu de solidaridad, sin sustituir o reemplazar las fuentes tradicionales de cooperación al desarrollo. A la vez, se habló de Impulsar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para la promoción del desarrollo sostenible y continuidad del fomento a la cooperación triangular dentro del sistema multilateral.

C. En lo Social

1. Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza: acordaron acelerar los programas sociales referidos a las Metas del Milenio⁸⁵; promover el acceso universal a la educación primaria y a los servicios de salud, saneamiento y suministro de agua potable; ampliar la cooperación regional para la aplicación de programas que permitan asegurar la reducción de la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir las epidemias de mayor impacto; desarrollar programas específicos para la juventud; y, aplicar programas que permitan erradicar el analfabetismo antes del año 2015.

⁸⁵ La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000. Los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015, se basan directamente en las actividades y metas incluidas en la Declaración del Milenio. Los ODM se componen de 8 Objetivos y 21 metas cuantificables que se supervisan mediante 60 indicadores. 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2: Lograr la enseñanza primaria universal, 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, 4: Reducir la mortalidad infantil, 5: Mejorar la salud materna, 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En Montego Bay, para el caso acordaron realizar una reunión técnica de las autoridades responsables de los programas gubernamentales en el ámbito social, en 2010; propiciar una mayor complementariedad y cooperación entre organizaciones internacionales y regionales; y, trabajar hacia el cumplimiento de un conjunto de 10 metas⁸⁶, para profundizar los programas de desarrollo social que permitan alcanzar y superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre erradicación del hambre y la pobreza.

En la última reunión los países participantes acordaron, reiterar que el hambre y la pobreza representan una de las peores formas de violación de los Derechos Humanos, además de explorar e implementar nuevas formas de cooperación y solidaridad internacionales en apoyo a los esfuerzos nacionales así como garantizar el acceso a alimentos de calidad, ricos en nutrientes, para avanzar hacia sociedades mejor integradas en un mundo globalizado, más participativas, con rostro humano e inclusión social.

Otro punto importante que se tocó, fue el de concentrar los esfuerzos de política social en la población en situación de mayor vulnerabilidad para responder al desafío de la pobreza, la desigualdad y el hambre, y alcanzar el mayor desarrollo económico y social de los pueblos latinoamericanos y caribeños sobre la base de la integralidad, la no discriminación y el reconocimiento de la persona como sujeto de derecho; impulsar, por lo tanto, políticas de desarrollo social para asegurar dentro de los ámbitos nacionales un enfoque que priorice los programas dirigidos a la reducción de la pobreza, la desigualdad y el hambre.

2. Seguridad Alimentaria y Nutricional: En la CALC I los países decidieron promover acciones y la coordinación regional para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional; impulsar la introducción de tecnologías ambientalmente sanas de producción agrícola y el aumento de la productividad y competitividad de los pequeños y medianos productores; y, combatir el abuso monopólico en los sistemas de producción y distribución de alimentos.

⁸⁶ Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar PPA (paridad del poder adquisitivo) por día; Erradicar el hambre a más tardar en el 2015; Aumentar el ingreso y el consumo del 20% más pobre de la población; Disminuir la tasa de desempleo en el segmento ubicado entre los 16 y 24 años, particularmente de la población femenina; Disminuir la proporción de los grupos de poblaciones con mayor exclusión entre los 10% más pobres; Mejorar la distribución de ingresos; Reducir la desnutrición crónica de niños de 0 a 5 años de edad; Reducir la tasa de internación por desnutrición, especialmente de niños con menos de 1 año de edad; Erradicar el analfabetismo; y Estimular el combate contra el virus del SIDA.

Ya en Montego Bay, aprobaron designar puntos focales dirigidos a promover la coordinación regional de las iniciativas sobre seguridad alimentaria y nutricional; también promover, en el segundo semestre de 2010, un seminario de autoridades gubernamentales en materia de seguridad alimentaria y nutricional; contribuir a la instrumentación de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin hambre 2025; profundizar los esfuerzos para la mejora de la distribución y comercialización de alimentos; y, desarrollar un Programa Regional orientado a aumentar la productividad en el sector agropecuario.

La CALC II, logró en resumen promover la coordinación regional de iniciativas así como el intercambio de tecnologías y recuperación de tecnologías tradicionales entre otras acciones para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, de igual forma incorporar la perspectiva de derechos humanos y de género en la elaboración y revisión de las estrategias nacionales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, con amplia participación social, particularmente de los sectores más vulnerables y no permitiremos el abuso monopólico en el sector de alimentos.

Así también se decidió impulsar el desarrollo productivo, tecnológico y de inversiones así como la introducción de tecnologías social y ambientalmente sanas de producción agrícola, el aumento de la productividad y competitividad de los pequeños y medianos productores, incluyendo los campesinos, y su acceso a los recursos productivos, también el fortalecimiento de los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugación de esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025. Educación, salud y servicios públicos

3. Educación, Salud y Servicios Públicos: Este tema fue tratado únicamente en la CALC II, en donde los mandatarios decidieron, entre otros aspectos, ampliar la cooperación regional para promover el acceso universal, equitativo y de calidad a la educación primaria y a los servicios de salud, saneamiento y suministro de agua potable, en especial para las personas en condición de pobreza extrema; asegurar la disminución de la desnutrición y la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir las epidemias de mayor impacto; e impulsar programas que se adapten a las particularidades sociales y económicas de cada país, región y grupos de población para erradicar el analfabetismo en América Latina y El Caribe antes del año 2015.

4. Género: Tomado en cuenta en la CALC II, aquí los mandatarios señalaron entre otros aspectos su convicción de que el desarrollo económico y social y el logro de una democracia plena sólo se pueden alcanzar en el marco de una efectiva equidad entre hombres y mujeres, de lo que derivan la necesidad de incluir la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de toda política pública. Además, y teniendo presente la Declaración de la OEA de considerar al año 2010 como año interamericano de la mujer, los mandatarios se comprometieron a seguir trabajando por la plena implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará) y de los objetivos contenidos en la Declaración de Beijing y su plataforma de acción.

5. Promoción de los Derechos Humanos y Combate al Racismo: en la CALC I, acordaron fomentar y fortalecer la cooperación internacional para la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; promover el reconocimiento y la realización de los derechos de tercera generación o de solidaridad, en particular el derecho al desarrollo; y, estrechar la cooperación regional e internacional para combatir el racismo y la discriminación.

Uno de los Acuerdos importantes que se tomaron en la CALC II, fue el de fomentar y fortalecer la cooperación internacional para la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos jurídicos internacionales tanto de derechos humanos como de derecho internacional humanitario; así como también fomentar el intercambio sobre experiencias nacionales en la preparación y presentación de informes ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal (UPR) como un instrumento eficaz para la consideración y promoción de los derechos humanos en todos los países en condiciones de igualdad, según los compromisos de cada país. Además de acordar impulsar la educación en materia de derechos humanos.

6. Problema Mundial de las Drogas: Los mandatarios reafirmaron en la Cumbre de la Riviera Maya el compromiso de los países de la región en la lucha contra dicho flagelo con un enfoque basado en el principio de responsabilidad compartida, destacando la importancia de la cooperación internacional y el irrestricto respeto a la soberanía de cada Estado. Se ratificó, además, el compromiso de luchar contra el consumo, producción, tráfico y distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas teniendo

presente que la lucha debe formar parte de una solución integral que incorpore aspectos sociales y económicos.

D. En lo Ambiental

1. Desarrollo Sostenible: acordaron estimular la identificación, fortalecimiento e intercambio de buenas prácticas de desarrollo sostenible en la región; impulsar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para la promoción del desarrollo sostenible; y, promover la cooperación en materia de manejo sustentable del patrimonio natural, la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua.

En la Reunión de Montego Bay, identificaron nueve asuntos que fueron incorporados en el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en enero de 2010; entre ellos, el intercambio de información sobre iniciativas, prácticas y mecanismos, promoción de acciones de cooperación de desarrollo sostenible, evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por la región y la aplicación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible.

En la CALC II acordaron actuar solidariamente en la construcción de una estrategia de cooperación internacional que fortalezca la relación entre el medio ambiente y el desarrollo, apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral marítimo, pequeños Estados insulares y costeros en desarrollo, y estimulando acciones que protejan y valoricen el patrimonio natural de la región; de igual forma estimular la identificación, fortalecimiento e intercambio de buenas prácticas de desarrollo sostenible en la región, en temas como la incorporación del componente ambiental en las acciones gubernamentales, la participación social en políticas públicas y el manejo sustentable de los recursos naturales. Fortalecer la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC). Promover la cooperación en materia de manejo sustentable del patrimonio natural, la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua.

2. Cambio Climático: Que, según ya se dijo, no estaba contemplado en la Declaración Final de la I Cumbre, se acordaron examinar, durante la reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente, el desarrollo de programas para la reducción y adaptación a los efectos e impacto del cambio climático, así como promover la cooperación sobre mitigación y

esfuerzos de adaptación, identificando nueve⁸⁷ temas para ser incorporados en la agenda de ese Foro⁸⁸.

Ya para la CALC II los Mandatarios de los países latinoamericanos y El Caribe manifestaron su preocupación por el ritmo al que avanza el calentamiento global y subrayaron que es preciso sumar esfuerzos en apoyo de las iniciativas de los países para enfrentar de manera conjunta la amenaza que representa el cambio climático. En ese sentido, enfatizaron su compromiso con la plena, eficaz y sostenida implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) y del Protocolo de Kioto en un esfuerzo global con base en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, las respectivas capacidades nacionales y las legítimas aspiraciones de los países en desarrollo.

Además acordaron promover, un mecanismo financiero predecible, transparente y eficaz, que asegure la adecuada provisión de flujos financieros internacionales nuevos, adicionales y suficientes, para apoyar los esfuerzos de mitigación y adaptación a la vez subrayaron la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos bajo la UNFCCC en materia de financiamiento, acceso y transferencia de tecnología y creación de capacidades suficientes en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, especialmente los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares y países costeros en desarrollo con tierras bajas, para brindarles cooperación en la mitigación y adaptación, sin condicionalidades.

3. Desastres Naturales: se acordaron asegurar la coordinación necesaria entre los mecanismos de prevención, reducción de riesgos, mitigación y respuesta a los desastres naturales, en los niveles nacional, regional y global; fortalecer las iniciativas regionales de asistencia humanitaria y promover el establecimiento de protocolos de ayuda mutua ante desastres naturales; y, proponer medidas para la promoción de la educación y la capacitación⁸⁸ en materia de protección ambiental con miras a generar una conciencia

⁸⁷ intercambio de experiencias sobre medidas que permitan el uso eficiente de la energía; intercambio de experiencias y asesoría técnica; colaboración entre instituciones y agencias relevantes de investigación; colaboración entre países latinoamericanos y caribeños para el desarrollo de tecnologías que promuevan la eficiencia energética, el desarrollo y uso de las energías renovables; establecimiento y fortalecimiento de redes; e, identificación de fuentes de financiamiento para proyectos de control del cambio climático en América Latina y el Caribe.

⁸⁸ Avances Recientes en la Arquitectura Institucional de la Integración de América Latina y el Caribe: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe: Septiembre de 2010.

colectiva y en consecuencia mitigar los efectos de los desastres naturales provocados por el hombre.

Ya en la declaratoria de Montego Bay, en seguimiento de iniciativas tomadas en reuniones regionales previas, aprobaron examinar en la Tercera Reunión Regional de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria, efectuada en Buenos Aires, Argentina, en 2010, un conjunto de puntos referidos a la gestión del riesgo, al incremento de simulaciones y simulacros, al fortalecimiento de los mecanismos de respuesta rápida, al intercambio de información relevante y al conocimiento y reducción de los principales factores de riesgo.

Finalizando en la CALC II donde dispusieron Instruir a los organismos e instancias con experiencia en esos rubros con que cuenta América Latina y el Caribe⁸⁹ a definir las sinergias entre ellos y a poner en práctica de manera urgente un esquema de coordinación y cooperación de alcance regional que permita optimizar los recursos e incrementar la capacidad y eficiencia para preparar a las poblaciones y responder en casos de desastres naturales.

En esa misma línea acordaron promover medidas para la educación y la capacitación en materia de protección ambiental, así como también constituir un Grupo de Trabajo de conformación abierta para avanzar en la implementación de esos objetivos.

E. En lo Cultural y Educativo

1. Ciencia y Tecnología: Únicamente discutido en la CALC II, se instó a promover el tratamiento del tema Tecnología y Desarrollo Productivo en los diálogos que establezca la región con otros actores internacionales; se destaca el potencial que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen para el desarrollo de la democracia, la economía y el progreso social y la conveniencia de promover el acceso universal de la población latinoamericana y caribeña a la infraestructura de conectividad; además se resaltó la necesidad de que el importante desarrollo científico alcanzado en la región en la última década se pueda traducir en servicios, productos y procesos accesibles a las

⁸⁹ La Agencia Caribeña de Manejo a Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), el Comité Andino para la Prevención y Asistencia de Desastres (CAPRADE) y la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socio naturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU),

economías y a las sociedades de los países latinoamericanos y caribeños, por medio de políticas inclusivas de innovación.

2. Cultura: Al igual que en el tema de Ciencia y Tecnología se afirmó que todas las culturas tienen derecho a existir y preservar sus prácticas tradicionales y milenarias inherentes a su identidad, en vista de lo cual se promoverá la historia, tradiciones y valores, de los pueblos de la región conscientes de la contribución positiva que tendrá en la profundización de la integración regional. De la misma manera, se reconoce el derecho de los Estados para establecer las normas jurídicas y las medidas que consideren convenientes para preservar las manifestaciones ancestrales de sus pueblos, estimulando la diversidad cultural como un importante componente de las políticas públicas.

X. ESTRUCTURA JERARQUICA DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE

Al igual que en el proceso de toma de decisiones, este aspecto aún no ha sido definido, por lo cual se espera que de la misma forma en la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo en Caracas, Venezuela; se definan los parámetros sobre los cuales se dirigirá así como también, quienes serán las cabezas principales que llevarán la batuta de esta organización, en un principio debido al manejo que se ha tenido del tema cabe la posibilidad de que esta organización sea dirigida por uno de los dos países que impulsaron esta idea, nos referimos a México y Brasil que de igual forma serían la sede de dicha organización internacional.

XI. ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE

Al igual que cualquier proceso de integración los países de Latinoamérica y El Caribe han atravesado diferentes etapas en la conformación de instituciones que han dado paso a grandes beneficios en la región, así como también de regiones completas que se unen para tomar decisiones para impulsar sus economías y sus políticas. A continuación mostramos las principales instituciones e instrumentos jurídicos que se han creado en ALC en materia de integración:

A. El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

Se creó en la ciudad de Miami en diciembre de 1994. En su versión original contemplaba la gradual reducción de las barreras arancelarias y la inversión en 34 países de la región toda menos Cuba y los países independientes. Con el paso del tiempo, el cambio de regímenes en América del Sur complicó las negociaciones y en la Cumbre Extraordinaria de las Américas celebrada en Monterrey, México, se acordó implementar una versión menos ambiciosa para el 1 de enero de 2005 y que la presidencia del proceso se compartiera entre los Estados Unidos y Brasil.

A principios del año 2004, varias ciudades competían por obtener la sede, entre ellas Miami, Atlanta, Colorado Springs, Chicago y Houston en los Estados Unidos; Puebla y Cancún en México; Puerto España en Trinidad y Tobago, San Juan en Puerto Rico y la Ciudad de Panamá.⁹⁰

El ALCA incluía, como principios básicos y objetivos, los siguientes:

- Integración económica del hemisferio;
- Fomento de la integración de mercados de capital;
- Coherencia en relación con la Organización Mundial de Comercio;
- Eliminación de barreras comerciales arancelarias y no arancelarias;
- Eliminación de subsidios para exportaciones agrícolas;
- Eliminación de barreras para inversiones extranjeras;
- Marco jurídico para proteger a inversionistas y sus inversiones;
- Medidas para mejorar las compras del sector público; e
- Nuevas negociaciones para la inclusión de servicios.

B. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) es un organismo intergubernamental latinoamericano existente entre 1960-1980. Creado el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo. Reemplazado posteriormente por la ALADI.

⁹⁰ http://www.ftaa-alca.org/alca_s.asp, Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA; fecha consultada: 24 de octubre de 2010.

La ALALC fue la primera propuesta de integración económica latinoamericana para el desarrollo de las naciones. De carácter gradual y asociativo, fue promulgada por Argentina, Brasil y México. Por otra parte en 1969, el Pacto Andino se convierte en una contrapropuesta subregional que busca una integración de países con economías similares (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú). Cabe aclarar que todos estos países ya formaban parte de la ALALC y propusieron que primero, a través de la integración subregional se logrará luego la integración latinoamericana.

Si bien con la ALALC hubo un incremento del comercio regional, que coincide con la crisis del modelo "proteccionista" de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y un incremento del comercio entre Europa y EE.UU, así como también coincide con la crisis mundial petrolera de 1973, sus problemas se debieron a una falta de coordinación económica y a la rigidez en los plazos y mecanismos que no permitían otras formas de negociación. Por ejemplo una limitación importante fue solo referirse al intercambio de bienes y no incluir, como si lo fue en el Tratado de Roma del 1957 de la Comunidad Económica Europea, materias como servicios, infraestructura, inversiones extranjeras, políticas agrícolas, balanza de pagos, arancel exterior común u otras posibles pautas de coordinación económica, social o política.

Sin embargo hay que anotar que ciertas de estas materias son las que en la actualidad se incluyen en los tratados llamados de "tercera generación" y que han sido reveladas como prioritarias desde hace pocos años, en particular a partir de la incidencia de la globalización de capitales financieros, la inversión directa extranjera y la transformación del GATT (que sólo se centra en bienes) a la Organización Mundial de Comercio en 1995, quien tiene en cuenta tanto los bienes como servicios, patentes, etc.

Si bien en el Tratado de Roma de 1957 dichas materias estaban incluidas, la falta de gestión para llevarlas a cabo condujeron a una crisis en la construcción Europea que solo pudo ser reparada a través de la firma de un tratado suplementario como el Acta Única Europea de febrero de 1986. En Latinoamérica se siguió, sin quererlo, un proceso similar.

Ante la imposibilidad de cumplir los plazos de creación de la zona de libre comercio (primero en 1972 y luego en 1980), se efectúa una ronda de negociaciones que termina con la firma del Tratado de Montevideo de 1980 que crea la ALADI en reemplazo de la ALALC, en donde todas las concesiones acordadas anteriormente pasan a formar parte del patrimonio histórico del nuevo organismo.

El Tratado de Montevideo 1980 (TM80), marco jurídico global constitutivo y regulador de ALADI, fue suscrito el 12 de agosto de 1980 estableciendo los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional comunes a la totalidad de los países miembros.
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.

Tanto los acuerdos regionales como los de alcance parcial⁹¹ pueden abarcar materias diversas como grabación arancelaria y promoción del comercio; complementación económica; comercio agropecuario; cooperación financiera, tributaria, aduanera, sanitaria; preservación del medio ambiente; cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; normas técnicas; y muchos otros campos previstos a título expreso o no en el TM 80 artículos 10 a 14.

De allí que pueda sostenerse que el TM 80 es un “tratado-marco” y, en consecuencia, que jurídicamente al suscribirlo, los Gobiernos de países miembros autorizan a sus Representantes para legislar en los acuerdos sobre los más importantes temas económicos que interesen o preocupen a los Estados.

Los países calificados de menor desarrollo económico relativo de la región como son Bolivia, Ecuador y Paraguay que gozan de un sistema preferencial. A través de las nóminas de apertura de mercados que los países ofrecen a favor de los países de menor desarrollo relativo (PMDER); de programas especiales de cooperación (ruedas de negocios, pre inversión, financiamiento, apoyo tecnológico); y de medidas compensatorias a favor de los países mediterráneos, se busca una participación plena de dichos países en el proceso de integración.

⁹¹ Tratado de Montevideo 1980, Artículos 6 al 9

La ALADI da cabida en su estructura jurídica a los más vigorosos acuerdos subregionales, plurilaterales y bilaterales de integración que surgen en forma creciente en el continente (Comunidad Andina de Naciones, MERCOSUR, etc.). En consecuencia, le corresponde a la Asociación –como marco o “paraguas” institucional y normativo de la integración regional- desarrollar acciones tendientes a apoyar y fomentar estos esfuerzos con la finalidad de hacerlos confluir progresivamente en la creación de un espacio económico común.

C. El Mercado Común del Sur (Mercosur)

Es una unión subregional integrada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, con Bolivia y Venezuela en proceso de incorporación. Tiene como países asociados a Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Fue creado el 26 de marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción, estableciendo:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países;
- El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común;
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes;
- La armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

En la práctica, estos objetivos se han logrado sólo parcialmente. En efecto, la liberalización del comercio dentro del bloque todavía no se ha logrado plenamente. Por ejemplo, si bien existe un arancel externo común, el mismo tiene numerosas excepciones, que, en la jerga aduanera, se conocen como "perforaciones": cada Estado puede confeccionar una lista de aquellos productos a los cuales el arancel externo común no se aplica. Dicha lista puede ser más extensa en el caso de Uruguay y Paraguay (pues así se ha convenido, por ser estos dos los países menos desarrollados del bloque), y todos pueden actualizarla semestralmente. Tampoco existe una concreta coordinación de las políticas comerciales entre los Estados miembros.

Si bien el tratado de creación fue firmado en Asunción el 26 de marzo de 1991, hay quienes sostienen que la creación efectiva ya se había producido el 30 de noviembre de 1985, fecha de la Declaración de Foz de Iguazú, que selló

un acuerdo de integración bilateral entre Argentina y Brasil. A su vez, su existencia como persona jurídica de Derecho Internacional fue decidida en el Protocolo de Ouro Preto, firmado el 16 de diciembre de 1994, que entró en vigor el 15 de diciembre de 1995 y estableció un arancel externo común, desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes con la sola excepción del azúcar y el sector automotriz.

Después de la aprobación el 4 de julio de 2006 del “Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR”, mediante el cual se establecieron las condiciones y plazos para la plena incorporación de ese país, se abrió un amplio espacio de espera debido a que la entrada en vigencia del Protocolo requiere que el mismo sea ratificado por los Congresos de los cinco países implicados, tiempo durante el cual Venezuela ha permanecido en calidad de “miembro pleno en proceso de adhesión”. Hasta mediados de diciembre de 2009, el Protocolo había sido ratificado por los parlamentos de Venezuela, Argentina y Uruguay, estando pendiente de aprobación por los parlamentos de Brasil y Paraguay. Después de tres años y medio, finalmente el parlamento brasileño ratificó, el 15 de diciembre de 2009, el tratado de adhesión con 35 votos a favor y 27 en contra, quedando pendiente solamente la ratificación del Parlamento Paraguayo para que se pueda cumplir con la incorporación plena de Venezuela. El Mercosur es el mayor productor de alimentos del mundo.⁹²

D. La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

Es un organismo regional de múltiples ejes, que de ser ratificado, integraría de diez a doce países independientes de Sudamérica. UNASUR ya fue aprobado por parlamentos de Perú, Bolivia, Ecuador, Guayana, Venezuela y Argentina, pero falta, al menos, otras tres ratificaciones para que vea la luz. El tratado constitutivo se firmó el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia donde se estructuró y oficializó la Organización. La primera presidenta pro tempore fue la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en un mandato de un año de duración.

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus integrantes, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, la financiación y el medio ambiente,

⁹² <http://www.mercosur.org.uy/>. Mercado Común del Sur

entre otros, para eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecer la democracia.⁹³

E. Los Tratados de Libre Comercio (TLC)

Son acuerdos contractuales establecidos entre dos o más países que se conceden mutuamente el acceso preferencial a un mercado, que incluye también a los productos sensibles.

Las Organizaciones no Gubernamentales y los movimientos sociales han criticado Enérgicamente tanto estos procesos como el actual desequilibrio en las normas Comerciales resultante de las relaciones de poder desiguales entre los países desarrollados, países en desarrollo y países menos adelantados. Ejemplos de TLC son el NAFTA (Tratado de Libre Comercio para América del Norte -Canadá, EEUU y México); el Tratado de Asociación entre Chile y la Unión Europea; MERCOSUR entre Brasil y los países del Cono Sur de América Latina. Los Acuerdos Regionales de Comercio son tratados entre países que pertenecen a la misma región que pretenden alcanzar la liberalización del comercio, sobre bases no discriminatorias. Están ampliamente recogidos en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio de 1994, más conocidos por sus siglas en inglés GATT (General Agreement on Tariff and Trade).

F. Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA)

Es el espacio de encuentro de los pueblos y gobiernos que entienden que la América Latina y el Caribe conforman una Gran Nación, que son países deben unirse para enfrentar conjuntamente los desafíos del presente y del futuro.

“El ALBA, tiene el propósito histórico fundamental de unir las capacidades y fortalezas de los países que la integran, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de nuestra existencia como naciones soberanas y justas.

⁹³ <http://www.comunidadandina.org/sudamerica.htm>. La Unión de Naciones Suramericanas

El ALBA entonces, es el proyecto histórico de Simón Bolívar de unidad de la Patria Grande, para garantizar al pueblo la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política”⁹⁴.

La propuesta del ALBA la formuló por primera vez el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, en el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de Margarita, el 11 y 12 diciembre de 2001. Hasta el momento, 9 países firmaron su adhesión al ALBA: la República Bolivariana de Venezuela, la República de Cuba, la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la Mancomunidad de Dominica, la República de Honduras, la República de Ecuador, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda.

G. I Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo

Ahora bien, la realidad que está viviendo la región Latinoamericana y del Caribe se refleja bajo un nuevo esquema que pretende ser más inclusivo y dar solución a la mayor parte de las problemáticas que enfrenta la región. Los antecedentes datan en diciembre de 2009 cuando se realizó en Costa de Sauípe, Brasil, como respuesta a una iniciativa del Gobierno de ese país, la I Cumbre de América Latina y El Caribe sobre Integración y Desarrollo -CALC I- , en la cual participaron los 33 países de la región. La sola realización de la reunión resultó relevante, ya que el encuentro se desarrolló de una forma en la que se propuso una agenda con perspectivas propias de los 33 países y sin la presencia de países extra regionales⁹⁵

En lo que respecta a los temas tratados, en la Declaración Final de la Cumbre se planteó el hecho que Los Jefes de Estado y de Gobierno examinaran, desde una perspectiva latinoamericana y caribeña, las cuestiones relacionadas con la integración y el desarrollo en el contexto de los desafíos representados por la crisis financiera, de energía, alimentaria y por el cambio climático.

H. Plan de Acción de Montego Bay

Este Plan surge con la idea de implementar los compromisos asumidos en la I Cumbre regional -CALC I- en Brasil, 2009, y en preparación de la CALC II, Esta reunión fue

⁹⁴ <http://www.alianzabolivariana.org/> Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América / Tratado de Comercio de los Pueblos

⁹⁵ Estados Unidos, Canadá, España y Portugal.

llevada a cabo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la región en Jamaica, del 4 al 6 de noviembre de 2009, donde como su nombre lo dice se acordó el Plan de Acción de Montego Bay, en el que se plantearon una serie de iniciativas para instrumentar los compromisos asumidos en dicha Declaración Final.

El documento consta de nueve capítulos: cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración; crisis financiera internacional y energía; infraestructura, desarrollo social y erradicación del hambre y de la pobreza; seguridad alimentaria y nutricional; desarrollo sostenible; desastres naturales y cambio climático. En esos capítulos se precisan medidas que tienen como objetivo fortalecer la cooperación regional en áreas de interés común, con base en los principios de flexibilidad y participación voluntaria.

I. II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo

En continuidad a las pasadas reuniones y en específico a la CALC I, y como mandato presidencial en febrero de 2010 se llevó a cabo la 21ava Reunión del Grupo de Río denominada: II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo - CALC II- que tuvo como tema principal la creación de un organismo regional para la discusión política de los asuntos comunes y la resolución de eventuales conflictos, de perfil similar a la Organización de Estados Americanos (OEA) pero sin la participación de Estados Unidos y Canadá. La creación de este nuevo organismo según lo acordado en la misma agrupará a toda Latinoamérica y Caribe y fusionará los instrumentos del Grupo Río junto con los de la CALC para la integración económica y comercial de la región⁹⁶.

Como resultado de la Cumbre de la Unidad de febrero de 2010, los mandatarios latinoamericanos y caribeños dieron a conocer dos documentos principales: la

⁹⁶ El Grupo de Río, cuyo nombre oficial es "Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política", se creó en 1986 como reemplazante del Grupo de los ocho, que había jugado un relevante papel en la búsqueda de la paz en Centroamérica, y cuya denominación hacía referencia a la membresía conjunta del Grupo de Contadora -creado en 1983 y formado por Colombia, México, Panamá y Venezuela- y del Grupo de Apoyo a Contadora -creado en 1985 y formado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay-, ampliándose desde ese entonces hasta los actuales 25 miembros que lo forman y habiendo realizado hasta la fecha un total de 21 encuentros presidenciales y más de 30 reuniones -incluyendo ordinarias y extraordinarias- de Cancilleres.

El Grupo de Río, funciona en los niveles de Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores y Coordinadores Nacionales nombrados por los países miembros, y su coordinación corresponde una Secretaría Pro-Tempore a cargo al país que será sede de la siguiente reunión de Jefes de Estado, la cual es apoyada por la Secretaría anterior y por la siguiente, formando la así llamada Troika. En sus 24 años de existencia, el Grupo ha funcionado teniendo como objetivos la preservación de los valores democráticos y la vigencia plena e irrestricta de las instituciones y el Estado de Derecho, actuando en tal sentido hacia el interior de la región, a lo que se agrega su papel como interlocutor frente a otros acuerdos regionales y a distintos países.

Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, y la Declaración de Cancún, además de las siguientes ocho declaraciones y comunicados:

- Declaración en solidaridad con Haití.
- Declaración sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba.
- Comunicado especial sobre cooperación en materia migratoria.
- Comunicado Especial sobre Exploración Hidrocarburífera en la Plataforma Continental.
- Declaración sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas".
- Declaración de Solidaridad con Ecuador referente al GAFI y al GAFISUD.
- Declaración Especial sobre Guatemala.
- Declaración en apoyo a la iniciativa Yasuní – Itt.

La Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, se compone de una serie de considerandos y de seis puntos acordados por los mandatarios. En los considerandos, los mandatarios reafirmaron su convicción de avanzar de manera decidida hacia una organización que agrupe a todos los Estados de América Latina y El Caribe, realizando esfuerzos para avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural, que permita mejorar el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico y la promoción de un desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social.

De la misma manera, en dichos considerandos ratificaron la decisión de promover la articulación y la convergencia de acciones, por medio del intercambio de experiencias y la identificación de áreas de cooperación entre los distintos mecanismos de integración, sobre la base de los principios de solidaridad, flexibilidad, pluralidad, diversidad, complementariedad de acciones y participación voluntaria en las iniciativas consideradas, al tiempo de subrayar la necesidad de contar con un espacio regional propio que consolide y proyecte la identidad latinoamericana y caribeña con base en principios y valores comunes, y en los ideales de unidad y democracia de nuestros pueblos y destacar su convicción de que es preciso establecer compromisos efectivos de acción conjunta para profundizar la integración regional y promover el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza y el bienestar social en todos nuestros Estados.

XII. RETOS DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Los retos que se le presentan a un nuevo organismo de carácter internacional son muchos y estos van desde dificultades económicas hasta falta de voluntad política para sacar adelante los compromisos que los mandatarios asumen en las reuniones presidenciales. Entre estos tenemos:

- Consolidar a la nueva organización.
- Lograr que la consolidación de la organización responda a su principal objetivo de creación, que es el de dar respuesta a los problemas que enfrenta América Latina y el Caribe.
- Lograr el crecimiento económico equitativo en todos los países de la región.
- Lograr el autofinanciamiento.
- Lograr la suficiente flexibilidad que se necesita para lograr consensos.
- Tener claridad en sus objetivos.

CAPITULO V

FODA

I. ESQUEMA FODA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cuadro. 5.1.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Recursos Naturales	Desarrollo de políticas económicas propias
Recursos Humanos	Apertura de Mercados
Países con Economías en crecimiento	Espacio para economías emergentes
Institucionalidad	Profundización del diálogo y la integración
Afinidad Cultural	Democratización
DEBILIDADES	AMENAZAS
Carencia de Políticas Públicas Y Recursos Económicos para Mitigación y Adaptación, pérdida de Recursos Naturales y Biodiversidad.	Crisis Internacional
Pobreza	Seguridad
Desigualdad	Empresas Transnacionales
Ausencia de Cohesión Política Regional (Nacionalismos)	Política Mundial Neoliberal
Sistema Democrático débil	Narcotráfico

Fuente: Creación Propia.

A. FORTALEZAS

1. Recursos Naturales

América Latina y el Caribe (ALC) está caracterizada por tener un gran potencial en términos de recursos naturales. Tal potencial está dado por su alta diversidad de suelos, recursos hídricos, especies biológicas, variación genética, etc. De hecho la región de ALC posee una vasta extensión de reserva de tierras cultivables, considerada como la más grande del mundo la que se estima en 576 millones de hectáreas, equivalentes al 29% de su territorio de aproximadamente 2.000 millones de hectáreas, y la cual alcanza casi un tercio de su territorio. El área hídrica de la región también es abundante, gracias a la generosa precipitación. En términos relativos, ALC posee más de una tercera parte de los recursos hídricos renovables del globo. En el nivel de biodiversidad también se observa la riqueza de este territorio, el cual da abrigo a más del 40% de las especies vegetales y animales del planeta⁹⁷.

Particularmente encontramos casos memorables en riqueza ambiental, dicho de otra forma son seis los países de la región (Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela)⁹⁸ que se encuentran entre los diecisiete países catalogados como mega diversos en el mundo.

Al momento ALC ha progresado en la extensión de áreas protegidas, la reducción de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono y la cobertura de servicios de agua y saneamiento, pese a importantes avances en algunas áreas, la continua disminución de la superficie boscosa y el aumento sostenido de las emisiones de CO₂ en la región están frenando el cumplimiento del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM7) referido a la sostenibilidad ambiental, según un informe elaborado por los principales organismos y agencias de Naciones Unidas en ALC:

Estudio Objetivos de Desarrollo del Milenio: Avances en la sostenibilidad ambiental del desarrollo en América Latina y el Caribe da seguimiento a los avances y dificultades en el cumplimiento de las metas del séptimo ODM en la región.

⁹⁷ Francisco A. Ovalles, de INIA-CENIAP, Venezuela Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en América Latina y el Caribe: Oportunidades y Desafíos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Cooperación.

⁹⁸ PNUMA: Tercer Informe "Perspectivas del Medio Ambiente en América Latina y el Caribe – GEO ALC3".

2. Recursos Humanos

Hoy día el sistema Económico mundial se alimenta de la mano de obra barata, y es que las grandes empresas deciden mover su base industrial de países avanzados hacia países en vías de desarrollo⁹⁹, esto en la última década se lo debemos a famosos Tratados de Libre Comercio los cuales dentro de la región han permitido la entrada de empresas transnacionales para que compitan en el mercado nacional, lo cual hoy día se ha traducido en bajos salarios, desempleo, pérdida de conquistas de carácter laboral, aumento del trabajo infantil e incremento del empleo informal. A esto se suman las "recomendaciones" del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para que los países "flexibilicen" su legislación laboral, es decir, para que se abandone en los hechos el carácter social del derecho del trabajo¹⁰⁰.

En América Latina y el Caribe, obviamente se encuentran las fuentes de mano de obra barata, específicamente la región latinoamericana se encuentra inmersa en este mundo, -constituyendo una de las bases de mano de obra barata- en la región la mayor parte de la población es joven esta oscila en un promedio de 25 años, lo que significa que el nivel de producción es más elevado debido a las condiciones físicas de los trabajadores.

El hecho de encontrarnos categorizados de esta manera nos perfila como posibles acreedores de inversión extranjera ya que las condiciones que las empresas transnacionales buscan, se pueden encontrar dentro de la región. Ejemplo claro de lo que acabamos de mencionar, es el outsourcing según la encuesta de Capgemini se muestran cinco puntos destacados como factores para poder invertir en una región, estos son: costos laborales (79%), capacidades de la tecnología e infraestructura (62%), mano de obra calificada (61%), conocimientos de idiomas (49 %) y estabilidad económica (44%)¹⁰¹; lo cual según la misma, deja a ALC como el tercer destino del mundo para poder invertir a parte de China e India.

⁹⁹ Michel Chossudovsky, La mano de obra barata en la economía global.

¹⁰⁰ Msc Sara Colás Griñán: Tendencias Actuales del Empleo en América Latina: Observatorio de la economía latinoamericana: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/07/scg.htm> : Fecha consultada 26 de agosto de 2010.

¹⁰¹ América Latina, favorito en outsourcing: Alto Nivel: <http://www.altonivel.com.mx/6097-america-latina-favorito-en-outsourcing.html>: fecha consultada: 26 de agosto de 2010.

3. Países con Economías en Crecimiento

Últimamente hemos escuchado hablar de los afamados países emergentes o de los países en desarrollo y es que estos son economías que aún no alcanzan el estatus de desarrolladas, pero que han avanzado más que sus competidores del mundo en desarrollo, hoy día para poder ser calificadas como tales deben de reunir las siguientes características:

- Incipiente industrialización
- Mercado interno en crecimiento constante
- Producción generada en el sector primario Tecnologías no desarrolladas
- Dependencia económica y financiera del exterior, mediana
- Presencia en el mercado mundial, mediana¹⁰².

Ahora bien, en América Latina podemos encontrar economías emergentes como por ejemplo Brasil quien es el que lidera al grupo con un PIB en valor de paridad de poder adquisitivo (PPA) de \$2.025 trillones para 2009 siendo así la primera economía en Latinoamérica, la segunda en América y la décima a nivel mundial.

Otra de las economías crecientes es la de México con un PIB Per Cápita de \$1.482 trillones situada en el doceavo escalafón; en tercer lugar a nivel latinoamericano se encuentra Argentina que posee un PIB de \$ 401 billones, seguido de este en cuarto lugar se encuentra Venezuela con un PIB Per Cápita de \$ 350,100 billones, en quinto lugar Perú y en sexto Chile con \$ 253 y \$ 243,700 billones respectivamente¹⁰³.

Cabe recalcar que los altos rendimientos otorgados por los mercados emergentes son resultados, básicamente, de la tendencia decreciente de la inflación, los excedentes monetarios observados a nivel mundial, la caída de las tasas de interés, la debilidad del dólar estadounidense y los incrementos registrados en el precio de los commodities¹⁰⁴. Sin duda ALC, esta punteando como resultado de las nuevas políticas públicas y económicas implementadas por los gobiernos que mencionamos anteriormente.

¹⁰² ¿Qué es un país emergente?: Finanzas.com blog de actualidad económica: <http://www.finanzas.com/%C2%BFque-es-un-pais-emergente>: fecha consultada 26 de agosto de 2010.

¹⁰³ Central Intelligence Agency (CIA) The world factbook.

¹⁰⁴ Mercados emergentes sobresaldrán en 2010: El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/76605.html>: fecha consultada: 26 de agosto de 2010.

4. Institucionalidad

A nivel latinoamericano existe un sin fin de instituciones que conforman el Aparato Estatal, así como también organismos especializados que velan por el control de la gestión de los funcionarios públicos y la obligación de rendir cuentas en su debido tiempo y forma.

En un primer nivel encontramos los poderes constitucionales clásicos, que como bien sabemos son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial; entes rectores que por excelencia han sido y serán tomadores de decisiones a nivel político en cada Estado ya sea este a nivel interno o que tenga que ver con temas que trastocan el plano internacional. Es así como podemos observar que en la mayoría de estos existen Agencias especializadas de control, que son entidades que contribuyen al control político, estos son organismos que se distinguen de los poderes constitucionales clásicos, por sus funciones más delimitadas y específicas.

Un primer tipo de organismos son los encargados del control de la hacienda pública, es decir, que los fondos públicos se empleen de conformidad con las normas y los procedimientos legales, por ejemplo: las contralorías generales, auditorías y tribunales de cuentas, en este caso todos los países latinoamericanos cuentan con instituciones que desempeñan este tipo de funciones.

Un segundo lugar tenemos a las fiscalías, procuradurías o ministerios públicos, que se ocupan de la representación legal del Estado y, en varios países, tienen a su cargo la acción penal pública; a diferencia del primer grupo no todos los países tienen fiscalías.

Por último, desde 1990 se han creado defensorías del pueblo en casi toda la región, estas oficinas son un nuevo órgano de control que se distingue de los ya antes mencionados por el hecho de recibir denuncias ciudadanas, que potencialmente operan no solo como agentes de control horizontal sino también de control vertical. Sus tareas incluyen formalmente el control, y en algunos casos la sanción de funcionarios públicos; ofrecen canales adicionales a los poderes constitucionales clásicos para el control de la gestión política¹⁰⁵.

¹⁰⁵ LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. Afinidad Cultural

Históricamente fueron factores de diversa índole los que evidentemente no nos resultan ajenos al dilatado período de dominación colonial ejercido sobre buena parte de la región, los que han determinado que la convergencia de América Latina, representase una línea constante de la política exterior española. Un período de colonialismo y dependencia es lo que permite agrupar a tantos países y culturas bajo el mismo nombre “América Latina”.

Lo que da por sentado que AL tiene una historia compartida en la cual han interactuado la unidad de origen como ya lo explicábamos anteriormente a través de la dominación colonial; de igual forma procesos sociales, que se insertan dentro del marco de independencia; afinidad cultural de lenguaje, en AL se hablan las lenguas romances como por ejemplo el español, francés y portugués, sin embargo hay una multitud de lenguas de origen pre colombino que son usadas a la vez en la región; la religión es otro de los aspectos que vale la pena retomar muchos de los países profesan el cristianismo específicamente el católico y el protestante este último de manera minoritaria pero influyente y tradiciones, como el día de independencia, semana santa, entre otras¹⁰⁶. Es decir son muchos los factores que se insertan en el marco regional que podrían hacer más fácil la transición hacia una integración de carácter cultural.

ALC no es una unidad cultural sino una categoría geopolítica debido a que está conformada por un grupo de países americanos que tienen menos poder internacional por sus condiciones económicas o su historia de dependencia. El separarlos puede obliterar las profundas diferencias que existen entre tantos países y grupos étnicos. También puede hacer olvidar la desigualdad de condiciones y poder que existe, por ejemplo, entre Brasil o Chile, que tienen economías bastante fuertes, y Haití o Nicaragua, cuyos ingresos per cápita están entre los más bajos del mundo¹⁰⁷.

¹⁰⁶ La integración de América Latina en su dimensión cultural; Integración latinoamericana septiembre-octubre 1989.

¹⁰⁷ América Latina: Un concepto difuso y en constante revisión: <http://www.bowdoin.edu/~eyepes/latam/concepto.htm>:
Fecha de consulta: 27 de agosto.

B. OPORTUNIDADES

1. Desarrollo de políticas Económicas Propias

Con este aspecto lo que se pretende es desarrollar las economías de los países miembros a través de políticas económicas propias que regulen el mercado y las relaciones comerciales con otros países y no que las mismas tengan más incidencia sobre el mismo Estado.

Para aprovechar, de una forma racional, el excedente económico de cada país, es preciso un poder con capacidad de tomar grandes decisiones políticas para emprender una profunda reestructuración de la estructura económica, como principio al desarrollo.

Ante esta aseveración, algunos de los componentes que los Estados deben buscar para conseguir niveles de aceptación y desarrollo elevados dentro de sus economías, por implementación de buenas políticas públicas son:

- Reforzar la inversión pública, privada y social.
- Disminuir la dependencia tecnológica.
- Transición hacia la industrialización exportadora.
- Una política industrial para promoción de las exportaciones.
- Mejorar las condiciones de trabajo de manera que permitan una distribución equitativa de los beneficios.
- Fortalecer el mercado interno.
- Aumentar la producción para fines sociales, mejorar la educación y elevar la concienciación cívico-social.
- Desarrollar efectivamente la democracia y la participación popular en todos los ámbitos de la vida de la gente¹⁰⁸.

Uno de los aspectos centrales a tener en cuenta por los gobernantes latinoamericanos, tanto en las decisiones de política como en las reformas estructurales, es el impacto que éstas tendrán sobre los sectores más pobres y la distribución del ingreso en su conjunto. En ese sentido, la acción redistributiva del Estado es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, el mantenimiento de la democracia, el crecimiento económico y el respeto de los contratos y créditos asumidos por el Estado, tanto internos como externos.

¹⁰⁸ Política económica para un desarrollo humano en América Latina; Dr. Joan Bou Geli. Departament d'Economia.

2. Apertura de Mercados

En la década de los noventa América Latina se convirtió en un centro de atracción para la inversión extranjera, debido a la apertura de mercados comerciales y financieros, los programas de privatización, así como la liberalización de las regulaciones y controles aplicados a las inversiones privadas; todo esto por supuesto, dentro del marco de las políticas de ajuste exigidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para garantizar el pago de la deuda externa y, por supuesto, el gran auge del proceso integracionista en la región, caracterizado tanto por los nuevos acuerdos firmados, como por las reformas de los ya existentes como es el caso del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Grupo de los 3 (G-3) para la primera categoría y la nueva Comunidad Andina de Naciones (CAN) para la segunda.

Estos nuevos acuerdos de integración y las reformas a los ya existentes, estuvieron dentro del marco de las exigencias del neoliberalismo, que se caracterizaba principalmente por el reforzamiento del estrecho carácter comercial, ya presente desde los inicios del proceso integracionista; la irrupción de acuerdos comerciales bilaterales y, finalmente, el nacimiento de acuerdos entre países con niveles de desarrollo muy desiguales.

Los países, además de modificar sus leyes para dar garantías al capital extranjero, realizan acuerdos internacionales sobre inversiones, multiplicándose en particular los tratados bilaterales. Un resumen del número de países que en el mundo realizan cambios en materia de IED desde el año de 1991 hasta el año 2002 se presenta en el siguiente cuadro¹⁰⁹.

La participación en las redes de las Empresas Transnacionales ofrece a las empresas de los países en desarrollo el acceso a los grandes mercados internos asociados con el comercio intra empresarial, así como también a los mercados de consumidores. Las pequeñas y medianas empresas muchas veces de los países en desarrollo carecen de capacidad de marketing y del conocimiento necesario para entrar en los mercados de los países industrializados¹¹⁰.

¹⁰⁹ Empresas Transnacionales e integración en América Latina y el Caribe: Principales problemas y perspectivas; Zulma D. Ramírez Cruz; www.monografias.com.

¹¹⁰ Las empresas transnacionales: inversiones, empleo y marketing; Cambiar las reglas: comercio, globalización, y lucha contra la pobreza; capítulo 7; página 177.

3. Espacio para Economías Emergentes

Las economías que viven un rápido desarrollo en todo el mundo están cambiando el panorama de los negocios, planteando tanto oportunidades como desafíos a las empresas globales de los mercados maduros que desean trabajar con las empresas y los gobiernos de estos países.

En la actualidad, el 55% de los desarrolladores del mundo pertenecen a los mercados emergentes¹¹¹ en ALC podemos observar el papel que estas han desarrollado insertándose en el mercado internacional, como lo es el caso de México con la telecomunicaciones; economías como la de Brasil o la de Chile que son un ejemplo claro de economías que se han insertado de manera muy positiva dentro del mercado debido a sus fortalezas en temas como la tecnología, manufactura, los recursos naturales, entre otros que insertan casi de manera inmediata sus productos en el exterior.

Estadísticas muestran, que economías en desarrollo son las que apuntan al alza en cuanto al crecimiento por ejemplo una de las entidades financieras de Estados Unidos establecida en Nueva York, Morgan Stanley, estima que el PIB de las economías de mercado emergentes crecerá a un 6,5% en 2010 frente a sólo el 2% para las economías avanzadas esto debido a la eficiencia operativa que estas empresas poseen¹¹²

América Latina se ubicará entre los líderes de mercados emergentes dentro de los próximos años, ya que los sectores de banca, vivienda y consumo de la región cuentan con bastante espacio para crecer; este crecimiento de la región se deberá en gran medida a un incremento del capital extranjero, saludables niveles de deuda y la expansión de los mercados de capital¹¹³.

¹¹¹ Como aprovechar las oportunidades de los mercados emergentes, Junio 2009, <http://www.viviendolinux.com/Externas/como-aprovechar-las-oportunidades-de-los-mercados-emergentes.html>

¹¹² Lecciones de los mercados emergentes; <http://www.finanzas.com/lecciones-de-los-mercados-emergentes>

¹¹³ Mercados Emergentes crecerán 6% entre 2010 y 2011; <http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/comercio/mercados-emergentes-creceran-6-entre-2010-y2011>

4. Profundización del Diálogo y la Integración

Hoy día los Estados de Latinoamérica han encajado dentro de la lógica de la globalización; como su nombre lo dice ésta genera relaciones entre los Estados ya sean ellas del ámbito económico, político, social, etc., La discusión sobre la institucionalidad de la integración y la relación con otros procesos de integración también tienen un lugar en la agenda de cada uno de los países en el mundo. Es aquí donde entran en juego una serie de posiciones y acciones comunes sobre temas políticos sensibles para ALC, temas, que los países de la región tienen en común, es decir, problemas como el narcotráfico, la violencia, la seguridad ciudadana, las migraciones, entre otras, se vuelven puntos de partida para montar escenarios políticos de debate y lograr acuerdos que beneficien a la región.

De manera concreta podemos mencionar la participación en conjunto de todos los Estados miembros de ALC en diálogos especializados e institucionales, diálogos regionales y bilaterales, en cumbres, entre estos encontramos muchos esfuerzos por lograr la integración a través del diálogo ejemplo de ello son las relaciones que se tienen hoy día con la Unión Europea, a nivel centroamericano con el SICA, los países del ALBA en el sur de América, así como también la Comunidad del Caribe (CARICOM) integrada por los países del Caribe¹¹⁴.

Con todo esto, se ha demostrado que sí se puede dialogar y acordar mecanismos que permitan gestionar la comunicación e impulsar la integración de los pueblos, aun en un ambiente muy polarizado; aunque se deba de trabajar un poco más con los tomadores de decisiones para que los consensos que ya existen en la sociedad, se transformen en políticas públicas coherentes que ayuden al desarrollo de los pueblos. Es importante para el desarrollo de los países el hecho de generar mecanismos de concertación ya que la integración no constituye en sí misma un objetivo sino que es un instrumento al servicio del desarrollo económico y social de los países que participan en ella¹¹⁵. como ya lo dijimos anteriormente en ALC ha habido muchos avances que hoy día sitúan a la región en un contexto más amplio en el que las esferas políticas se manejan ya no solo dentro de la región sino también fuera de la misma.

¹¹⁴ Para información más detallada ver Capítulo II

¹¹⁵ Pedro Caldentey del Pozo y José Juan Romero Rodríguez: El SICA y la UE: La integración regional en una perspectiva comparada: Colección de estudios centroamericanos N°1: Capítulo 4, página 118.

5. Democratización

Para entender las necesidades de expansión en América Latina y percibir sus fragilidades es indispensable apreciar lo que la democracia posee aquí de propio original. En ALC las reglas e instituciones del régimen, son similares a las de los países democráticamente más maduros, pero sus sociedades son diferentes a las de aquellos. A la vez construir y ampliar los derechos de los ciudadanos es una tarea que se desenvuelve en un contexto novedoso. En estos últimos veinte años se ha producido un conjunto de grandes transformaciones. Por primera vez en la historia, una región en desarrollo y con sociedades profundamente desiguales está, en su totalidad, organizada políticamente bajo regímenes democráticos. Así se define en ALC. Así podemos decir que todos los países que integran a la región satisfacen los requisitos básicos del régimen democrático.

La democracia, es antes que nada y sobre todo, un ideal, sin una tendencia idealista una democracia no nace, y si nace, se debilita rápidamente. Más que cualquier otro régimen político, la democracia va contra la corriente, contra las leyes inerciales que gobiernan los grupos humanos. Por lo tanto la democracia debe ser una búsqueda permanente de los Estados. En ALC se ha alcanzado la democracia electoral y sus libertades básicas ahora bien, hoy día lo que se trata de hacer es avanzar hacia la democracia de la ciudadanía¹¹⁶.

Uno de los beneficios de la democracia es que cada uno de los poderes, y que todas las acciones del estado, están bajo supervisión continua de uno u otro poder, entiéndanse estos Poderes del Estado, sociedad civil, ONG's, y demás entidades que están en pro de la democracia; es por eso que hoy día la democracia participativa atañe más que la misma connotación de la palabra democracia por sí sola. La participación implica que la ciudadanía esté activa en los asuntos públicos ejemplo de ello las elecciones populares, dos cosas podemos destacar y es que ella está en relación directa con el tiempo disponible dentro de los múltiples roles que cumplen los ciudadanos en una sociedad moderna y dos, el desarrollo de la cultura cívica con el cual la participación guarda una relación directa¹¹⁷

¹¹⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD): Informe La Democracia en América Latina 2004: PDF puede ser encontrado en: http://www.undp.org/spanish/proddal/idal_completo.pdf

¹¹⁷Juan Arroyo, Marina Irigoyen: Beneficios y Costos de la Democracia Participativa: CARE Perú año 2008.

C. DEBILIDADES

1. Carencia de Políticas Públicas para Adaptación y Mitigación ante la Pérdida de Biodiversidad y los Efectos del Cambio Climático

El tercer informe sobre el estado del medio ambiente en la región advierte que uno de los mayores desafíos ante la situación actual de crisis ambiental, es garantizar la gestión sostenible de sus importantes ecosistemas y los servicios que éstos ofrecen. Sin duda a la fecha hay evidentes progresos en los países de la región en la elaboración de estrategias ambientales, la creación de organismos especializados, el establecimiento de marcos institucionales y legales y la ratificación de convenios internacionales. A nivel internacional nos encontramos con una urgente necesidad de lograr consensos en materia de construcción de marcos institucionales que promuevan efectivamente el desarrollo sostenible y la integración de las consideraciones ambientales y la internalización del valor de los ecosistemas y los servicios ambientales a las políticas de desarrollo de cara a la cumbre de Río+20 a celebrarse en Brasil en 2012. Algunos países de América Latina y el Caribe han avanzado en el proceso de transición hacia una economía ambientalmente sostenible.

Pero a pesar de estos avances, el medio ambiente sigue sin recibir en la región la prioridad que merece. Además de la limitada existencia de políticas ambientales integrales y transversales articuladas con las políticas de desarrollo, hay una necesidad de mejorar las acciones y la coordinación entre los países de la región. También, es necesario contar con información precisa y de calidad sobre la situación del medio ambiente, y ampliar la inversión dirigida a lograr la sostenibilidad ambiental y social, esencial para el desarrollo de la región¹¹⁸. Actualmente La situación del medio ambiente en América Latina y el Caribe se encuentra gravemente amenazada por el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, el deterioro ambiental, las emergencias causadas por los desastres naturales, la escasez de agua, y la urbanización acelerada que experimenta la región lo que hace necesario cambios urgentes y decididos en la gestión ambiental¹¹⁹

¹¹⁸ informe "Perspectivas del Medio Ambiente en América Latina y el Caribe – GEO ALC 3". Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); julio 2010.

¹¹⁹ informe "Perspectivas del Medio Ambiente en América Latina y el Caribe – GEO ALC 3". Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); julio 2010.

2. Pobreza

La pobreza en la región está fuertemente asociada con bajos niveles de educación; Algunos datos muestran que la incidencia de la misma en hogares encabezados por personas que alcanzaron sólo la educación primaria (41,3%) es más de ocho veces mayor que en hogares encabezados por personas con educación superior (5,1%). Asimismo, la incidencia de pobreza es más aguda en el área rural, donde más se duplica es la de las zonas urbanas (59,1% contra 26,1%). La pobreza se concentra en hogares cuyo jefe trabaja en la agricultura y en sectores de servicios no financieros urbanos (33,5% y 29,1% respectivamente, de la población pobre de la región).

Los niños (0-17 años) soportan la mayor carga de la pobreza. Casi 44% de los menores (comparado con un 27,7% de adultos y 28,6% de adultos mayores) viven en hogares pobres. Factores determinantes de la pobreza infantil, y que contribuyen a su transmisión intergeneracional, son las tasas de fecundidad más altas y los niveles educativos más bajos de las familias de menores ingresos, así como las escasas oportunidades de ingreso, especialmente de las madres de familia. Preocupa en particular la situación de las madres solteras, muchas de ellas jefas de hogar, y sus hijos. En zonas urbanas, la pobreza es mayor en hogares encabezados por mujeres (30,4%), que en hogares encabezados por hombres (25%). Finalmente, a medida que hay más cifras disponibles, un aspecto cada vez más visible de la pobreza en América Latina y el Caribe es su origen étnico y racial¹²⁰.

Gracias al crecimiento económico de la última década, ALC realizó progresos en la lucha contra la pobreza extrema desde 1999 a 2005, con una reducción del 11 al 8 por ciento de las personas que viven con menos de US\$ 1,25 al día. Pero se espera que en 2009 el número de personas que viven en la pobreza extrema sea mayor que el previsto antes de la crisis, lo que podría acabar con las tendencias positivas observadas en la región. Incluso, si el progreso continuase al mismo ritmo, la tasa de cambio sería demasiado lenta como para que la región alcanzase la meta relacionada con la pobreza para el 2015¹²¹

¹²⁰ Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe; Retos, Acciones y Compromisos, Enero de 2004; Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C.

¹²¹ Informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio 2009.

3. Desigualdad

La desigualdad es una de las principales características que define la historia de América Latina y el Caribe. Una muy alta y persistente desigualdad que, acompañada de una baja movilidad social, han llevado a la región a caer en una “trampa de desigualdad”. En un círculo vicioso difícil de romper.

ALC es la región más desigual del mundo. La desigualdad no sólo es alta, sino también muy persistente todo esto a pesar de que recientemente se produjeron avances muy importantes en logros sociales, los cuales se reflejan en la evolución del índice de desarrollo humano (IDH). Durante el período 1990-2007 el desarrollo humano se incrementó en los países de la región. La tasa de crecimiento promedio anual del IDH disminuyó ligeramente durante los años más recientes, de 0,8% en la década de los años noventa a 0,6% en el período 2000-2007. En términos comparativos, el desempeño de los países fue muy diverso, aunque aquellos con mayor retraso relativo mostraron tasas de crecimiento notablemente mayores que los países que presentaban los niveles más altos de IDH. Entretanto, la pobreza se redujo en los años previos a la crisis de 2008-2009, y en un número importante de países también disminuyó ligeramente la desigualdad. Esta reducción se debe principalmente al crecimiento económico y a la mejoría en la incidencia del gasto social, como resultado de la aplicación de programas específicos.

Aunque los avances en desarrollo humano y la disminución de la pobreza en diversos países de la región son evidentes, las cifras agregadas ocultan importantes desigualdades, entre las que destacan la territorial y la que existe entre grupos y entre las diversas dimensiones del desarrollo humano, así como también las de género. Así, dos países con idéntico IDH pueden presentar configuraciones sociales muy diferentes: mientras uno podría estar avanzando a la realización de los logros potenciales de todos sus ciudadanos, en el otro lo logros podrían estar distribuidos de modo muy desigual, y esta situación conllevaría, posiblemente, limitaciones importantes para lograr el desarrollo humano pleno de toda la sociedad¹²²

¹²² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano; Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010, Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de desigualdad.

4. Ausencia de Cohesión Política Regional

Debido a la diversidad de ideologías que existen en América Latina podemos denotar a simple vista una marcada disparidad a la hora de tomar decisiones en pro de la región, notoriamente hay una falta de voluntad política para avanzar hacia la armonización de normas y el desarrollo de instituciones. En AL, los elementos de cambio y continuidad apuntan hacia la divergencia: algunos países están consolidando sus regímenes democráticos y creciendo rápidamente, mientras otros están hundiéndose en la anarquía y la pobreza y, algunas veces, la violencia.

En algunos casos, la pobreza está acompañada de inestabilidad política e incluso violencia, dada la incapacidad del Estado de garantizar el orden público. El más claro ejemplo de esto es Haití, aunque Bolivia y algunos países centroamericanos también presentan condiciones deprimentes. Colombia podría ser incluida en este grupo, no por su desempeño económico, que no es malo, sino por su incapacidad para controlar el territorio nacional y asegurar el imperio de la ley.

Los tres países más exitosos son Brasil, Chile y México (Santiso, 2006). Cada uno ha diseñado un modelo de desarrollo y una estrategia global de integración propios: Brasil ha optado por una industrialización fuerte basada en la exportación; Chile adoptó una estrategia de industrialización unilateral e inserción global basada en múltiples tratados bilaterales; México se inclinó por una inevitable asociación con los Estados Unidos, con el cual mantiene el 85 % de su comercio externo.

Esencialmente el panorama que se pinta para América Latina es la divergencia; lo que significa que mientras un grupo de países continuará por la senda del desarrollo y la consolidación institucional, la mayoría quedará atrapada en el ciclo crónico de las altas y bajas. Otros –los menos– podrían caer en un abismo más profundo de desorden y miseria. Afortunadamente, dos de los tres países más exitosos están entre los más poblados del continente, y en el largo plazo sus experiencias podrían contagiarse o servir como punto de referencia y estímulo para sus vecinos¹²³

¹²³ Malamud, Andrés; Divergencias en ascenso: viejas y nuevas fracturas en América Latina; Araucaria, Vol. 11, Núm. 21, sin mes, 2009, pp. 125-139 Universidad de Sevilla España.

5. Sistema Democrático Débil

Existen dos factores que provocan el surgimiento de Estados no democráticos. El primer factor es la pobreza y la desigualdad, principal causa de un Estado débil y permeable, capturado por intereses y grupos privilegiados y sesgado en la aplicación de la ley a favor de esos intereses y grupos. El segundo factor es la existencia de congresos clientelares y partidos débiles en el contexto de crisis económicas. En tiempos de crisis, los congresos con poco o nulo interés en la promoción de políticas públicas generan concentración del poder en el Ejecutivo y en las burocracias y, por tanto, discrecionalidad en el diseño y aplicación de las políticas públicas, lo que incrementa la posibilidad de captura del Estado.

El principal efecto de un Estado débil y no democrático es la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones. Esta falta de confianza ha provocado reacciones ciudadanas que, a diferencia de los movimientos por los derechos humanos que han fortalecido las instituciones estatales, promueven reformas institucionales que agravan la debilidad del Estado. La crisis de confianza en el Estado también ha conducido a reformas constitucionales que delegan el poder en líderes políticos que explotan la crisis de representación y adquieren una mayor personalización del poder¹²⁴.

Por otra parte un problema tradicional de los países latinoamericanos ha sido el divorcio entre los poderes institucionales y los poderes fácticos. Si bien los textos constitucionales otorgan gran peso al Poder Ejecutivo y una importante capacidad de acción al Legislativo y al Judicial, el poder real suele residir en instituciones a las que las normas asignan otras funciones o en grupos que no forman parte del orden político institucional.

La tensión entre poderes institucionales y poderes fácticos sigue estando presente en la realidad latinoamericana, hay información que sugiere, y las consultas realizadas confirman, que en las últimas décadas, a pesar del fortalecimiento de las instituciones democráticas, los poderes fácticos siguen jugando un papel muy importante¹²⁵.

¹²⁴ Estado, democracia y construcción de soberanía en América Latina; Síntesis de los debates del Seminario Internacional "Democracia, Estado y ciudadanía en América Latina" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

¹²⁵ La Democracia en América Latina; Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

D. AMENZAS

1. Crisis Internacional

La crisis Internacional hoy día está afectando fuertemente el crecimiento económico de todas las áreas de países emergentes. En AL la proyección de recesión anunciada por el FMI fue de -2.5% para el 2009 y para 2010 se ha calificado con una modesta recuperación. Aunque todos los países enfrentan el shock externo, los canales de transmisión mediante los cuales afecta a cada país son muy diferentes y eso perturba el sendero de recuperación como efecto de: sus fundamentos económicos, la magnitud del shock económico que está viviendo el país, sus canales de transmisión; la respuesta política económica de cada país y el apoyo de los organismos financieros internacionales. Al igual que el canal financiero, los efectos de la crisis están afectando el comercio internacional a través de precios y de volúmenes. Lo que implicaría que la demanda agregada de bienes y servicios exportados por la región solo se recuperaría en forma sostenible cuando la economía global vuelva a crecer.

Por otra parte, los costos y la disponibilidad de financiamiento al comercio continúan siendo una restricción. En realidad, los efectos del shock internacional están siendo más fuertes en el área comercial que en el área financiera. Las Vulnerabilidades y la respuesta de Política Económica Los países con mayores necesidades de financiamiento, y por tanto más susceptibles a los efectos adversos de la crisis, son aquellos que la comenzaron con déficits fiscales y altos niveles de deuda (especialmente de corto plazo). En contraposición a otros periodos de crisis, la situación de deuda externa es mucho mejor en América Latina debido a la importante acumulación de reservas.

Las interrelaciones entre los mercados son amplias y complejas, y la crisis en los mercados industriales afecta a todos los países emergentes, pero el efecto no se produce de igual forma como lo mencionábamos anteriormente; están más sólidos los países que establecieron políticas adecuadas antes de la crisis, como superávit fiscales; política monetaria conservadora y baja inflación; tipos de cambio flexibles; significativa acumulación de reservas internacionales; recompra de deuda externa; liberalización comercial; tratados de libre comercio.¹²⁶

¹²⁶ Silvia Jaramillo E.: La Crisis Internacional está afectando el crecimiento económico de los países emergentes: FELABAN: PDF: Fecha de consulta 29 de agosto de 2010.

2. Empresas Transnacionales

Las empresas transnacionales (ETN) están detrás del 85 por ciento de la Inversión Extranjera Directa (IED) y del 66 por ciento del comercio mundial. Estas cifras nos indican que las ETN son el actor económico más relevante del sistema global actual¹²⁷. Además, este poder económico se traduce en poder e influencia política, lo que es utilizado por las ETN para moldear el contexto en función de sus intereses.

El objetivo principal de la ETN es la obtención y la maximización de beneficios. En consecuencia, las grandes empresas buscan continuamente nuevas formas de reducir costes y de incrementar sus ingresos, nuevos lugares en los que extraer recursos naturales y materias primas y países con marcos reguladores más laxos que les permitan contratar mano de obra barata y sin restricciones ambientales. Y, por ello, no dudan en incidir, desde la posición de poder que ostentan, en el cambio de legislaciones e, incluso, de Gobiernos.

Con el objetivo de garantizar su dominio en un mundo globalizado como el actual, las ETN se han convertido en actores influyentes en el diseño de las reglas del juego de la economía global. Para ello inciden en los Gobiernos de los Estados-nación y en las instituciones internacionales para que jueguen a favor de sus intereses. En la mayoría de los casos, intentan reducir al máximo los marcos legislativos que encorsetan su actividad y limitan sus ganancias, sin importar el menoscabo que se pueda llevar a cabo en términos de calidad democrática. Ahora bien puntualmente los ámbitos de influencia de las empresas transnacionales son los siguientes:

- Inciden en los procesos electorales de los países en los que se encuentran ubicadas
- Las Empresas Transnacionales inciden mediante el lobby o presión política
- El soborno
- Incidencia en los medios de comunicación¹²⁸.

¹²⁷ Amistades peligrosas: empresas transnacionales, poder político y poder mediático: Revista de información y debates "Pueblos": <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article421> fecha consultada 29 de agosto de 2010.

¹²⁸ Las empresas transnacionales en la globalización, Aloia Álvarez Feáns, Luis Nieto y Pedro Ramiro Observatorio de multinacionales en América Latina; diciembre de 2007

3. Seguridad

Las cuestiones conexas de la violencia y de la seguridad son unas de las temáticas centrales para poder entender las dinámicas sociales en América Latina. Durante la última década, muchas políticas públicas de seguridad han tratado de bajar los altos niveles de violencia y de inseguridad que conocen los países latinoamericanos pero sin tener mayor éxito en la realización de esos objetivos. Aparte de unas pocas excepciones, los gobiernos latinoamericanos no han podido poner en marcha políticas de seguridad novedosas que resulten eficaces en la protección de todos los ciudadanos.

Las temáticas conexas de la violencia, del crimen organizado, de las pandillas de jóvenes, de los grupos delincuentes y de la inseguridad son centrales para entender las dinámicas de las sociedades latinoamericanas. Latinoamérica es una de las regiones más violentas del mundo. La tasa de muertes violentas y la tasa de homicidios cometidos por arma de fuego, aunque hayan bajado esos últimos años, siguen siendo unas de las más altas del mundo¹²⁹.

De manera diaria, la violencia, sea política o de carácter delincuente pone en tela de juicio a la institucionalidad en Latinoamérica y debilita sumamente al Estado de derecho.

Finalmente, uno de los temas de preocupación más grandes en Latinoamérica frente al tema de la seguridad sigue siendo la expansión masiva de las empresas de seguridad privada en los últimos años. Hoy en día en Latinoamérica, el número de personas trabajando en empresas de seguridad privada es mayor al número de policías que son funcionarios públicos.

Hasta ahora, los resultados obtenidos por las políticas de seguridad en términos de reducción de la inseguridad y de la tasa de homicidio por arma de fuego; de incremento de la confianza institucional y de fomento de la cultura ciudadana han sido muy insuficientes además de que los costos en términos sociales, políticos y económicos de la violencia siguen siendo muy altos.¹³⁰

¹²⁹ Stelio Rolland: Las políticas de Seguridad en América Latina: Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-281.html>: fecha de consulta 29 de agosto de 2010.

¹³⁰ Las Políticas de seguridad en América Latina; Febrero de 2008; Stelio Rolland; <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-281.html>

4. Política Mundial Neoliberal

El neoliberalismo, como "nueva" estrategia del capital financiero transnacional fue puesto en marcha por gobiernos profundamente reaccionarios, el de Ronald Reagan, en los Estados Unidos, y Margaret Thatcher, en Gran Bretaña. El neoliberalismo es la búsqueda de una salida a la crisis histórica del capitalismo; una nueva estrategia de supervivencia del capitalismo en su fase imperialista, adoptada e impuesta por el capital financiero transnacional luego de la atrofia de la estrategia keynesiana.

La aplicación del neoliberalismo no es igual para los países desarrollados que para economías del tercer mundo. A nuestros países les exigen privatizarlo todo, porque su fin es el de apropiarse de nuestras principales fuentes de riqueza, y para eso la presencia de la propiedad estatal representa un impedimento. En cambio, al interior de las grandes potencias mantienen un grado importante de propiedad estatal. Nos plantean desregularlo todo, con el objetivo de garantizar el libre flujo de sus capitales; en tanto ellos mantienen mecanismos proteccionistas a diversas ramas de la economía interna y frente a las importaciones.

El neoliberalismo pretende impedir que en nuestros países se establezcan políticas como la protección de la industria nacional; la fijación de requisitos para exportaciones e importaciones, y, sobre todo, el establecimiento de condiciones estrictas a la inversión extranjera. En AL, luego de un poco más de dos décadas de aplicación del modelo neoliberal las consecuencias para nuestros países han sido desastrosas: mayor pobreza, concentración de la riqueza en unas cuantas manos, desmantelamiento de Estados Nación, estancamiento de la economía, dependencia respecto del capital financiero transnacional, privatizaciones, abandono del Estado a las políticas sociales, flexibilización laboral que se traduce en sacrificio de los trabajadores en aras de la productividad, incremento de la deuda externa, apertura indiscriminada al capital extranjero sobre todo al especulativo, bajos salarios y desempleo¹³¹.

¹³¹ Sara Colás Griñan: El neoliberalismo y la política de empleo en América Latina: Monografias.com: fecha consultada 29 de agosto de 2010.

5. Narcotráfico

A partir de la década de los noventa, el narcotráfico pasó a ser un tema de alto interés en las esferas políticas y sociales de los países de AL. Durante mucho tiempo, el problema de las drogas ilegales solo era tratado por los expertos de la salud y algunos organismos estatales dedicados a la lucha contra el crimen organizado. Sin embargo hoy en día la situación ha cambiado; ahora el narcotráfico se ve como una seria amenaza a la seguridad nacional dejando a un lado el campo delictivo, pues el narcotráfico afecta a todos los sectores políticos, económicos, sociales y culturales de cualquier estado. Para poder lograr sus objetivos (alcanzar las mayores ganancias económicas posibles) el narcotráfico necesita acabar con cualquier marco legal, social y moral de los países donde opera y se reproduce; utilizando diferentes métodos de disuasión desde la extorsión/corrupción hasta la violencia.

El narcotráfico por lo tanto ha contribuido substancialmente al incremento de la criminalidad en América Latina. En la mayoría de los países las tasas de delincuencia aumentaron cuatro o seis veces en los años noventa; convirtiendo a estos países en los más inseguros del mundo. La situación no es distinta en el Caribe y Centroamérica; algunos países se han convertido en zonas estratégicas para el tráfico de la droga y protección para organizaciones criminales dedicadas a la prostitución, contrabando de inmigrantes, falsificación, desviación de mercancías y otras actividades aprovechando la falta o carencia de control por parte de las autoridades.

En México, la situación es muy preocupante, ya que los diferentes carteles de las drogas se han constituido en un poder paralelo en todos los sectores del país.¹³² De acuerdo a la percepción del sentido común, los traficantes de drogas en México se han vuelto tan poderoso que ellos "han penetrado" el escudo protector de las instituciones oficiales, cuyo propósito es luchar contra ellos. El narcotráfico hoy día en ALC constituye un problema grave y estructural debido a que las coyunturas del mismo se encuentran albergadas en buena parte en el poder público, provocando mayor preocupación por la ineficacia en la lucha anti drogas y en especial a la democracia que viven hoy los gobiernos.

¹³² Alejandro Aldana Rodríguez-Olga Liliána Rojas: El Narcotráfico En América Latina "Las Fuerza Militares ante las nuevas amenazas no tradicionales a la Seguridad hemisférica: El narcotráfico": Universidad Santo Tomas-Colombia 2007.

CONCLUSIÓN

A manera de concluir este estudio nos queda decir que la integración es una herramienta de suma importancia y eficiencia para alcanzar objetivos a gran escala entre los Estados miembros, ya sean estos de una misma región o extra regionales; en definitiva es un medio que sirve para homologar políticas en beneficio de todos los Estados miembros. Hemos entendido al final del estudio que una percepción claramente definida de la palabra integración, en la que todos los teóricos estén de acuerdo aún no ha sido validada; pero aún y a pesar de estas diferencias, procesos exitosos de integración se han logrado gestar alrededor del mundo.

La aportación final de este trabajo ha sido en todo el desarrollo del mismo, el proceso de integración en América Latina y el Caribe con énfasis en la creación de un organismo internacional paralelo a la OEA, que acoge a los países miembros de la misma región.

En este proceso hemos visualizado dos casos emblemáticos y concretos de modelo integración, hablamos de la Unión Europea y del Sistema de la Integración Centroamericana que han sido históricamente punto de partida para nuevas organizaciones en gestación.

El caso de la Integración Centroamericana es emblemático ya que su proceso de consolidación data desde 1951 bajo el cual, se dio vida a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) hasta convertirse en 1991 en lo que hoy conocemos como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), aún y a pesar de que su historia es larga, en la que deberían de haber muchos más avances, las dificultades para lograr consensos entre los mismos han quedado claras, en muchas de las Cumbres Presidenciales celebradas por los Estados miembros no ha habido consensos por la falta de flexibilidad de los políticos en la toma de decisiones.

Paradójicamente la Unión Europea tiene una historia más joven, en comparación con el Sistema de la Integración Centroamericana, al momento hemos sido testigos de importantes avances en materia económica, monetaria con la consolidación de una moneda única, en lo social, en lo migratorio, en tecnología y más recientemente con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009 que crea una constitución para legislar de forma supranacional, así como también la modificación al proceso de toma de decisión de la Unión Europea. No cabe duda alguna, al fijar estos

antecedentes que la UE es un práctico modelo de referencia, ya que ha generado insumos desde los Estados para lograr el bienestar común de todos los miembros.

Para el caso de América Latina y el Caribe, ha habido un proceso de creación de instituciones que se han hecho notar de manera concreta en agrupaciones como el ALADI, ALCA, CARICOM, ALBA, UNASUR, MERCOSUR, entre otros; y no fue hasta 2010 con el golpe de Estado gestado en la República de Honduras que los Jefes de Estado decidieron la creación de una nueva organización.

A nuestro juicio, la gestación de una nueva organización en América Latina y el Caribe es un tema sensible en el cual se tienen que valorar los pro y contra y no solo arremeter como respuesta con la creación de una nueva organización, sin fundamentos claros que la validen. La historia que enmarca a la región, es una historia de creación de instituciones de manera disgregada debido a como ya lo mencionamos anteriormente, es por la falta de flexibilidad política de los Estados en los temas que conciernen de manera comunitaria.

Es difícil pensar con este entorno en una región altamente comprometida y sometida a una entidad supranacional, por varios factores que influyen como es el caso de las coyunturas y líneas políticas de los Gobernantes, la región en este momento se encuentra dividida y como resultado de esto y del llamado socialismo del Siglo XXI es que nace esta propuesta de organismo paralelo a la OEA, como oposición a la ineficiencia de Estados ante los principales problemas de la región.

Financieramente, con la ausencia de Estados Unidos y Canadá a simple vista nos encontramos con graves dificultades porque la mayoría de los países del istmo, son países en vías de desarrollo, que no tienen la capacidad de autofinanciarse sus políticas públicas y los países que están financieramente estables están limitados en materia de cooperación o ya tienen definida su política exterior de acuerdo a sus intereses nacionales e internacionales.

Otro de los factores que aquejan a los países y principalmente a los países de Centroamérica es el nivel de inseguridad, llámese pandillas, narcotráfico, crímenes a la orden del día, violencia, entre otros, que al final son problemas estructurales y las medidas para contrarrestarlos son de costoso financiamiento caso similar a los desastres naturales que no están previstos en las partidas presupuestarias de los gobiernos, y que

a la hora de responder requiere desajustar otras carteras del Estado y dejar a medias políticas públicas previamente establecidas.

En conclusión la institucionalidad en América Latina y el Caribe es un proceso que debe de estudiarse detenidamente debido a los múltiples factores internos y externos que no dejan profundizar en un verdadero modelo de integración que pueda ser catalogado como exitoso, a nivel de integración tenemos el caso de una Sur América que tiene más discurso en materia de integración pero que en ejecución deja en que pensar porque no la vive de la misma forma que la promulga; y por el otro lado una Centroamérica que habla menos de integración pero que la vive de una forma más activa.

Con parámetros como estos y por las dificultades que se presentan por la diferencia de intereses, es que concluimos que la construcción de una nueva organización a nivel de América Latina y el Caribe no tiene muchas esperanzas de culminar con éxito y de ser eficiente ante los intereses de la comunidad latinoamericana y del Caribe, como es de nuestro conocimiento este organismo fue una iniciativa de los Gobiernos de México y Brasil pero que de fondo notamos que sigue coyunturas como la del Gobierno de Venezuela, es dónde nos cuestionamos ¿Qué va a suceder cuando Chávez deje el poder y se deje de promulgar el tan llamado socialismo del siglo XXI? No se pueden construir nuevos modelos de integración basados únicamente en esperanzas, vale la pena primero valorar las condiciones de cada uno de los Estados y la voluntad política para ejecutar y dejar bien establecida una organización que acoja a los países de América Latina y el Caribe.

ANEXOS:

REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO - CALC

(Montego Bay, 6 de noviembre de 2009)

PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN DE MONTEGO BAY

La Declaración de Salvador, adoptada en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo – CALC, realizada en la Costa de Sauípe, en Salvador de Bahía, Brasil, los días 16 y 17 de diciembre de 2008, abarca compromisos que tienen como objetivo fortalecer la cooperación en áreas de interés común, con base en los principios de flexibilidad y de participación voluntaria en las iniciativas.

Con miras a implementar los compromisos asumidos en el marco de la Declaración de Salvador, se decidió adoptar las siguientes iniciativas:

I) Cooperación entre los Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración

I.1) Promover el diálogo y la cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración con el objetivo de profundizar el conocimiento mutuo e identificar posibles sinergias y oportunidades de iniciativas conjuntas, así como evaluar la posibilidad de iniciar un proceso de convergencia en áreas prioritarias.

El diálogo entre los mecanismos regionales y subregionales de integración estaría estructurado en cuatro grandes áreas: (i) económico-comercial; (ii) productiva; (iii) social e institucional; y (iv) cultural. Por lo tanto, se compartirá información sobre los siguientes temas: los pequeños productores y del sector artesanal; y discusión e intercambio de experiencias en materia de políticas económicas regionales.

(ii) Dimensión productiva: iniciativas existentes en materia de integración productiva; estudios e intercambio de información sobre pequeñas y medianas empresas (PYMEs); mecanismos de facilitación de acceso al crédito; programas de apoyo a la calidad y a la innovación tecnológica; y programas para el desarrollo productivo e identificación de mecanismos que, en el marco de la integración regional, preserven espacios para la implementación de los planes nacionales de desarrollo.

(iii) Dimensión social e institucional: promover la discusión y posterior definición de políticas comunes en áreas de particular interés para los ciudadanos, tales como residencia, ejercicio profesional, justicia, normas laborales y de seguridad social; integración educativa; promoción de los derechos humanos; políticas de género e intercambio de experiencias en rubros institucionales de la integración de acuerdo con legislaciones nacionales; así como instar a los mecanismos regionales y subregionales a que aborden la temática migratoria con vista a la profundización del diálogo y al desarrollo de programas de cooperación regional sobre migración.

(iv) Dimensión cultural: integración cultural e incentivo al desarrollo de las industrias creativas.

I.2) Solicitar al SELA, a la CEPAL y otras instituciones similares la realización, de manera puntual, de estudios y trabajos técnicos en áreas que sean de su competencia y en cooperación con los otros mecanismos regionales y subregionales de integración, cuando sea apropiado, tomando en consideración estudios existentes como el realizado por ALADI, la Comunidad Andina y MERCOSUR sobre la Convergencia de Acuerdos Económicos de Integración en América del Sur.

I.3) Convocar, en colaboración con la Troika de CALC, una reunión en 2010 entre las Secretarías y las presidencias Pro Témpore de los mecanismos regionales y subregionales de integración a fin de iniciar el diálogo y la cooperación entre ellos.

II. Crisis Financiera Internacional Con objeto de aminorar los efectos de la crisis económica y financiera que se originó en los países desarrollados y a fin de diseñar e implementar instrumentos para incrementar la liquidez de los países de la región y aumentar el empleo, y considerando la urgente necesidad de adoptar medidas conjuntas para fortalecer las economías de la región, se acordó:

II.1) Proponer un diálogo amplio, consultando cuando sea apropiado a nivel de expertos regionales o de ministros de finanzas o similares, con miras a construir una nueva arquitectura financiera internacional que garantice la democratización y la transparencia de la gestión financiera internacional y el fortalecimiento de los mecanismos de regulación, en aras de establecer instrumentos efectivos de gobernabilidad y de prevención y respuestas inmediatas a futuras crisis. Las políticas actuales de graduación de algunas instituciones financieras internacionales deben también ser reformadas a fin

de evitar su aplicación inadecuada a los países de mediano ingreso por medio del uso arbitrario del criterio del PIB.

II.2 A su vez, se debe reducir o eliminar las condicionalidades en el otorgamiento de préstamos a los países en desarrollo por parte de los organismos financieros multilaterales. En el caso del F.M.I., se debería obtener una redefinición en la adjudicación de los derechos especiales de giro, pasando los montos no utilizados por los países desarrollados a los países en desarrollo; y promover el intercambio de información impositiva entre los países.

II.3 Concluir la reforma para el incremento del poder de voz y voto de los países desarrollados a los países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Mundial. También es importante que los presidentes y altos directivos de las instituciones financieras multilaterales sean seleccionados con base en mecanismos abiertos y transparentes, y sustentados en el mérito.

II.4 Instar a las autoridades monetarias a establecer un mecanismo de comunicación y de coordinación en las principales instituciones financieras internacionales de acuerdo con los lineamientos y los principios contenidos en la Declaración de Salvador.

II.5 Dar continuidad a los debates del grupo de trabajo financiero de alto nivel que la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo instituyó en Costa de Sauípe los días 16 y 17 de diciembre de 2008. Asimismo, y con base en los resultados de la reunión realizada en Santiago de Chile el 13 de junio de 2009, el grupo deberá sugerir iniciativas sobre la reforma y el fortalecimiento de las instituciones financieras regionales, así como de otros mecanismos de cooperación financiera regional y explorar la creación de nuevas entidades y mecanismos, según resulte necesario.

II.6 Urgir a los Ministros a cargo del comercio exterior a elaborar medidas necesarias para preservar, en beneficio de los países de la región, los niveles de comercio y de acceso a mercados con el objetivo de estimular el comercio intrarregional de bienes y servicios, toda vez que ésta es considerada una herramienta importante para compensar la caída de la demanda registrada en el resto del mundo. Así mismo, encomendar a que implementen medidas destinadas a garantizar el acceso a la oferta exportadora de los países de menor desarrollo relativo, países en desarrollo sin litoral marítimo e insulares con el objeto de crear condiciones para lograr una mayor y más equitativa participación en los beneficios del comercio intrarregional. Sería también esencial que se explore la

creación de mecanismos financieros para estimular el comercio regional, según resulte necesario.

II.7 Encomendar a los Ministros encargados del comercio exterior a trabajar a favor de la construcción de un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo, capaz de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, especialmente las de los países de menor desarrollo relativo. Así mismo, solicitamos que, con ese fin, maximicen esfuerzos que contribuyan a la exitosa conclusión de la Ronda de Doha para el Desarrollo en 2010, respetándose los principios del tratamiento especial y diferenciado, y de la reciprocidad menos que plena a favor de los países en desarrollo (NAMA), con base en los borradores de modalidades en agricultura y productos industriales presentados en diciembre de 2008.

III. Energía

III.1) Acordar la celebración de reuniones regionales para avanzar en la implementación de los siguientes objetivos:

- Promover la cooperación regional a fin de optimizar la generación de energía y reforzar la seguridad energética.
- Promover una mayor integración de infraestructura en el sector energético, impulsando la complementariedad de recursos energéticos disponibles en la región.
- Promover la cooperación regional en relación con la diversificación de recursos energéticos y un mayor uso de recursos renovables.
- Promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de energía con base en la eficiencia y la conservación.
- Promover el intercambio de experiencias y transferencia de tecnología de programas nacionales de biocombustibles.
- Promover la integración de la conservación y eficiencia energéticas en las políticas de racionalización del consumo con énfasis en las fuentes de energía menos contaminantes, así como procurar incrementar el uso de energía renovable como porcentaje de la energía total.
- Establecer programas de trabajo específicos para avanzar en la cooperación y prestación de asistencia técnica entre los países de la región.

III.2) Intercambio América del Sur – América Central y el Caribe: Coordinación de las iniciativas regionales de integración en el área energética mediante el intercambio de experiencias existentes como el Consejo Energético Suramericano, PETROCARIBE y Proyecto Mesoamérica; así como el intercambio de información sobre financiamiento de proyectos en el área energética,

IV. Infraestructura

IV.1) Promover la integración de la infraestructura y acelerar el desarrollo de la región en las siguientes áreas prioritarias:

a) Transporte y servicios aéreos: cooperación en la capacitación y la transferencia de tecnología y habilidades en campos críticos de la aviación; gestión de riesgos en la aviación civil; desarrollo de alianzas en el campo de la seguridad operacional y mecanismos regionales de seguridad; certificación de productos aeronáuticos; promoción de operaciones en código compartido; y adopción de los Acuerdos sobre Servicios Aéreos (ASA).

b) Transporte y servicios marítimos: cooperación entre empresas de navegación con miras a establecer líneas regulares de transporte, intercambio de informaciones y apoyo mutuo en los sectores de seguridad (“safety” y “security”) y prevención de la contaminación en aguas jurisdiccionales; capacitación de recursos humanos en los campos de la administración portuaria y marítima con miras a alcanzar un desempeño satisfactorio en actividades de “Port State” y “Flag State Control” y contribuir al acercamiento de procedimientos de autoridades marítimas; e intercambio de información portuaria con miras al posible desarrollo de una base de datos.

c) Tecnologías de la Información y Comunicación: cooperación e intercambio de experiencias en el área de apropiación social del conocimiento y transferencia tecnológica, el uso de software libre y de estándares abiertos en pro de fomentar la investigación y el desarrollo de soluciones de tecnologías de la información en Software libre adaptadas a las necesidades de nuestros países, y según la legislación interna de nuestros países; cooperación en “roaming” internacional, con miras a la reducción de los precios en los servicios móviles de voz, mensajes y datos; intercambio de experiencias sobre medidas de universalización del acceso en banda ancha y de implantación de redes de nueva generación; interconexión de redes, incluyendo la implantación de puntos de interconexión de tráfico de redes IP; certificación de equipos y verificación de acuerdo

con normas regionales; seguridad de la información a favor de la protección de los usuarios de los servicios y de las redes de telecomunicaciones; regulación y capacitación de personal; desarrollo de la telefonía rural; e inclusión digital que permita la universalización del acceso en banda ancha, apropiación del uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs) para promover la inclusión social; a través de un mayor uso y apropiación de las TICs, que permitirá poner al alcance, herramientas útiles adaptadas a las necesidades reales de nuestra sociedades, así como el incentivo y fortalecimiento de la investigación y desarrollo que brindará mayores capacidades tecnológicas en nuestros países; tomar en cuenta las iniciativas que se desarrollan en los procesos de integración actualmente existentes.

d) Intercambio América del Sur – América Central y el Caribe: Coordinación de las iniciativas regionales de integración en las áreas de infraestructura para la integración física de transporte y telecomunicaciones mediante el intercambio de experiencias existentes como la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y del Proyecto Mesoamérica; ALBA-TCP y PETROCARIBE; intercambio de información sobre financiamiento de proyectos de infraestructura en diversas áreas.

e) Integración Fronteriza: Cooperación e intercambio de experiencias para sistematizar información sobre las iniciativas y marcos de trabajo bilaterales y subregionales existentes relativos a la integración fronteriza, especialmente en el ámbito bilateral, con el apoyo de los mecanismos regionales y subregionales de integración, tales como ALADI, SELA, CAN, MERCOSUR, UNASUR, ALBA, CARICOM, OECO, SICA, IIRSA y Proyecto Mesoamérica.

IV.2) Aprovechando las reuniones previstas en transporte y servicios aéreos (en el marco de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil–CLAC), en transporte y servicios marítimos, y en materia de telecomunicaciones, realizar encuentros con el propósito de elaborar una agenda de trabajo para identificar y superar las dificultades normativas y regulatorias en el campo de la infraestructura, así como intercambiar informaciones y experiencias sobre políticas y aspectos normativos y económicos relativos a la infraestructura física para la integración.

IV.3) Realizar una reunión en la que participen los representantes de los mecanismos regionales vinculados con la integración de la infraestructura física en América Latina y el

Caribe, para su retroalimentación; tal y como fue planteado en la Declaración de Salvador.

V. Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y de la Pobreza

V.1) Realizar una reunión técnica de las autoridades responsables de los programas gubernamentales en el ámbito social, en 2010, con miras a conocer las experiencias existentes, promover sistemas de monitoreo de los datos regionales sobre indicadores sociales y examinar la posibilidad de establecer una matriz de mejores prácticas en el ámbito de los programas de desarrollo social aplicados por los países de América Latina y el Caribe.

V.2) Propiciar una mayor complementariedad y cooperación entre organizaciones internacionales y regionales para aplicar los recursos en forma eficiente y evitar la duplicidad en los trabajos.

V.3) Trabajar hacia el cumplimiento de las siguientes metas en los países de la región para profundizar los programas de desarrollo social que permitan alcanzar y superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre erradicación del hambre y la pobreza:

- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar PPA (paridad del poder adquisitivo) por día;
- Erradicar el hambre a más tardar en el 2015;
- Aumentar el ingreso y el consumo del 20% más pobre de la población;
- Disminuir la tasa de desempleo en el segmento ubicado entre los 16 y 24 años, particularmente de la población femenina;
- Disminuir la proporción de los grupos de poblaciones con mayor exclusión entre los 10% más pobres;
- Mejorar la distribución de ingresos;
- Reducir la desnutrición crónica de niños de 0 a 5 años de edad;
- Reducir la tasa de internación por desnutrición, especialmente de niños con menos de 1 año de edad;
- Erradicar el analfabetismo; y
- Estimular el combate contra el virus del SIDA.

Implementar las iniciativas previstas en el Plan de Acción para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (ELAC 2010), de acuerdo con los Objetivos de

Desarrollo del Milenio y los de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, con miras a promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

VI. Seguridad Alimentaria y Nutricional

VI.1) Designar puntos focales con miras a promover la coordinación regional de las iniciativas sobre seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo el intercambio de tecnologías sociales y sistemas de registro, dando especial atención a los aspectos emergenciales y a los estructurales relativos al acceso, regulación, producción, comercialización y distribución de los alimentos.

VI.2) Promover, en el segundo semestre de 2010, un seminario de autoridades gubernamentales en materia de seguridad alimentaria y nutricional con el objetivo de presentar programas de adquisición de alimentos de la economía y agricultura familiar y los programas nacionales sobre alimentación y conocer conjuntamente la experiencia de los distintos mecanismos de integración en la región en la materia conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

VI.3) Contribuir a la instrumentación de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025.

VI.4) Profundizar los esfuerzos para la mejora de la distribución y comercialización de alimentos, inclusive mediante políticas públicas que prioricen al acceso a los alimentos de los consumidores de más bajos ingresos, y la adquisición, por parte de los programas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional, de la producción de la agricultura familiar.

VI.5) Desarrollar un Programa Regional orientado a aumentar la productividad en el sector agropecuario a través, entre otras acciones, de la mejora de la capacidad de acceso a insumos agropecuarios para pequeños y medianos agricultores de la región; la incorporación de mejores prácticas para el manejo de suelos y recursos hídricos a nivel de productor con programas de capacitación sujetos a la utilización de este tipo de prácticas; y la investigación y el desarrollo en los sistemas productivos locales a través de programas nacionales y regionales específicos.

VII. Desarrollo Sostenible

Examinar los siguientes asuntos en el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en enero de 2010, y acordar la incorporación de dichas iniciativas en la reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente:

- Intercambio de información y fortalecimiento de la cooperación en el contexto de los mecanismos de integración regionales y subregionales.
- Evaluar la cooperación en el manejo sustentable de recursos naturales y de áreas protegidas y en la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas y recursos hídricos.
- Intercambio de información sobre prácticas de desarrollo sostenible con el propósito de incorporar el componente ambiental de forma transversal en las acciones y en las políticas regionales para lograr un desarrollo sostenible, así como incrementar los contactos entre agencias regionales e intergubernamentales relevantes que traten de medio ambiente, como el

PNUMA-UCRC (Unidad de Coordinación Regional Caribeña) y el PNUMA Oficina Regional de América Latina y el Caribe en Panamá.

- Promoción de acciones de cooperación de desarrollo sostenible, incluyendo la cooperación sur-sur basada en los diferentes acuerdos, declaraciones e instrumentos jurídicamente vinculantes para cada uno de los países de América Latina y el Caribe incluyendo la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y sus acuerdos de seguimiento, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Desarrollo de iniciativas con el objetivo de estimular la participación de todos los sectores de la sociedad en políticas públicas basadas en el objetivo de desarrollo sostenible.
- Cooperación con las Naciones Unidas y sus agencias, y las organizaciones regionales competentes, para dar cumplimiento a los objetivos del Desarrollo Sostenible (Objetivo 7) de los Objetivos del Milenio, especialmente en lo que se refiere a servicios básicos de saneamiento.
- Intercambio de iniciativas prácticas y exitosas de apoyo a la participación de comunidades en la administración de áreas protegidas y ecoturismo que garanticen la sostenibilidad ambiental.

- Empezar una evaluación exhaustiva del cumplimiento de los compromisos asumidos por la región a fin de identificar los proyectos prioritarios e impostergables que los países de América Latina y el Caribe deben ejecutar conjuntamente para el desarrollo sostenible de sus pueblos.
- Dar impulso político a la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), la cual es una estrategia regional importante para promover el desarrollo sostenible.

VIII) Desastres Naturales

En seguimiento a las iniciativas acordadas durante la “Primer Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria”, celebrada en la Ciudad de México en septiembre de 2008 y la “Segunda Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria”, llevada a cabo en la Ciudad de Florianópolis, Brasil en septiembre de 2009, en la cual se adoptó la Declaración de Florianópolis, se acuerda examinar durante la “Tercera Reunión Regional de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria”, a celebrarse en Buenos Aires, Argentina en 2010, lo siguiente:

- la gestión del riesgo en lo que tiene que ver con las acciones de monitoreo, prevención, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, de acuerdo con el Marco de Acción de Hyogo;
- la coordinación y promoción regional de políticas, estrategias y planes en gestión del riesgo;
- el incremento de simulaciones y simulacros y el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta rápida;
- intercambio de información relevante entre los países y grupos de países de la región a través de CDERA, CEPREDENAC, CAPRADE, la Reunión de Asistencia Humanitaria Internacional y de Defensa Civil de MERCOSUR y otras agencias y organizaciones relevantes para asegurar la prestación inmediata y la adecuada recepción de la asistencia humanitaria;
- el conocimiento y reducción de los principales factores de riesgo con el objeto de reducir la vulnerabilidad económica y social, incluyendo las zonas rurales y la inseguridad alimentaria y nutricional, así como el mejoramiento de los sistemas de alerta temprana y priorizar la capacitación y sensibilización para mejorar la anticipación de desastres, construir una cultura de resiliencia e incrementar la

capacidad de ofrecer una respuesta eficaz y sostenible a todos los niveles a los desastres naturales y antropogénicos.

IX) Cambio Climático

Examinar, durante la reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente, el desarrollo de programas para la reducción y adaptación a los efectos e impacto del cambio climático, así como promover la cooperación sobre mitigación y esfuerzos de adaptación, incluyendo la participación en proyectos conjuntos de estudio de este fenómeno, con objeto de consolidar un régimen internacional sobre cambio climático que de manera efectiva permita estabilizar y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Considerar entre los puntos de la agenda de esa reunión los siguientes temas:

- Evaluación de los resultados de la Décima Quinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Copenhague, diciembre de 2009).
- Establecimiento y fortalecimiento de redes que permitan el intercambio de información en materia de cambio climático;
- Intercambio de experiencias y asesoría técnica para el fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático.
- Colaboración entre instituciones y agencias relevantes de investigación especializadas en el fenómeno del cambio climático en América Latina y el Caribe;
- Colaboración entre países latinoamericanos y caribeños para el desarrollo de tecnologías que promuevan la eficiencia energética, el desarrollo y uso de las energías renovables, particularmente en el intercambio de tecnología e información.
- Intercambio de experiencias sobre medidas que permitan el uso eficiente de la energía.
- Establecimiento de las tecnologías indispensables en la región que deberán transferir los países desarrollados para mitigación y adaptación al cambio climático.
- Identificación de las fuentes de financiamiento para proyectos de control del cambio climático en América Latina y el Caribe, incluyendo entre ellos la

propuesta mexicana para establecer un Fondo Mundial sobre Cambio Climático (Fondo Verde);

- Preparación de la estrategia regional para captar cooperación internacional impostergable para la ejecución de proyectos ambientales, especialmente para subsanar los efectos del cambio climático.

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE DE LA UNIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CALC II)

1. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010.

2. Decididos a construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe en un marco de unidad, democracia, respeto irrestricto a los derechos humanos, solidaridad, cooperación, complementariedad y concertación política;

3. Convencidos de que la región de América Latina y el Caribe debe seguir reafirmando su presencia en los foros de los que forma parte y pronunciarse sobre los grandes temas y acontecimientos de la agenda global;

4. Destacando la importancia de profundizar la comunicación, cooperación, articulación, sinergia, convergencia de acciones e intercambio de experiencias entre los distintos procesos y mecanismos subregionales de integración;

5. Refrendando nuestro compromiso con el multilateralismo y con las Naciones Unidas como el foro por excelencia para la promoción de la paz, los derechos humanos, la cooperación internacional para el desarrollo y para construir un sistema económico global justo y equitativo, y

6. Refrendando asimismo, los principios de solidaridad, flexibilidad, gradualidad, pluralidad, diversidad, complementariedad de acciones y participación voluntaria plasmados en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo en Salvador, Bahía, como fórmula para encarar los desafíos que afronta nuestra región y alcanzar nuestros objetivos, Hemos decidido:

1. Intensificar el diálogo político entre nuestros Estados y traducir, a través de la concertación política, nuestros principios y valores en consensos. La región requiere de una instancia de concertación política fortalecida que afiance su posición internacional y se traduzca en acciones rápidas y eficaces que promuevan los intereses latinoamericanos y caribeños frente a los nuevos temas de la agenda internacional.

2. Intensificar para ello, la concertación de posiciones regionales de cara a reuniones y conferencias de alcance global y adoptar un perfil más dinámico a favor de la concertación política y del trabajo de interlocución con otras regiones y países en la convicción de que ese diálogo contribuye a proyectar a la región y aumentar su influencia en el escenario internacional globalizado e interdependiente.
3. Reafirmar que la preservación de la democracia y de los valores democráticos, la vigencia de las instituciones y el Estado de Derecho, el compromiso con el respeto y la plena vigencia de todos los derechos humanos para todos, son objetivos esenciales de nuestros países.
4. Impulsar una agenda integrada, con base en el patrimonio del Grupo de Río y los acuerdos de la CALC, así como de los mecanismos y agrupaciones de integración, cooperación y concertación ya existentes, que constituyen todos, de conjunto, un valioso activo regional que se sustenta en los principios y valores compartidos, con el propósito de dar continuidad a nuestros mandatos mediante un programa de trabajo que promueva vínculos efectivos, la cooperación, el crecimiento económico con equidad, justicia social, y en armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible y la integración de América Latina y el Caribe en su conjunto.
5. Acordar para ello, el desarrollo de un programa de trabajo en torno a los siguientes ámbitos y líneas de acción con carácter prioritario: Cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración.
6. Intensificar el diálogo, la coordinación, la interacción, los consensos, la sinergia y la convergencia de acciones entre los mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe para profundizar la integración y acelerar el desarrollo regional mediante la articulación de proyectos comunes y complementarios.
7. Convocar a los organismos y mecanismos regionales y subregionales a promover esquemas concretos a favor del intercambio de experiencias y de la identificación de las áreas de cooperación y necesarias sinergias y convergencia de acciones entre los diferentes procesos subregionales, a fin de dar pasos específicos que nos permitan profundizar en las distintas dimensiones de la integración. Asuntos Económicos Crisis financiera internacional.

8. Tenemos expectativas positivas a partir de algunos indicios de recuperación en la economía mundial. No obstante, reconocemos el grave y continuo impacto de la crisis en algunos países de la región. En particular, tomamos nota de los desafíos particulares que enfrentan los países de renta media, incluyendo los pequeños, vulnerables y altamente endeudados, así como de la necesidad de una mayor atención por parte de la comunidad internacional, para apoyar su recuperación.

9. En vista del impacto que ha tenido en la región la última crisis financiera internacional, promover una mayor cooperación en materia de políticas financieras y regulatorias. Proponemos, por ello, un amplio diálogo, consultando - cuando sea apropiado - a nivel de expertos regionales o de Ministros de Finanzas o similares, con miras a construir una nueva arquitectura financiera internacional que garantice la democratización y la transparencia de la gestión financiera internacional y el fortalecimiento de los mecanismos de regulación, en aras de establecer instrumentos efectivos de gobernabilidad y de prevención y respuesta inmediata ante futuras crisis.

10. Enfatizar que la reforma de las instituciones financieras internacionales debe tomar en cuenta la adecuación de los instrumentos financieros internacionales a las necesidades de financiamiento de los países en desarrollo; incluyendo la disponibilidad de instrumentos preventivos.

11. Apoyar a su vez una reforma sustancial en las regulaciones financieras, conforme a la legislación interna de cada país, a fin de lograr un sistema regulatorio global más representativo, equitativo y sostenible en el largo plazo.

12. Encomendar a los Ministros de Finanzas o similares la elaboración de una estrategia con miras a la construcción progresiva de una arquitectura financiera regional y subregional que incluya la consideración de las siguientes propuestas:

a) Un sistema multilateral y voluntario de pagos a partir de la dinamización y ampliación de las experiencias existentes en la región, incluyendo mecanismos de pagos en monedas nacionales.

b) Evaluación de experiencias existentes en materia de moneda común.

c) Fortalecimiento o desarrollo de mecanismos regionales para la estabilización de la balanza de pagos.

d) Integración de los mercados financieros a nivel regional y subregional con adecuados mecanismos de supervisión, regulación y transparencia.

e) Fortalecimiento y creación de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo e integración de la región, incluyendo la coordinación de dichos fondos e instituciones.

f) Cooperación entre los bancos nacionales y regionales de fomento.

13. Realizar una reunión sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CCR) de ALADI a ser convocada por esa Asociación, a la cual serán invitados representantes de otros sistemas de pagos y créditos recíprocos existentes en la región, así como países de América Latina y del Caribe que no sean miembros del CCR, con miras a intercambiar información sobre ese sistema.

14. En el marco del fortalecimiento de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo, saludar la firma del convenio constitutivo del Banco del Sur por parte de los presidentes de sus países miembros como uno de los pilares del proceso de integración regional.

Comercio

15. Reiterar la importancia de promover una mayor integración de nuestras economías como un medio para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo económico y social, así como para garantizar la participación más efectiva de la región en la economía mundial, propendiendo a la disminución de barreras técnicas que dificulten el comercio.

16. Continuar promoviendo iniciativas de integración de alcance regional y subregional, multilateral y bilateral, y abiertas al comercio internacional con la convicción de que permitirán la conformación de un espacio económico común latinoamericano y caribeño.

17. Instruir a nuestros Ministros de comercio exterior o sus homólogos a elaborar y consensuar las medidas necesarias para preservar y profundizar, en beneficio de los países de la región, los niveles de comercio y de acceso a mercados con el objetivo de estimular el comercio intrarregional de bienes y servicios, toda vez que éste constituye una herramienta importante para compensar la caída de la demanda registrada en el resto del mundo.

Asimismo, les encomendamos que implementen medidas destinadas a favorecer el acceso al mercado para las exportaciones de los países en desarrollo, en particular las economías más pequeñas y los países en desarrollo sin litoral marítimo. Queremos crear condiciones de mercado que permitan una mayor y más equitativa participación de estos países a fin de aprovechar los beneficios del comercio intrarregional.

18. Además, encomendar a los Ministros encargados del comercio exterior a continuar trabajando en favor de la construcción de un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo, capaz de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, especialmente las de los países de menor desarrollo relativo. En ese sentido, resaltar la urgencia de la conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

19. Manifiestar nuestro reconocimiento a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por sus aportes a las políticas conducentes al desarrollo y a la integración de los países de América Latina y el Caribe y apoyar la realización de su XXXIII Período de Sesiones a fines de mayo, en Brasil.

Energía

20. Subrayar que América Latina y el Caribe enfrentan serios desafíos en materia energética vinculados al aumento de la demanda y a la fluctuación en los precios y la oferta de energía y reconocemos la imperiosa necesidad de reducir la vulnerabilidad de la región en ese sentido.

21. Reconocer la necesidad de ampliar y emprender acciones específicas que permitan a las economías más pequeñas y los países menos desarrollados alcanzar un acceso justo, equilibrado y constante a las diversas formas de energía, a la vez que propicien el desarrollo sustentable económico y social de nuestros pueblos.

Destacamos, de igual manera, la importancia de la cooperación y la integración como medios para estimular la eficiencia y el ahorro energético, así como el uso racional y eficiente de los recursos energéticos tanto fósiles como renovables.

22. Aprovechar las posibilidades de complementariedad energética regional y subregional y, con dicho propósito, fortaleceremos esfuerzos concertados para utilizar eficientemente las fuentes tradicionales de energía, y estableceremos medidas que promuevan el uso y expansión de fuentes de energía renovables, promoviendo el intercambio de experiencias

y la transferencia de tecnología sobre programas nacionales de biocombustibles, turbinas eólicas, energía geotérmica, energía solar, hidrogenación de electricidad y otras nuevas tecnologías de energía.

Afirmamos, por ello, que es necesario que en nuestros países se realicen inversiones que permitan desarrollar a largo plazo nuestras potencialidades en materia de energías renovables y no renovables, así como la transferencia de tecnologías y el adiestramiento y capacitación técnica necesarios para alcanzar soluciones eficientes y sostenibles tanto en la producción como en el consumo de energía.

23. Reafirmar la trascendencia e importancia de la energía como recurso fundamental en el desarrollo sustentable, así como el derecho soberano de cada país de establecer las condiciones de explotación de sus recursos energéticos, y por ello renovamos nuestro compromiso de avanzar en los procesos de cooperación e integración de nuestros países con base en la solidaridad y en la complementariedad, como un esfuerzo continuo para lograr el crecimiento económico sustentable y equitativo de sus pueblos.

Reconocemos, en tal sentido, las valiosas iniciativas de cooperación e integración energética que se están implementando en la región. Integración física en Infraestructura
24.

Expresar nuestro compromiso con la efectiva integración geográfica de América Latina y el Caribe, a través de la creación de la infraestructura física necesaria y la convergencia entre los diversos procesos de integración subregionales por lo que emprenderemos la elaboración y puesta en marcha de una la estrategia de integración física de la región.

25. Intensificar, para ello, esfuerzos en el campo de la infraestructura para: promover y ejecutar políticas de ampliación de la conectividad y proyectos para ampliar los servicios de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, así como el transporte multimodal; diseñar y ejecutar políticas públicas que atiendan, los requerimientos de la integración fronteriza a fin de agilizar su concreción aprovechando los marcos e iniciativas vigentes; e identificar y superar dificultades normativas y regulatorias.

26. Ampliar el intercambio entre el Proyecto Mesoamérica y los mecanismos de integración en el ámbito de la UNASUR, a través del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (CIP), que incorporará a la IIRSA.

Promoveremos la incorporación a ese diálogo tanto de las instancias caribeñas equivalentes, como de las establecidas en ALBA-TCP y Petrocaribe, para la realización de reuniones similares entre mecanismos subregionales vinculados con la integración de la infraestructura física en América Latina y el Caribe. Ciencia y tecnología 27.

Promover el tratamiento del tema “Tecnología y Desarrollo Productivo” en los diálogos de América Latina y el Caribe con otros actores internacionales.

28. Reconocer el potencial que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen para el desarrollo de la democracia, la economía y el progreso social.

Destacamos, por ello, la conveniencia de compartir el conocimiento, la tecnología y la información, aprovechando la infraestructura de conectividad y promoviendo en nuestras poblaciones el acceso universal a la misma.

29. Fortalecer nuestro empeño para que el importante desarrollo científico logrado en la región en el último decenio se pueda convertir en servicios, productos y procesos accesibles a las economías y a las sociedades de los países latinoamericanos y caribeños, por medio de políticas inclusivas de innovación. Desarrollo Social Programas sociales y erradicación del hambre y la pobreza.

30. Reiterar que el hambre y la pobreza representan una de las peores formas de violación de los Derechos Humanos. Por ello, la lucha para erradicarlas es un desafío ético, político y económico para todos. En este empeño, es necesario explorar e implementar nuevas formas de cooperación y solidaridad internacionales en apoyo a los esfuerzos nacionales así como garantizar el acceso a alimentos de calidad, ricos en nutrientes, para avanzar hacia sociedades mejor integradas en un mundo globalizado, más participativas, con rostro humano e inclusión social.

31. Concentrar los esfuerzos de política social en la población en situación de mayor vulnerabilidad para responder al desafío de la pobreza, la desigualdad y el hambre, y alcanzar el mayor desarrollo económico y social de los pueblos latinoamericanos y caribeños sobre la base de la integralidad, la no discriminación y el reconocimiento de la persona como sujeto de derecho. Continuaremos impulsando, por lo tanto, políticas de desarrollo social para asegurar dentro de los ámbitos nacionales un enfoque que priorice los programas dirigidos a la reducción de la pobreza, la desigualdad y el hambre.

32. En relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y considerando que en septiembre de 2010 se realizará la Sesión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema, expresamos nuestra preocupación por el lento avance en su consecución, razón por la cual enfatizamos la necesidad de impulsar los mayores esfuerzos para alcanzar su cumplimiento.

33. Garantizar que los acuerdos de comercio regionales e internacionales en que participen los países de la región respondan a las necesidades relacionadas con el desarrollo social con equidad, el acceso a alimentos nutritivos y acordes a las costumbres locales y la implementación sostenible de las Metas del Milenio y otras metas de desarrollo internacionalmente acordadas.

34. Promover la elaboración de un plan de acción integral de política pública en materia social para concretar la cooperación y hacer más efectiva la ayuda para los países de renta media y baja, según lo acordado en las conferencias internacionales de alto nivel en la materia.

35. Reconocer que la erradicación de la pobreza, el pleno empleo productivo para todos y la integración social son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que por lo tanto, debe crearse un entorno propicio para que todos estos objetivos puedan alcanzarse simultáneamente. Seguridad alimentaria y nutricional

36. Promover la coordinación regional de iniciativas así como el intercambio de tecnologías y recuperación de tecnologías tradicionales entre otras acciones para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, por medio de políticas públicas que impulsen el desarrollo rural, la producción sustentable de alimentos, su inocuidad, su almacenaje, su distribución y comercialización, así como crédito y seguro agrícolas.

37. Incorporar la perspectiva de derechos humanos y de género en la elaboración y revisión de las estrategias nacionales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, con amplia participación social, particularmente de los sectores más vulnerables y no permitiremos el abuso monopólico en el sector de alimentos.

38. Impulsar el desarrollo productivo, tecnológico y de inversiones así como la introducción de tecnologías social y ambientalmente sanas de producción agrícola, el aumento de la productividad y competitividad de los pequeños y medianos productores, incluyendo los campesinos, y su acceso a los recursos productivos.

39. Fortalecer los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugaremos esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025. Educación, salud y servicios públicos.

40. Ampliar la cooperación regional para promover el acceso universal, equitativo y de calidad a la educación primaria y a los servicios de salud, saneamiento y suministro de agua potable, en especial para las personas en condición de pobreza extrema. Buscaremos atender las necesidades específicas de salud de la juventud, asegurar la reducción de la desnutrición y la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir las epidemias de mayor impacto, prestando especial atención a las zonas rurales.

41. Buscar garantizar que las políticas y programas nacionales de desarrollo de la juventud atiendan sus necesidades particulares e involucren a los jóvenes y a las organizaciones dirigidas por ellos en el desarrollo de políticas nacionales que les atañen.

42. Adoptar programas integrales y flexibles, adaptados a las realidades socioeconómicas y culturales de cada país, región y grupo poblacional, que permitan erradicar el analfabetismo en todos los países de América Latina y el Caribe antes del año 2015.

43. Ampliar también la cooperación regional así como una respuesta coordinada e integral para garantizar, entre otras cuestiones, la reducción de la mortalidad infantil, el mejoramiento de la salud materna, especialmente en las zonas rurales, y la lucha contra las epidemias de alto impacto como el VIH/SIDA y el virus H1N1. Trabajaremos del mismo modo a nivel nacional, regional e internacional para reducir y controlar la diseminación de enfermedades no transmisibles que representan una seria amenaza al desarrollo y celebramos la iniciativa de los países miembros de la CARICOM a convocar en la Sede de las Naciones Unidas una Reunión de Alto Nivel sobre enfermedades crónicas no transmisibles en 2011.

Cultura

44. Reafirmar que todas las culturas tienen derecho a existir y preservar sus prácticas tradicionales y milenarias inherentes a su identidad. En ese sentido, promoveremos la historia, las tradiciones, los valores, la diversidad cultural y el entendimiento mutuo entre los pueblos de América Latina y el Caribe, conscientes de la contribución positiva que

tendrá en la profundización de la integración regional. De igual modo, incentivaremos la cooperación, la integración cultural y el desarrollo de industrias creativas.

45. Reconocer, en consonancia con el respeto a los derechos humanos y el bienestar de nuestros pueblos, el derecho de nuestros Estados para establecer, de conformidad con el Derecho Internacional, las acciones normativas y otras medidas que juzguen convenientes para preservar y defender las manifestaciones ancestrales de sus pueblos, las cuales deben ser respetadas por la comunidad internacional.

46. Estimular la diversidad cultural como un componente indispensable de las políticas públicas para reducir la pobreza, promover la equidad y alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio.

Migración

47. Promover el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, en los países de origen, tránsito y destino, independiente de su condición migratoria, y trabajaremos para que la migración ocurra de manera informada, segura y conforme a las disposiciones relacionadas con la atención consular. Reafirmamos nuestro decidido compromiso de combatir el racismo y la xenofobia a que puedan ser sometidos los migrantes, promoviendo la reivindicación de sus capacidades como actores políticos, económicos, culturales y científicos, fundamentales para impulsar procesos de desarrollo e integración, en las sociedades de origen y de destino.

48. Continuar intensificando las acciones orientadas a prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito y explotación de migrantes en todas sus modalidades y garantizar la plena protección y atención a las víctimas de estos delitos, en especial de mujeres, niños y adolescentes. Asimismo, crear instancias de coordinación entre países de origen, tránsito y destino para combatir estos delitos.

49. Facilitar la integración de los migrantes a las sociedades de acogida, promover facilidades para la residencia, el trabajo y la regularización, en consonancia con las legislaciones nacionales.

50. Promover la cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional, regional y subregional en el combate al crimen organizado, al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas, en especial cuando se trata de proteger a los grupos

de personas migrantes más vulnerables: niños, niñas, adolescentes, mujeres, pueblos originarios y afrodescendientes.

Género

51. Estamos convencidos que el desarrollo económico y social en nuestros países y el logro de una democracia plena sólo son posibles a partir de una efectiva equidad entre hombres y mujeres por lo que impulsamos la inclusión de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de toda política pública.

52. Nos comprometemos, en ocasión de la Declaración de la OEA del año 2010 como año interamericano de la mujer, a continuar trabajando por la plena implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará) y de los objetivos contenidos en la Declaración de Beijing y su plataforma de acción, de cuya adopción se cumplen quince años.

53. Considerar prioritarias la erradicación del hambre y la pobreza y las acciones tendientes a garantizar que todos los hombres y mujeres de nuestra región cuenten con alimentación y vivienda adecuadas, acceso a la salud -incluyendo su dimensión sexual y reproductiva-, a la educación y al trabajo decente, de manera de poder alcanzar niveles dignos de vida.

Desarrollo Sostenible

54. Actuar solidariamente en la construcción de una estrategia de cooperación internacional que fortalezca la relación entre el medio ambiente y el desarrollo, apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral marítimo, pequeños Estados insulares y costeros en desarrollo, y estimulando acciones que protejan y valoricen el patrimonio natural de la región.

55. Estimular la identificación, fortalecimiento e intercambio de buenas prácticas de desarrollo sostenible en la región, en temas como la incorporación del componente ambiental en las acciones gubernamentales, la participación social en políticas públicas y el manejo sustentable de los recursos naturales. Impulsaremos iniciativas con el objeto de convertir a los países de América Latina y el Caribe en exportadores de servicios ambientales.

56. Fortalecer la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC).

57. Promover la cooperación en materia de manejo sustentable del patrimonio natural, la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua.

58. Reconocer y saludar la decisión del Ecuador de promover la iniciativa Yasuní ITT, por constituir una efectiva medida voluntaria para enfrentar el problema del cambio climático, garantizar la sobrevivencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y garantizar la conservación de uno de los lugares más biodiversos del mundo.

59. Estimar que las acciones verdaderas para enfrentar los problemas derivados de los cambios climáticos, como por ejemplo las iniciativas de gestión ambiental sostenible de bosques y de otros ecosistemas clave como los humedales; la eficiencia energética y el desarrollo de fuentes nuevas y renovables de energía; la transformación de los sistemas de transporte; la innovación científica y tecnológica; sólo pueden ser sustentables si están implementadas de manera social y ambientalmente responsable; respetando todos los derechos consagrados de los pueblos y comunidades.

Cambio climático

60. Manifestar nuestra preocupación por el ritmo al que avanza el calentamiento global y subrayamos que es preciso sumar esfuerzos en apoyo de las iniciativas de nuestros países para enfrentar de manera conjunta la amenaza que representa el cambio climático. En ese sentido, enfatizamos nuestro compromiso con la plena, eficaz y sostenida implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y del Protocolo de Kioto en un esfuerzo global con base en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, las respectivas capacidades nacionales y las legítimas aspiraciones de los países en desarrollo.

61. Promover en el ámbito de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y a la luz de éste, un mecanismo financiero predecible, transparente y eficaz, que asegure la adecuada provisión de flujos financieros internacionales nuevos, adicionales y suficientes, para apoyar los esfuerzos de mitigación y adaptación de nuestros países conforme a la Convención sobre Cambio Climático.

62. Subrayar la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en materia de

financiamiento, acceso y transferencia de tecnología y creación de capacidades suficientes en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, especialmente los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares y países costeros en desarrollo con tierras bajas, para brindarles cooperación en la mitigación y adaptación, sin condicionalidades.

63. Manifiestar nuestro beneplácito por el hecho de que nuestra región será sede de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes en la Convención Marco (COP 16) y la Sexta Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), y expresamos nuestro respaldo a México a fin de que, mediante un proceso de negociación transparente e incluyente, sea posible alcanzar en la Conferencia un acuerdo amplio, ambicioso y eficaz que responda a las necesidades de nuestra región y resulte en un fortalecimiento del régimen internacional establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático y el Protocolo de Kioto, y en beneficio de la humanidad en su conjunto. Coincidimos en que es necesario que los resultados de la COP 16 tengan un carácter jurídicamente vinculante como un paso decisivo en la lucha contra el cambio climático. Desastres Naturales.

64. Destacar la urgencia de concretar y desarrollar los diversos compromisos y mandatos asumidos por los gobiernos de América Latina y el Caribe en materia de desastres naturales, en especial el establecimiento de un mecanismo que permita dar una respuesta regional rápida, adecuada y coordinada a los mismos, a solicitud del Estado concernido y articulada con éste. A este efecto, subrayar el papel articulador de los organismos e instancias regionales competentes en ese ámbito.

65. Subrayar la relación intrínseca entre la reducción de desastres, el desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza entre otros, y reconocemos por ello la necesidad de fortalecer la capacidad de prevención, mitigación, respuesta y atención de las víctimas de los desastres a través de la adopción de políticas apropiadas y el incremento de la cooperación internacional para fortalecer y potenciar las capacidades nacionales.

Reconocemos del mismo modo la importancia de la Declaración y el Marco de Acción de Hyogo, el Plan de Acción de Barbados, el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Florianópolis de la II Reunión Regional de Mecanismos

Internacionales de Asistencia Humanitaria, para los países que son parte del mismo, al tratar la problemática de los desastres.

66. Asegurar la coordinación necesaria entre los mecanismos de prevención, reducción de riesgos, mitigación y respuesta a los desastres naturales, en los niveles nacional, regional y global, en los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de reducción del riesgo de desastres naturales.

Nos proponemos incorporar la temática de reducción de riesgos a causa de desastres naturales en las políticas y procesos de planificación y aumentar la capacidad de resistencia a nivel comunitario, local, nacional y regional mediante la investigación, la ampliación de mecanismos para compartir el costo de la prevención de riesgos y el intercambio de datos e información, entre otros.

67. Fortalecer las iniciativas regionales de asistencia humanitaria y promoveremos el establecimiento de protocolos de ayuda mutua u otros dispositivos simplificados de respuesta ante desastres naturales.

68. Instruir a los organismos e instancias con experiencia en esos rubros con que cuenta América Latina y el Caribe: la Agencia Caribeña de Manejo a Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Comité Andino para la Prevención y Asistencia de Desastres (CAPRADE) y la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU), a definir las sinergias entre ellos y a poner en práctica de manera urgente un esquema de coordinación y cooperación de alcance regional que permita optimizar los recursos e incrementar nuestra capacidad y eficiencia para preparar a nuestras poblaciones y responder en casos de desastres naturales.

69. Promover medidas para la educación y la capacitación en materia de protección ambiental con miras a generar una conciencia colectiva y en consecuencia mitigar los efectos de los desastres naturales provocados por el hombre.

70. Constituir un Grupo de Trabajo de conformación abierta para avanzar en la implementación de esos objetivos.

Derechos Humanos

71. Afirmar el principio de que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y que, en consecuencia, debe prestarse igual y decidida atención a la aplicación, promoción y protección tanto de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

72. Fomentar y fortalecer la cooperación internacional para la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos jurídicos internacionales tanto de derechos humanos como de derecho internacional humanitario.

73. Reforzar la incorporación del enfoque de género en el diseño y ejecución de nuestras políticas, en las tareas estratégicas para el desarrollo económico-social y en el fortalecimiento de la democracia.

74. Fomentar el intercambio sobre experiencias nacionales en la preparación y presentación de informes ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal (UPR) como un instrumento eficaz para la consideración y promoción de los derechos humanos en todos los países en condiciones de igualdad, según los compromisos de cada país. Trabajaremos por preservar la integridad, la objetividad y el equilibrio de este mecanismo.

75. Dar renovado impulso a la educación en materia de derechos humanos. Promoveremos políticas de educación inclusiva y de calidad al alcance de todos, con plena adhesión a valores como la tolerancia, la solidaridad y la equidad, a la promoción del enfoque de género y al respeto a la diversidad y a la identidad cultural de nuestros pueblos.

76. Promover el reconocimiento y la realización de los derechos de tercera generación o de solidaridad, en particular el derecho al desarrollo, así como el tratamiento de la temática de los derechos de los adultos mayores.

Asuntos de Seguridad

77. Estimamos indispensable reforzar la capacidad de iniciativa de los Estados de América Latina y el Caribe en apoyo del sistema multilateral para la paz, la seguridad y el desarrollo basado en el estricto cumplimiento del derecho internacional y el apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

78. Considerar que las nuevas amenazas a la seguridad, tales como el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, el problema mundial de las drogas y los delitos conexos, el crimen transnacional organizado, el tráfico ilícito de armas, la delincuencia común que afecta la seguridad ciudadana, las amenazas a la salud pública internacional, en particular el VIH/SIDA y el H1N1, los desastres naturales, el tránsito de desechos tóxicos y de material radiactivo por nuestras aguas, entre otras, y en especial sus efectos en América Latina y el Caribe, deben ser enfrentadas integralmente mediante una cooperación internacional eficaz, articulada y solidaria, a través de las organizaciones e instancias competentes y basada en el respeto a la soberanía de los Estados, a la legislación interna de cada país y al derecho internacional.

79. Con el propósito de profundizar las acciones en favor del desarrollo socioeconómico con democracia, justicia e independencia, consideramos necesario afirmar el concepto de que la seguridad de nuestra región debe atender tanto a los aspectos de la paz y la estabilidad, como los que atañen a la vulnerabilidad política, económica y financiera, conforme al derecho internacional. En este sentido, reiteramos el compromiso de la región para concertar acciones para:

- Estimular iniciativas en favor del desarme y la seguridad internacionales.
- Alentar la confianza recíproca y promover la solución pacífica de los problemas y conflictos que afectan a la región.
- Contribuir, a través de la cooperación y la consulta, a la defensa, fortalecimiento y consolidación de las instituciones democráticas.
- Impulsar y ampliar el diálogo político con otros Estados y grupos de Estados, dentro y fuera de la región.
- Concertar posiciones con el propósito de fortalecer el multilateralismo y la democratización en la adopción de las decisiones internacionales.
- Continuar el establecimiento de zonas de paz y cooperación en nuestra región.
- Fomentar los procesos de integración y cooperación para el desarrollo con miras a fortalecer la autonomía de la región.
- Empezar una lucha activa y coordinada para erradicar la pobreza, el hambre, la marginación, el analfabetismo y la insalubridad.

- Reforzar la cooperación contra el narcotráfico, así como contra el terrorismo.

80. La paz en nuestra región está profundamente ligada al respeto a los principios de la libre determinación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo.

Problema Mundial de las Drogas

81. Reafirmar el compromiso de nuestros países en la lucha contra el problema mundial de las drogas, con un enfoque integral y equilibrado basado en la vigencia del principio de responsabilidad compartida, en virtud de lo cual resaltamos la importancia de la cooperación internacional con respeto a la soberanía de cada Estado.

82. Ratificar nuestro firme compromiso de continuar las acciones contra el consumo, la producción, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos.

Estamos convencidos de que esa lucha, que debe ser parte de una solución integral donde estén contemplados los aspectos sociales y económicos relacionados con este flagelo, contribuirá al desarrollo social y humano de nuestras sociedades y al cumplimiento de los compromisos mutuos. Terrorismo

83. Rechazar enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y reafirmaron que cualquiera sea su origen o motivación no tiene justificación alguna. Reiteraron asimismo, su compromiso de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo y su financiación mediante la más amplia cooperación y con pleno respeto a las obligaciones impuestas por el derecho interno y el derecho internacional, en particular de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Cooperación Sur - Sur

84. Destacar la importancia de la cooperación Sur-Sur, inspirada en el espíritu de solidaridad, sin sustituir o reemplazar las fuentes tradicionales de cooperación al desarrollo.

85. Impulsar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para la promoción del desarrollo sostenible y continuaremos fomentando la cooperación triangular dentro del sistema multilateral.

86. Hacer un llamado a la comunidad internacional de continuar brindando cooperación para apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países de renta media, tal como fuera acordado en el Consenso de El Salvador sobre Cooperación para el Desarrollo con Países de Renta Media. En este marco, reiteramos la importancia de promover la implementación oportuna de las resoluciones de Naciones Unidas, así como ejecutar acciones para concretar dicha cooperación. Finalmente,

87. Incorporar el Plan de Acción de Montego Bay como documento anexo de la presente Declaración, con objeto de profundizar en el cumplimiento de la agenda latinoamericana y caribeña.

88. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe expresaron su agradecimiento al Presidente de México por la iniciativa de celebrar la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe en la Riviera Maya, México, los días 22 y 23 de febrero de 2010, y manifestaron su gratitud al gobierno y al pueblo mexicanos por la cálida acogida y hospitalidad que facilitaron el resultado exitoso de la Cumbre.

Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010.

I. BIBLIOGRAFÍA

A. Libros

1. Blanca Munster Infante, El estado actual de la integración latinoamericana: apuntes para una reflexión, CIEM, 13 Págs.
2. Diccionario de la Real Academia Española.
3. Juan Carlos Aguirre Avaria, La Interdependencia Compleja y los Procesos de Integración Subnacional, el caso chileno. 46 páginas.
4. Fernando Jesús Torres Manrique, Derecho de la Integración, 31 páginas.
5. Karl Deutsch, et al. Political Community and the North Atlantic Area; International Organization in the Light of Historical Experience , Princeton, N.J. Princeton University Press, 1957, pág. 2.
6. Ernst B. Haas, The Uniting of Europe: Political, Social and Economic Forces, 1950-1957, Stanford California, Stanford University Press, 1957, pág.16.
7. Jacob y Teune: Jacob and Toscano ed.pág.4.
8. Luis Dallanegra Pedraza; Integración Latinoamericana: lo que los latinoamericanos no hacen; Documento de trabajo n°15, 24 páginas; noviembre 2003.
9. Gracia Ivonne Bonilla Morán, Ruth Elizabeth Cerán Mendoza: El papel de la Unión Europea como coadyuvante a la consolidación de la integración centroamericana, pág. 36 - 37 Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, San Salvador, El Salvador, Octubre del 2005.
10. The Theory of Economic Integration, 1961. Versión castellana, Teoría de la Integración Económica, UTEHA México 1964.
11. Pedro Caldentey del Pozo y José Juan Romero Rodríguez(Eds.): El SICA y la Unión Europea: La integración regional en una perspectiva comparada: colección de estudios centroamericanos N° 1.
12. Integración regional comparada concepto y medición, página 52, Joseph S. Nye.
13. "La cláusula de la nación más favorecida en el sistema jurídico de la Asociación Latinoamericana de libre comercio", Derecho internacional económico (F. Orrego Vicuña, dir.), vol. I, México, 1974, pp. 153-166; id., "El régimen jurídico de la transformación de la ALALC en la ALADI", Integración Latinoamericana, n° 65, 1982, pp. 33-36; W. Hummer y D. Prager, Pertenencia simultánea a diferentes sistemas de integración, Buenos Aires, 1998, pp. 69-73.
14. Orrego Vicuña, "Development in the Latin American Free Trade Association", *Proceeding of the American Society of International Law*, 1967, pp. 174-181.
15. De Miami a Cartagena: nueve enseñanzas y nueve desafíos del ALCA, Washington, 1996.
16. J.E. Greño Velasco, "Pacto Amazónico y Tratado de la Cuenca de La Plata: Analogías
17. *de Derecho Internacional*, vol. VIII, 1998, pp.101-116.

18. Tratado de Montevideo 1980, Artículo 58
19. Tratado de Montevideo 1980, Artículos 6 al 9
20. Francisco A. Ovalles, de INIA-CENIAP, Venezuela Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en América Latina y el Caribe: Oportunidades y Desafíos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Cooperación.
21. Política económica para un desarrollo humano en América Latina; Dr. Joan Bou Geli. Departament d'Economia.
22. Las empresas transnacionales: inversiones, empleo y marketing; Cambiar las reglas: comercio, globalización, y lucha contra la pobreza; capítulo 7; página 177.
23. La integración de América Latina en su dimensión cultural; Integración latinoamericana septiembre-octubre 1989.
24. Malamud, Andrés; Divergencias en ascenso: viejas y nuevas fracturas en América Latina; Araucaria, Vol. 11, Núm. 21, sin mes, 2009, pp. 125-139 Universidad de Sevilla España.
25. Las empresas transnacionales en la globalización, Aloia Álvarez Feáns, Luis Nieto y Pedro Ramiro Observatorio de multinacionales en América Latina; diciembre de 2007

B. Revistas

1. Revista académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social ISSN: 1995 – 6630.
2. Revista de la Integración Centroamericana: Un breve vistazo al Sistema de la Integración Centroamericana.

C. Boletines

1. Ponticia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Ambientales, Boletín IDE@-PUCP, año 4 n°32 - junio de 2007.

D. Informes

1. La integración latinoamericana visiones regionales y subregionales, Luis Guillermo Solís, Francisco Rojas Aravena, página 7 Editorial Juricentro (OBREAL; FLACSO).
2. La integración económica latinoamericana, México DF 1964, p. 990; La cooperación económica multilateral en América latina, UN México DF 1961, VI.I., p. 234. Tratado de Montevideo de divulgación, México 1964, p. 68; J.A. MAYOBRE, F. HERRERA, C. SANZ DE SANTAMARIA, R. PREBISCH, Hacia la integración acelerada de América latina. Proposiciones a los presidentes de América latina en un estudio técnico de CEPAL, México DF 1965 p. 195.
3. PNUMA: Tercer Informe "Perspectivas del Medio Ambiente en América Latina y el Caribe – GEO ALC3".

4. La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD).
5. Informe "Perspectivas del Medio Ambiente en América Latina y el Caribe – GEO ALC 3". Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); julio 2010.
6. Informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio 2009; Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe; Retos, Acciones y Compromisos, Enero de 2004; Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano;
7. Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010, Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de desigualdad.
8. Estado, democracia y construcción de soberanía en América Latina; Síntesis de los debates del Seminario Internacional "Democracia, Estado y ciudadanía en América Latina" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
9. La Democracia en América Latina; Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
10. La integración centroamericana en el lenguaje de los medios CELARE - PAIRCA septiembre de 2008

E. Internet

11. Políticas de Integración regional: Críticas y propuestas viables para una Bolivia mejor. Carrera de Comunicación Social, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Mayor de San Simón : <http://docentes.umss.edu.bo/hum/jzapata/Integraci%C3%B3n%20en%20Medios.pdf>
12. Secretaría Relaciones Exteriores de México: Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe: 23 de Febrero de 2010.
13. Sitio Oficial del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe: www.sela.org; Avances Recientes en la Arquitectura Institucional de la Integración de América Latina y el Caribe: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe: Septiembre de 2010.
14. Sitio Oficial de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL): <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/8/38518/P38518.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>
15. Central Intelligence Agency (CIA) The world factbook.
16. Empresas Transnacionales e integración en América Latina y el Caribe: Principales problemas y perspectivas; Zulma D. Ramírez Cruz; www.monografias.com.

17. Como aprovechar las oportunidades de los mercados emergentes, Junio 2009, <http://www.viviendolinux.com/Externas/como-aprovechar-las-oportunidades-de-los-mercados-emergentes.html>
18. Lecciones de los mercados emergentes; <http://www.finanzas.com/lecciones-de-los-mercados-emergentes>
19. Las Políticas de seguridad en América Latina; Febrero de 2008; Stelio Rolland; <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-281.html>
20. Sitio Oficial del Sistema de la Integración Centroamericana: www.sica.int: Fecha de consulta: 15/10/2010
21. SICA: Avances, Obstáculos y Desafíos: XIX Conferencia Centroamericana y del Caribe de Partidos Políticos.